



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Martes 29 de abril de 1986

Núm. 102

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña DOLORES SALA QUINTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 336/1986, y el 106 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.860-E (20054).

Doña VICENTA HERREROS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 339/1986, y el 107 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.861-E (20055).

Doña MARIA JESUS GARCIA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 342/1986, y el 108 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.862-E (20056).

Doña MERCEDES ALVAREZ-BUYLLA CAMINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 345/1986, y el 109 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.863-E (20057).

Doña MARIA DEL CARMEN SOCORRO CEBALLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 348/1986, y el 110 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.864-E (20058).

Doña MARIA DEL PILAR HERNANDEZ IGLESIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 351/1986, y el 111 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.865-E (20059).

Doña MARIA DEL PILAR MARTIN LOBATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de

Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 354/1986, y el 112 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.866-E (20060).

Doña MARIA DE LAS CANDELAS FELISA GARCIA SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 357/1986, y el 113 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.867-E (20061).

Doña HERMENEGILDA LEMOS SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 360/1986, y el 114 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.868-E (20062).

Doña MARIA DEL CARMEN SUAREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 363/1986, y el 115 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.869-E (20063).

Doña MARIA ASUNCION COUTO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 366/1986, y el 116 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.870-E (20064).

Doña PALOMA BARRIO TEROL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 369/1986, y el 117 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.871-E (20065).

Doña MARIA SALUD VENDRELL ARMENEGOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 372/1986, y el 118 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.872-E (20066).

Doña MARIA TERESA TEJERINA DE FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 375/1986, y el 119 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.873-E (20067).

Doña MARIA ANGELES IGLESIAS TESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 378/1986, y el 120 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.874-E (20068).

Doña MARIA ESTHER PEREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 381/1986, y el 121 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.875-E (20069).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de marzo de 1986.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña MARIA JOSEFA LOPEZ ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 471/1986, y el 151 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.905-E (20099).

Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 474/1986, y el 152 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.906-E (20100).

Doña VENTURA RAMIREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros desestimatorio relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3.6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 477/1986, y el 153 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.907-E (20101).

Doña CANDELARIA MOTAS CANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 480/1986, y el 154 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.908-E (20102).

Doña MARIA SALVADORA DEL BRIO VIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 483/1986, y el 155 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.909-E (20103).

Doña MARIA LUZ CEPEDA ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 486/1986, y el 156 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.910-E (20104).

Doña PILAR NACARINO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 489/1986, y el 157 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.911-E (20105).

Doña LUCIA ROMERO PARRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 492/1986, y el 158 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.912-E (20106).

Doña FRANCISCA PAULA RUIZ LIEBANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 495/1986, y el 159 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.913-E (20107).

Doña ANA MARIA IBORRA AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 498/1986, y el 160 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.914-E (20108).

Doña JOSEFINA ORTIZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 501/1986, y el 161 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.915-E (20109).

Doña MARIA DEL CARMEN SIGNES GUNOT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 504/1986, y el 162 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.916-E (20110).

Doña CARMEN ERENAS MALMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 507/1986, y el 163 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.917-E (20111).

Doña MERCEDES HERNANDEZ ELIZONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 510/1986, y el 164 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.918-E (20112).

Doña MARIA VICTORIA DE LA FUENTE ORTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 513/1986, y el 165 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.919-E (20113).

Doña PILAR VICENTE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 516/1986, y el 166 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.920-E (20114).

Don MANUEL RODRIGUEZ VILLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 276/1985, recurso, y el 83 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.-4.926-E (20126).

Doña MARIA DEL CARMEN CORDOBA TRUJILLANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 426/1986 y el 136 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.890-E (20084).

Doña MARIA JOSEFA MILLAN HERENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del número general 429/1986 y el 137 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.891-E (20085).

Doña JUANA ROSA MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 432/1986 y el 138 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.892-E (20086).

Doña ANTONIA ALBERCA RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 435/1986 y el 139 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.893-E (20087).

Doña LUZ SOMOANO PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 438/1986 y el 140 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.894-E (20088).

Doña MARIA DEL CARMEN SERRANO GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 441/1986 y el 141 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.895-E (20089).

Doña ANA MARIA COTON VILAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 444/1986 y el 142 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.896-E (20090).

Doña MARIA MERCEDES RIBOT CASALS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 447/1986 y el 143 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.897-E (20091).

Doña ELENA GOMEZ BUSTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 450/1986 y el 144 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.898-E (20092).

Doña MARIA DOMINGA PALENZUELA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 453/1986 y el

145 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.899-E (20093).

Doña ANGELA APARICIO NARROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 456/1986 y el 142 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.900-E (20094).

Doña JUANA ROMERO CORONEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 459/1986 y el 142 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.901-E (20095).

Doña ENCARNACION MESAS CAÑADAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 462/1986 y el 148 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.902-E (20096).

Doña FRANCISCA GAMEZ GAMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 465/1986 y el 149 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.903-E (20097).

Doña MARIA JESUS FOLGADO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, relativo a proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 468/1986 y el 150 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.904-E (20098).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de marzo de 1986.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña BLANCA OLIVIA FERNANDEZ VILLARROEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 291/1986 y el 91 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.845-E (20039).

Doña PILAR FERNANDEZ PRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 294/1986 y el 92 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.846-E (20040).

Doña CARMEN CURIA MIRANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 297/1986 y el 93 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.847-E (20041).

Doña JULIA BAJO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 300/1986 y el 94 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.848-E (20042).

Doña ANTONIA BELTRA CATALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 303/1986 y el 95 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.849-E (20043).

Doña ESPERANZA RODRIGUEZ CAMPS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 306/1986 y el 96 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.850-E (20044).

Doña FILOMENA ALBEROLA MENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 309/1986 y el 97 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.851-E (20045).

Doña ENCARNACION GARCIA TORREGROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 312/1986 y el 98 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.852-E (20046).

Doña ISABEL DE BENITO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 315/1986 y el 99 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.853-E (20047).

Doña LUZ SALGUERO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 318/1986 y el 100 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.854-E (20048).

Doña AMELIA NORTE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 321/1986 y el 101 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.855-E (20049).

Doña ANA ALVAREZ NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 324/1986 y el 102 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.856-E (20050).

Doña DOLORES LOPEZ MARQUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 327/1986 y el 103 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.857-E (20051).

Doña JULIA PASARIN DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 330/1986 y el 104 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.858-E (20052).

Doña ANA RODRIGUEZ CASANOVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, sobre proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6 del Cuerpo EATP; pleito al que ha correspondido el número general 333/1986 y el 105 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-4.859-E (20053).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de marzo de 1986.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Don ABELARDO SANCHEZ PLASENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 13 de septiembre de 1985, por el que se amplía el Real Decreto 1731/1985; pleito al que ha correspondido el número general 379/1985 de recurso y el 31/1985-C de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de marzo de 1986.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-5.801-E (23567).

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.650.-Don JOSE MANUEL CARRASCO ALONSO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-11-1985, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 20-2-1985, en la que se denegó la obtención de licencia de armas tipo B.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1986.-5.222-E (21422).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.652.-Don SHU ZHEN ZHU, en nombre de su mejor hermana YA ZHEN ZHU, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 6-2-1986, expediente 611.147, sobre expulsión de los mismos del territorio nacional, interpuesto por la Ley

62/1978, le 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-5.227-E (21427).

16.657.-Don BENJAMIN ALONSO SUAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de 18-12-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 25-1-1985.-5.225-E (21425).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.942.-Don EMILIO HELLIN MORO contra resolución del Ministerio de Justicia, Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 23-2-1985, sobre traslado del recurrente de la prisión de Cartagena a la de Zamora, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de Derechos Fundamentales de las Personas.-5.223-E (21423).

16.654.-Don JOSE RAMON GIRALDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de 8-5-1985, notificada el 9-1-1986, del Ministerio del Interior, sobre multa por inspección a Pizzeria «El Padrino», sita en Vigo, al comprobarse que dos máquinas tipo B tenían alteradas sus características técnicas, infringiendo lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-5.224-E (21424).

16.660.-UNION SINDICAL DE USUARIOS DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 12-12-1984, en la que se resuelve que la Orden de constituir la Comisión de Desembalses del Embalse de Alarcón debe ser cumplida conforme al Decreto 1384/1960 y Orden de 26 de septiembre de 1967.-5.226-E (21426).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.658.-Don SANTIAGO DE PABLOS CASADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 31-1-1985 y reposición de 6-3-1985 sin resolver, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados en diversos establecimientos de la provincia de Segovia.-5.221-E (21421).

16.659.-Don FELIX SUAREZ-BARCENA DE LLERA contra resolución del Ministerio del

Interior, sobre presunto acuerdo de denegación por silencio administrativo de petición de restitución o subsidiaria responsabilidad patrimonial por su privación de una pulsera de oro blanco y brillantes entregada voluntariamente a funcionarios de dicho Ministerio para averiguación de un posible delito.-5.220-E (21420).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.667.-Don MIGUEL ANGEL BADIOLA PALACIOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación por silencio administrativo de petición efectuada en 7-2-1986, de objeción de conciencia y contra actos de autoridades militares que supusieron el arresto y entrada en régimen del servicio militar desde el 29-1 del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-5.207-E (21407).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.661.-Don JOAQUIN CAMARENA REIG contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1986, desestimatoria de reposición de otra de 5-2-1985, que sanciona al recurrente con sanción de 250.000 pesetas por venta de boletos distintos a los oficiales en la localidad de Ollería (Valencia).-5.219-E (21419).

16.662.-Don JUAN ALVAREZ RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-2-1985, sobre venta de boletos no autorizados.-5.208-E (21408).

16.663.-Don JOSE BAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-2-1985, denegatoria por silencio administrativo del recurso de reposición por el que se sanciona al recurrente con multa de 250.000 pesetas por venta de boletos distintos a los oficiales en diversos establecimientos de Jumilla (Murcia).-5.212-E (21412).

16.664.-Don JUAN JOSE FLORES BELDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-2-1985, sobre sanción por boletos distintos de los oficiales.-5.213-E (21413).

16.665.-SALON RECREATIVO REINO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1985,

sobre imposición de multa por infracción al Reglamento del Juego del Bingo y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.-5.214-E (21414).

16.666.-Don RAFAEL MOSCARDO ARANGUETI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-2-1985, sobre juegos de suerte, envite o azar.-5.215-E (21415).

16.668.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS TORRES DEL GAMONAL (BURGOS) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 26-11-1985, contra acto presunto de denegación de la solicitud presentada ante el IPPV de 10-2-1984, a obtener de la Administración la financiación y ejecución de las obras de reparación de viviendas.-5.211-E (21411).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1986

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.672.-Don ANDRES GOMEZ BAEZA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1985, sobre sanción por inspección practicada al establecimiento de que es titular, denominado «Mesón Las Migas», sito en Talayuela (Cáceres).-5.217-E (21417).

16.674.-Don JOSE MARCH JOU, en nombre de la CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-2-1986, denegatorio presunto, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas, sobre reintegración de los bienes incautados a la recurrente durante la pasada guerra civil.-5.209-E (21409).

16.675.-SINDICATO CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social denegatoria por silencio administrativo de la petición de bienes, derechos y elementos patrimoniales de todas las clases incautados en la guerra civil y formulada en escrito de 4-2-1986.-5.210-E (21410).

16.678.-Don MANUEL GALLARDO MARCHEL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1985, sobre denegación, por parte de la Dirección General de Policía de la solicitud de licencia profesional de detective privado efectuada con anterioridad.-5.218-E (21418).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.677.-Don MANUEL CESAREO GALEGO PALLARES contra resolución del Ministerio del Interior de 8-11-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la del propio Departamento de 14-2-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 650.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de marzo de 1986.-5.216-E (21416).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.676.-BINGRAPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1985, confirmando sanción de 1.000.000 de pesetas, por estar el Presidente de la Empresa desempeñando funciones propias del servicio de admisión el día 7-12-1983, en la Casa Regional de Sevilla, Cádiz y Huelva.-5.472-E (22331).

16.680.-S-S-VIGILANCIA Y PROTECCION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1985, desestimatoria del de alzada interpuesto contra la de 23-4-1985, en la que se imponía sanción por infracción a las normas de seguridad.-5.471-E (22330).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.671.-KASSA FANTAW contra resolución del Ministerio del interior de 10-5-1985, por la que se deniega la condición de refugiado político en España.-5.473-E (22332).

16.679.-SEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 9-12-1985, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Seguridad del Estado de 30-7-1985, por la que se impone sanción de multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 26.3 de la Orden de 28-10-1981, en relación con el 10.4 del Real Decreto 629/1978, de 10 de marzo.-5.474-E (22333).

16.684.-Doña MARIA ANGELES SUMMERS MADRAZO-ESCALERA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 20-12-1985, desestimatoria de reposición de otra de 3-4-1985, sobre aprobación deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de la isla de El Pinillo, en término municipal de Ayamonte (Huelva).-5.479-E (22338).

16.685.-Don MANUEL BURGOS COBOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-12-1985, desestimatoria de reposición, interpuesto contra la de 22-10-1982, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-5.475-E (22334).

16.686.-MENRAC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30-1-1986, por la que se deniega notificación individualizada de resolución dictada por Consejo de Ministros contra recurso de reposición deducida por la Compañía, causando a ésta indefensión al impedirle continuar el trámite contra delimitación, precios máximos y mínimos y expropiación, polígono Orcasitas-Villaverde, en Madrid.-5.476-E (22335).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.632.-Don ALVARO NAVARRO SERRANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 26-9-1985, denunciando mora sobre petición de 641.200 pesetas por invitación al acta número 5.294 del expediente número 41.320, en materia de fianza por alquileres del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-5.478-E (22337).

16.683.-Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA DEL CID GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 3-4-1985, por la que se aprueba el deslinde de la zona marítimo-terrestre de un tramo de la isla de El Pinillo, en el término municipal de Ayamonte (Huelva), y contra la resolución del MOPU de fecha 20-12-1985, desestimatoria del recurso de reposición.-5.477-E (22336).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de marzo de 1986.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.070.-Doña MARIA DEL SOCORRO BARRIENTOS VEGA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1985, sobre denegación de pensión de orfandad por incompatibilidad por percepción con otros haberes económicos.-5.493-E (22352).

26.071.-Doña DOLORES AGUADO LA CALLE contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1985, sobre denegación de pensión de orfandad por incompatibilidad con otros haberes.-5.491-E (22350).

26.072.-Doña TERESA PEREZ LA FUENTE contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1986, sobre denegación de pensión de orfandad por incompatibilidad por percepción de otros haberes.-5.494-E (22353).

26.075.-Doña MARGARITA y doña LORETO GUDIN HERRERO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1985, sobre denegación de pensión de orfandad por incompatibilidad con la percepción de otros haberes.-5.490-E (22349).

26.076.-Doña MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO POZAS contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-12-1985, sobre denegación de pensión de orfandad por incompatibilidad con la percepción de otros haberes.-5.492-E (22351).

26.077.-Doña GREGORIA ANDRES SIMON contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1985, sobre denegación de pensión de orfandad por incompatibilidad con la percepción de otros haberes.-5.489-E (22348).

26.078.-Doña ISIDORA SAN SEGUNDO ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 14-11-1985, sobre pensión de orfandad.-5.488-E (22347).

26.079 P.-Doña PURIFICACION ARIAS OLMEDO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1985, sobre pensión de orfandad.-5.487-E (22346).

26.080 P.-Doña ANGELA ALVAREZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14-11-1985, sobre pensión de orfandad.-5.485-E (22344).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.082.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 12-2-1986, sobre Impuestos Especiales sobre el Petróleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-5.482-E (22341).

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.084.-Don MIGUEL LARIOS FERNANDEZ DE CORDOBA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-11-1985, sobre rehabilitación en el título noble de Conde de Ribadavia.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-5.484-E (22343).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.420.-ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA Central), fecha 4-12-1984, sobre liquidación definitiva en el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1972.-5.486-E (22345).

332.352.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3-7-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.483-E (22342).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.602-P.-Doña ADELA BARRIO ALONSO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de 5-5-1985, sobre solicitud de pensión de viudedad.-5.480-E (22339).

26.085-P.-Doña MERCEDES QUEROL MOLINA contra la resolución del Ministerio de Hacienda del TEAC, de 11-12-1985, sobre pensión de orfandad.-5.481-E (22340).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1986.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.017.-Don VICENTE BAYON MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 3-5-1984, sobre desestimación de los recursos extraordinarios de revisión.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-5.495-E (22354).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.362.-Doña MERCEDES DEL CURA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria concurso oposición.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-4.972-E (20188).

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.397.-Don JOSE IGNACIO PEREZ CALERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso profesor Enseñanza Escuela Universitaria Arquitectura.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-5.727-E (23428).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.372.-Doña MARIA PAZ LEON ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción por huelga.-5.425-E (22241).

315.373.-Doña MARIA DEL ROSARIO PUEBLA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción.-5.424-E (22240).

315.379.-Doña MARIA CRISTINA VILLENA MONSO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre compatibilidad para seguir desempeñando sus puestos de trabajo.-5.421-E (22237).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.375.-Don JOAQUIN CAVERO BARRIOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión medalla sufrimientos por la Patria.-5.423-E (22239).

315.376.-Doña MARIA JOSEFA GARCIA DE LA CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-5.422-E (22238).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1986.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.435.-Doña FELISA DIAZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración de idoneidad de la recurrente para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de Microbiología.-5.118-E (20984).

54.436.-Doña MARIA LUISA GARCIA ARRIBAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo declaración no apta en las pruebas de idoneidad acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-5.115-E (20982).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de marzo de 1986.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.438.-Doña MARIA ELENA COVARRUBIAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre desestimación presunta por silencio administrativo de petición abono de diferencias entre las retribuciones percibidas en los años 1983-1984 y otras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.114-E (20981).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.965.-INTERURBANA DE AUTOCARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre concesión de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Ponferrada y Chantada, se ha dictado por el Ministerio recurrido resolución expresa con fecha 10-1-1986.-5.117-E (20983).

54.444.-Don JUAN SANCHEZ TRIGUEROS, don BERNARDINO FRUTOS MARTIN, don ANTONIO BEJAR COARASA, don IRENEO MERINO BERNAL y don JOSE LIGERO VARELA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-12-1985, sobre denegación ascenso al empleo inmediato del que ostentan.-5.113-E (20980).

54.440.-Doña MARAVILLAS SANCHEZ GUI-SANDE, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de haberes.-5.048-E (20683).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de marzo de 1986.-5.048-E (20683).

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.447/1986.-Doña JOSEFA MECA PAGAN, viuda de don Marcelino Sola Crevillén, contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-12-1985, sobre revisión expediente por aplicación Real Decreto-ley 6/1978, se había declarado a efectos pasivos, retirado con el empleo de Auxiliar de Primera de Torpedos en lugar de Alferez de Fragata.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de marzo de 1986.-5.359-E (21801).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.441/1986.-Doña MARIA CONCEPCION SANCHEZ TIJERO contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre percepción de haberes.-5.360-E (21802).

54.449/1986.-Don VIRGILIO MORANTE SAENZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial de 27-12-1985, sobre expediente disciplinario.-5.361-E (21803).

54.243.-Doña MARIA LUISA SANCHEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre compatibilidad de funciones.-5.247-E (21447).

54.448.-Don DOMINGO MARTINEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre nombramiento como Jefe de Sección a don Manuel Menéndez Gallego en el Departamento del Instituto Nacional de Toxicología de Sevilla, Sección de Química.-5.732-E (23433).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.450.-Don ABRAHAM SORIA SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de puesto de trabajo.-5.734-E (23435).

54.288.-Don PLACIDO REÑO SAM contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 10-10-1985, sobre denegación integración en la Administración Civil del Estado.-5.615-E (22976).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de la persona y Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mante-

nimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.456.-CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS INGENIEROS DE MINAS de la Asociación Sindical al servicio del Ministerio de Industria y Energía y otros, contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 21-3-1985, sobre convocatoria pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas adscrito al Ministerio de Industria y Energía y contra la desestimación presentada.-5.735-E (23436).

54.395.-Don RICARDO BARRANCO PEÑA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán de la Guardia Civil, dentro de la Reserva Activa.-5.616-E (22977).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de marzo de 1986.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.457/1986.-Don FELIX OLMEDA JUANA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 26-2-1986, sobre reconocimiento puesto de trabajo y retribuciones como funcionarios Escala de Facultativos y Especialistas de Servicios Centrales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.733-E (23434).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo.

Que por la representación de THE PROCTER AND GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-2-1983, por el que se concedió el modelo industrial número 100.716, A y B, y contra la de 8-5-1984, desestimatoria del recurso de reposición contra la anterior, habiendo sido concedido dicho modelo a favor de don Javier Martí Torrens por «botellas»; pleito al que ha correspondido el número 1.302 de 1984.-4.669-E (19315).

Que por la representación de don JUAN LAO HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro

de la Propiedad Industrial de 21-2-1983, por el que se deniega la marca número 997.128, «Royal Club», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.398 de 1984.-4.670-E (19316).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Empresa y personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo.

Que por la representación de MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES. SOCIEDAD ANONIMA (MADE), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1984, por el que se desestima recurso de reposición contra el acuerdo de 6-12-1982, denegatorio de la marca 991.274, «Made», con gráfico en clase sexta; pleito al que ha correspondido el número 1.514 de 1984.-4.832-E (19754).

Que por la representación de INTERNATIONAL PAINT PUBLIC LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1983, por el que se denegó la marca número 997.884, denominada «Intershield», y contra el de 18-5-1984, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.524 de 1984.-4.833-E (19755).

Que por la representación de CHOFI. SOCIEDAD ANONIMA (CHOVISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-7-1984, por el que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 18-10-1982, por el que se denegó el registro del modelo industrial número 100.657, tarro para salsas; pleito al que ha correspondido el número 2.517 de 1984.-4.830-E (19752).

Que por la representación de KODAK PATHE. SAF, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-6-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-4-1983, que concedió el registro de marca 1.001.830, «K Kreluz» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 1.531 de 1984.-4.831-E (19753).

Que por la representación de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION. SOCIEDAD ANONIMA (DIASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-11-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-9-1983, que denegó solicitud de registro de la marca número 1.013.480, «DIA, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 2.546 de 1984.-4.828-E (19750).

Que por la representación de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1983, que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.018.024, «Ciella» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.575 de 1984.-4.829-E (19751).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-9-1983, que denegó el registro de la marca número 1.016.057, «Sarong», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.595 de 1984.-5.121-E (20987).

PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-12-1984, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 2-9-1983, que denegó la protección en España de la marca internacional número 465.807, «Erymus»; pleito al que ha correspondido el número 2.613 de 1984.-5.123-E (20989).

DR. KARL THOMAS, GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-10-1983, que denegó el registro de la marca número 1.010.612 (X), «Mucosan Dr. Karl Thomas, GmbH», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.615 de 1984.-5.122-E (20988).

Don FRANCISCO BRAVO CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11-8-1984, que estimó recurso de reposición interpuesto por don José y don Gregorio Bravo Atienza y anulando la resolución recurrida que concedía a don Francisco Bravo Carretero el rótulo de establecimiento número 141.913/7, «Souvenir & Leather», dictó otra denegando dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 2.635 de 1984.-5.120-E (20986).

BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-9-1983, por la que se concedió a don Delfín Rábago Fernández la marca número 1.017.547, denominada «Daspan», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.675 de 1984.-5.119-E (20985).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.829 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión con limitación a la clase quinta de protección en España de la marca internacional número 468.361, «Opralin», a favor de «Lohmann GmbH & Co. Kg.».-4.981-E (20197).

Que por **LABORATORIOS CUSI, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.087 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 1.041.561 (O) «Rin Aid».-4.986-E (20202).

Que por **PHILIP MORRIS INC.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.169 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a **BROWN WILLIAMSON TOBACCO CORPORATION** de las marcas números 1.044.227 y 1.045.737.-4.985-E (20201).

Que por **BIOPHYSIC MEDICAL, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.425 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España a la marca internacional número 473.065, «Ophthalmas».-4.984-E (20200).

Que por **SEGA, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.429 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.037.287, «Lucky Pac Man» (clase 9).-4.980-E (20196).

Que por **DRAKA PLASTICS B. V.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.445 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en las clases 17 y 20 de la marca número 473.222, «Luxil».-4.979-E (20195).

Que por **doña MARIA TERESA FERRO DELGADO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 13 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, contra oficio por el que se declaraba presentada fuera de plazo la solicitud de la recurrente para obtener el título de Médico especialista en Medicina Interna.-4.978-E (20194).

Que por **AVON PRODUITS INC.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 15 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.048.620, «Avon Audaz».-4.992-E (20208).

Que por **PUREX CORPORATION** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 43 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.049.207, «Bom Brill» (gráfica).-4.991-E (20207).

Que por **AMPEX CORPORATION** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 55 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de ampliación de la marca número 363.946, «Amplex».-4.990-E (20206).

Que por **don MANUEL GARCIA DEL VALLE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 61 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa.-4.995-E (20211).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **doña EVA MARIA ALVAREDO MANTECA** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 368 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de ayuda de comidas desde 1-2-1980.-4.639-E (19215).

Que por **doña MARIA ANGELES ANORO CASTELL** y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 422 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento del tiempo comprendido entre la edad de sesenta y cinco años en que fueron jubiladas forzosamente y asimismo hasta haber cumplido la edad de setenta.-4.641-E (19217).

Que por **don ELIAS TORREGROSA ALBEROLA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 430 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de los complementos de destino por especial responsabilidad y gratificación por particular preparación técnica y servicios especiales.-4.643-E (19219).

Que por **doña IRENE HERSZKOWICZ ROZENBERG** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 432 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a Profesores titulares de Universidad, área de «Biología Vegetal».-4.642-E (19218).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **doña ALICIA PEREZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 358 de 1986, contra acuerdo del Consejo de Seguridad Nuclear por el que se designaban los distintos puestos de trabajo de los miembros del Cuerpo Técnico sin concurso de méritos y sin plantilla orgánica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-5.128-E (20994).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **don RUFINO F. RODRIGUEZ LOPEZ** y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 452 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial de 6-11-1985, sobre inclusión de los recurrentes en la relación circunstanciada de funcionarios en la Escala de Analistas de Operadores de Laboratorio.-4.638-E (19214).

Que por **don JULIO LINAREJOS SANCHEZ**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 454 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre incompatibilidad de funciones.-4.640-E (19215).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TIMOTEO MONSALVE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 99/1986, contra la Dirección General de la Policía contra Resoluciones de fecha 18 de noviembre y 20 de octubre 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-5.134-E (21000).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AZNAR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 1.055.973/6, «Maries», a favor de don Manuel Plaza Caldeiro.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 6 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-5.133-E (20999).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LEOCADIO CANELO VIVAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.447 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de compatibilidad en tres funciones y percepción errónea de haberes.-5.131-E (20997).

Que por don FERNANDO ATARES Y RUIZ DE SALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3 de 1986, contra el Ministerio de la Presidencia, sobre incompatibilidad entre actividades desempeñadas por el recurrente en la RENFE y la Comunidad Autónoma de Madrid.-5.132-E (20990).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO FELIX PICON CHISBERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 482 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, nombrando a don Luis A. Fernandez Moreno Registrador interino de Torrejón de Ardoz.-5.130-E (20996).

Que por don SANTIAGO ESTEBAN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 492 de 1985 contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre Resolución rebajando al recurrente al nivel 8.-5.135-E (21001).

Que por DAMINA ARMATUREN G.M.B.H se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 790 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 457.236.-5.129-E (20995).

Que por ASOCIACION DE INGENIEROS GEOGRAFOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 476 de 1986, contra acuerdo de la Secretaría de Estado para la

Administración Pública nombrando funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos como resultado final de las pruebas selectivas celebradas convocadas por resolución de 29-4-1985.-5.127-E (20993).

Que por don RAFAEL MARIA BOFILL FRANSI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 478 de 1986, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Historia del Arte».-5.126-E (20992).

Que por don VICENTE BLANCO GASPAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 480 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-5.135-E (20991).

Que por don GREGORIO GASCON DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 486 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-5.124-E (20990).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 12 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME GREGORI PUÑET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 161 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre solicitud de fecha 14 de julio de 1984, sobre reconocimiento a la Escala de Agentes de Extensión Agraria, del índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4.-5.510-E (22369).

Que por don JOSE MARIA CORCUERA RIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 163 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación forzosa.-5.509-E (22368).

Que por don FRANCISCO ALIA ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra denegación de la solicitud de marca número 1.051.252 denominada «Unilar».-5.508-E (22367).

Que por DC. COMICS INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 183 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 144.980 «Viajes Superman».-5.507-E (22366).

Que por don MIGUEL MARTIN GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 187 de 1986, contra el Ministerio del Interior, contra solicitud de reconocimiento del derecho al percibo de la indemnización de residencia eventual, por haber realizado el curso para el acceso a Teniente de la Guardia Civil.-5.506-E (22365).

Que por don CARLOS BORRAJO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 215 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.028.593 «Torquay», con gráfico clase 33.-5.505-E (22364).

Que por don JESUS HERNANDEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1986, contra el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre resolución de 5 de noviembre, del Rectorado, desestimando la recusación contra el nombramiento a determinado Profesor como Presidente del concurso para cubrir dos cátedras de

Análisis Matemático de la Universidad Autónoma.-5.504-E (22363).

Que por doña CONCEPCION FERNANDEZ CORDERO AZORIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 309 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 7 de agosto de 1985, por la que se declaraba no apta a la recurrente para acceder al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, área de «Historia Contemporánea».-5.503-E (22362).

Que por don JULIO HIDALGO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 323 de 1986, contra la Dirección General del Consejo Superior de Deportes, contra retribuciones de la labor docente que presta en el INEF, con el sueldo, trienios que le corresponda y el 8 por 100 de los demás conceptos retributivos.-5.502-E (22361).

Que por doña MARIA ANGELES ALBOR MARINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 341 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación del derecho de ayuda económica a los recurrentes como contratados administrativos en la Subdirección General de Clases Pasivas en 11 de febrero de 1985, por el Director general de Gastos de Personal.-5.501-E (22360).

Que por F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AKTIENGESellschaft se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 347 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra denegación de la protección en España a la marca internacional número 474.238 «Rocheron».-5.500-E (22359).

Que por CIRSA COMPANIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 349 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial número 100.326 «Cirda Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima».-5.499-E (22358).

Que por don JOSE MARIA PEREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 355 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de cinco días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, como autor de una falta grave.-5.498-E (22357).

Que por INTERLHORCE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 361 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional número 474.383 denominada «Argon».-5.497-E (22356).

Que por MADRID MUSICAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 371 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra denegación de la inscripción de la marca gráfica «MM», número 1.033.787.-5.496-E (22355).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don VICTORIANO NGUEMA NSE OBONO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 389 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre integración de la Administración Civil del Estado.-5.516-E (22375).

Que por INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 504 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.047.441/2.-5.518-E (22377).

Que por UNION SINDICAL DE POLICIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 508 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de ayuda para comida.-5.517-E (22376).

Que por don ANTONIO GANCEDO PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 516 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso a la categoría de Profesores titulares de Universidad, área de «Organización Industrial».-5.515-E (22374).

Que por don ANDRES DIAZ DIAZ y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 522 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre declaración de los recurrentes en situación de jubilados forzosos.-5.514-E (22373).

Que por POLIESTERES ESPAÑOLS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 524 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial número 105.104, «Botella con base».-5.513-E (22372).

Que por doña CONCEPCION LUQUE AVILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 526 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo de la recurrente.-5.512-E (22371).

Que por don GREGORIO ESOVO-BICORO MBANDONG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 540 de 1986, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno denegando al recurrente su integración en la Administración Civil del Estado.-5.511-E (22370).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS MARIA ESCALONA MARTIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 367 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, contra resoluciones por las que se rebaja o suprime el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desarrollaban, y recibidas en distintas fechas, a partir del día 7 de enero de 1981.-5.751-E (23452).

-Que por don MARIANO CASADO TRAVESI y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 403 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre contra resolución del Inspector general de Vigilancia Aduanera, de 31 de octubre de 1984, sobre complemento de prolongación de jornada.-5.750-E (23451).

Que por don JOSE ANTONIO GOMEZ FERRE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 409 de 1986, contra el Ministerio del Interior, sobre abono indemnizaciones por desempeño de funciones en término distinto al destinado.-5.749-E (23450).

Que por don JUAN MANUEL LLORENTE BURGUEÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 425 de 1986, contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, contra pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesores titulares de Universidad.-5.748-E (23449).

Que por CANDICE SOCIETE ANOYME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 449 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción del rótulo número 147.216 «Candice».-5.747-E (23448).

Que por don VALERIANO MOLONGUA BOSOPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 451 de 1986, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre denegación de su petición de integrarse en la Administración Civil del Estado.-5.746-E (23447).

Que por doña CONSUELO BOTICARIO BOTICARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 453 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad en el área de Bioquímica y Biología Molecular.-5.745-E (23446).

Que por don BONIFACIO BUALE BILEKA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 455 de 1986, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre integración en la Administración Civil del Estado como procedente de la extinguida Secretaría General y Administración Autónoma de Guinea Ecuatorial.-5.744-E (23445).

Que por SECRETARY OF STATE FOR TRADE AND INDUSTRY IN THE GOVERNMENT OF HER BRITANIC MAJESTY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 463 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre anulación de la patente de invención número 533.530.-5.743-E (23444).

Que por IMPORTACIONES PAMO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 465 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.027.389 (gráfica), clase 28.-5.742-E (23443).

Que por CHEMSEARCH ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 471 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra concesión de la marca número 1.029.923 «Chemsa», en clase 1.-5.741-E (23442).

Que por LABORATORIOS CUSI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 473 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la protección legal en España a la solicitud de marca internacional número 474.391 «Allergolam».-5.740-E (23441).

Que por don PEDRO RODRIGUEZ-PONGA Y SALAMANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 475 de 1986, contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, contra pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, área de Econometría.-5.739-E (23440).

Que por don FRANCISCO GUERRERO MARTIN-MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 477 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa.-5.738-E (23439).

Que por don ARMANDO FERNANDEZ RENAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 481 de 1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa.-5.737-E (23438).

Que por don SANTIAGO MORENO SANCHEZ DE CUETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 483 de 1986, contra el Ayuntamiento de Segovia, contra rescisión de la relación de servicios como depositario de fondos, habilitado en el mencionado Ayuntamiento.-5.736-E (23437).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

R. KARL THOMAE GMBH contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial fecha 5 de octubre de 1984, que concedió el registro de la marca número 1.015.994 (0), «Prifantín», a favor de «Merrel Dow Pharmaceuticals Inc.»; a este pleito le ha correspondido el número 1/1986.-4.500-E (18251).

ESTUDIO 2.000, S. A., contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial fecha 1 de diciembre de 1984 por la que se acuerda la renovación de la marca número 133.592 en las clases 22, 24 y 25 del nomenclátor a favor de «Puma-Sportschuhfabriken Rudolf Dassler Kg.»; a este pleito le ha correspondido el número 2/1986.-4.495-E (18246).

S. C. JOHNSON & SON INC. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial fecha 5 de septiembre de 1984 sobre denegación del registro de la marca número 1.046.492, «Early Street»; a este pleito le ha correspondido el número 3/1986.-4.492-E (18243).

BEGHIN-SAY, SOCIETE ANONYME, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13 de septiembre de 1985, acuerdo por el que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto por «Sociedad Anónima de Productos Sanitarios e Higiénicos Sancel», contra el acto que denegó la marca número 1.024.406, consistente en la denominación «Vanessa» (gráfica), anuló aquel acuerdo de denegación y concedió la marca inicialmente denegada; recurso al que le ha correspondido el número 48/1986.-4.493-E (18244).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.

★

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sala con el número 213/1982, a instancia de doña María Iniesta Villa, contra resolución de 14 de enero de 1982, de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la declaración de ruina de la finca número 7, de la calle Real, de Arganda, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña María Iniesta Villa, contra acuerdo de fecha 13 de mayo de 1981, de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, que denegó la declaración de ruina solicitada por aquella de la casa sita en la calle Real de Arganda, número 7, y contra la posterior resolución de 11 de enero de 1982, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado y, no estimándolos conformes a derecho los anulamos y, en consecuencia, debemos declarar y declaramos en estado de ruina la edificación antes mencionada y sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución a las partes y a los arrendatarios de la finca de don Lorenzo Ruiz Durán, don Clemente Pozo Serrano, don Juan López Cano y don Pedro Muñoz Martín o a sus causahabientes, domiciliados en el inmueble objeto de la declaración de ruina.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Villar Padín.—J. Lizcano Cenjor.—A. Carretero Pérez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a don Clemente Pozo Serrano, don Juan López Cano y don Pedro Muñoz Martín, cuyos domicilios se ignora, expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1986.—La Secretaria de la Sala.—4.506-E (18257).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMPANIA INMOBILIARIA DARSA MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de 3-5-84, declarando la renta legal de la vivienda sita en paseo de Santa María de la Cabeza, número 121, 2.º, 1.º, de Madrid. Recurso contencioso-administrativo número 206 de 1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 1986.—El Secretario.—4.494-E (18245).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONGREGACIONES MARIANAS A.C.I. DE FUNCIONARIAS, MAESTRAS Y UNIVERSITARIAS, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 10-2-84 y 9-1-85, señalando indemnización de perjuicios por desplazamiento de industria a nuevo local. Recurso contencioso-administrativo número 174 de 1985.—4.499-E (18250).

SERGIO ROSSI, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de concesión de la marca número 1.006.089/8. Recurso contencioso-administrativo número 185 de 1985.—4.497-E (18249).

DEN KONGELICE PORCELAIN SFABRIK A/S, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 1.025.878 y contra desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 215 de 1985.—4.498-E (18249).

BOUSSAC SAINT FRERES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 468.736 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 226 de 1985.—4.501-E (18252).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 1986.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subastas. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Justo Conde Esteve y otro contra la Empresa demandada «Deportes y Prensa, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Laura, 35, en autos número 1.823/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cabecera del periódico diario «Dicen», 4.
Dos ampliadoras «Axomat-4», números 225805 y 224037.
Secador película «Braun».
Sies lámparas revelado infrarrojos.
Máquina escribir «Olivetti», L.98, número 1802310.
Máquina escribir «Olivetti», L.98, número 1802460.
Secador «Taurus».
Un secador película «Kaiser» 4270.
Un armario formica blanco, dos puertas.
Máquina escribir «Olivetti», Lexicon 80.
Una armario cuatro puertas 2,5 x 2,5 formica blanco.
Un aspirador «National».
Treinta y una mesas escritorio formica blanco.
Veinticinco máquinas escribir diferentes marcas.
Una máquina escribir eléctrica.
Dos mesas despacho rinconera madera con un elemento.
Un sillón giratorio skay negro y cromado.
Cuatro sillones skay negro con brazos madera.
Un proyector diapositivas «Cabin Hi», Sonnic II.
Doce carros «Involca».
Cuatro lámparas articuladas fase.
Un aparato aire acondicionado «Senator», 420-N.
Aparato radio «Domico», dL. 505.
Una mesa montaje transparente eléctrica 50 x 70.
Un archivador «Letraset», 20 cajones.
Una mesa redonda madera con pie metálico.
Un mueble librería 2 cuerpos 2 x 2.
Un televisor color «ITT», 3402-23.
Un radiocasete «Contec».
Una máquina «Olivetti» L.98, número 1490663.
Un aparato de aire acondicionado «Senator», TL.250.N.
Cuadro dedicado a «Dicen», firmado por D. Maradona.
Un libro de oro y piel del diario «Dicen».
Doce volúmenes completos de la colección «Dicen-Revistas».
Cuarenta y dos muebles archivadores metálicos, conteniendo archivo fotografico del periódico «Dicen», blanco y negro y fotolitos.
Ochenta y tres volúmenes archivador «Riga», conteniendo cada uno diapositivas en color.
Ciento ochenta volúmenes de la colección del periódico «Dicen» desde enero de 1965 hasta hoy.
Máquina «Francotie CCM», 6000, número 223005, para franqueo.
Una máquina de escribir «Olimpia».
Una mesa de oficina de cristal, cinco cajones, metálica.
Cristalera emplomada conteniendo anagrama «Dicen».
Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 63.000.331 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Ricardo Giménez, con domicilio en Barcelona, Lauria, 35.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder, a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de abril de 1985.—El Secretario.—7.077-E (29504).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel López Ruiz y otros contra la Empresa demandada «Comercial y Transportes Puig, Sociedad Anónima», y otros, domiciliada en Barcelona, paseo Fabra y Puig, 137, de Barcelona, en autos número ejecutivo 461/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.562, en calle Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 157, del Tomo 2.559, libro 83 de San Vicente de Montalt. Valoración: 300.000 pesetas.

Finca número 1.579, en calle Mediterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 162, tomo 2.559, libro 83 de San Vicente de Montalt. Valoración: 150.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 450.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.-6.688-E (28025).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancias de Manuel López Ruiz y otros contra la Empresa demandada «Comercial y Transportes Puig, Sociedad Anónima», y otros, domiciliada en paseo Fabra y Puig, 137, de Barcelona, en autos número ejecutivo 461/1984,

por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Consta en autos a disposición de los interesados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.888.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fabra y Puig, 137, siendo su depositario Manuel López y otros, con domicilio en vía de la Plata, 5, tercero, de Santa María de Barbrá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 2 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.-6.689-E (28026).

CADIZ

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 1 de los corrientes por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 544/1986, a instancias de Manuel Díaz Saucedo, contra las Empresas «Amigos en la Noche, Sociedad Limitada» y Francisco Pérez Carmona, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

Fallo.-Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Manuel Díaz Saucedo contra las Empresas «Amigos en la Noche, Sociedad Limitada» y Francisco Pérez Carmona, sobre salarios, debo condenar y condeno a dichas Empresas a abonar solidariamente, por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor, la suma de 188.268 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a las Empresas demandadas, por encontrarse en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado, A. Marín Rico.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a las Empresas demandadas «Amigos en la Noche, Sociedad Limitada» y Francisco Pérez Carmona, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 1 de abril de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-6.731-E (28084).

★

En virtud de lo acordado con fecha 1 de abril actual por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Dirección Provincial del INSS se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 543/1986, a instancias de Manuel López Licudi contra el INSS, la Tesorería y la Empresa «Rívero Obras, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel López Licudi contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa «Rívero Obras, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Dirección Provincial del INSS de 3 de enero de 1986, con revocación parcial de la misma, debo condenar y condeno directamente a la Empresa demandada, y por vía de anticipación a las Entidades gestoras demandadas, a abonar al actor pensión vitalicia inicial de 24.395 pesetas, equivalente al 55 por 100 de una base reguladora de 44.355 pesetas, con efectos desde 1 de octubre de 1985, más las mejoras procedentes y previa deducción de las cantidades percibidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado, A. Marín Rico.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Rívero Obras, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 1 de abril de 1986.-El Secretario de la Magistratura número 1.-6.732-E (28085).

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 40/1984 a instancia de don Diego Cabañas Castellanos, frente a «Visan, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Calvo Sotelo, 88, Santa Cruz de Mudela, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez, el próximo día 12 de junio, a las doce veinte horas, por segunda vez si fuese desierta la primera subasta el próximo día 17 de junio, a las doce treinta y cinco horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 24 de junio, a las doce treinta horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Finca urbana integrada por un edificio destinado a fábrica de harinas, enclavado en la calle Calvo Sotelo, número 92. Tiene una fachada de 30 metros de largo por 10 metros de ancho, incluidos los gruesos de muralla de tres plantas, cuyos linderos son: Al norte, con paseo Calvo Sotelo; este, vía férrea, y oeste, derecha, entrando, con terrenos de la Sociedad «Agro-Harinería». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 761, libro 85, folio 140 vuelto, finca número 6.377, inscripción quinta.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, s/n, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 8 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—6.989-E (28925).

★

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que, en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo número 285/1982, a instancia de don Manuel Campillos García-Muñoz y otro frente a Grupo Sindical de Colonización número 14.071, con domicilio en Daimiel, camino Cañadillas, s/n, sobre cantidad actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 12 de junio, a las doce cuarenta horas, por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 17 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 19 de junio, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Parcela de tierra de secano cereal, en este término, al sitio de la Vega; con extensión de 92 áreas 28 centiáreas, o 9.228 metros cuadrados, que linda: Norte, finca procedente de la misma división material que la que se describe, de la Cooperativa del Campo Provincial de Ciudad Real; este, Albarrada del río Azuer; sur, con terrenos de la Granja Escuela de Colonización, y oeste, camino de Cañadillas. En ella existen diferentes edificaciones maquinarias y otras construcciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel en el tomo 583 del archivo, libro 320 de este Ayuntamiento, folio 84, bajo el número 21.786, inscripción cuarta.

Valorada en 22.279.582 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, s/n, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 9 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—6.990-E (28930).

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente 1.585/1984; ejecución 136/1985, seguido a instancias de José Luis Rivera Pérez y otro, contra «Montalbero, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 1986, y hora de las diez quince minutos de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por los siguientes bienes: Rústica secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña, a los sitios de Bañuelos, camino de los Coches y Parador del término de Montilla, con

superficie de 1 hectárea y 50 áreas, que linda: Al norte y este, con finca de «Las Camachas, Sociedad Anónima»; al sur, con la carretera de Montalbán, y al oeste, con el camino de la Zarza, Pachorra o Cañalerna y con el partidor que, de este camino, va a enlazar con la carretera de la Cuesta del Espino a Málaga.

Rústica, tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio de Bañuelos, camino de los Coches y Parador, término de Montilla, con superficie de 30 áreas; linda: Al norte y este con finca de las «Camachas, Sociedad Anónima»; al sur, con carretera de Montalbán, y al oeste, con finca de «Montalbero, Sociedad Anónima».

Lote valorado en la cantidad de 108.710.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Los bienes embargados estarán de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Montalbero, Sociedad Anónima».

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 10 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—6.899-E (28543).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Antonio Fernández y otros, contra la Empresa demandada «Isoladora, Sociedad Anónima», domiciliada en Cassà de la Selva, calle Les Sernes, s/n., en autos número 3.599/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Pesetas

Maquinaria

Primer lote:

Una trituradora o cestrozadora «Fabric. propia», 1973 504.000

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Noveno lote:					
Un motor de 10 CV «Siemens», 1981	56.275	Una zaranda «fabricación propia», 1966	216.000	Máquina de angular con 2 motores de 2 CV cada uno «Siemens», 1974	61.200
Un motor de 2 CV «Siemens», 1981	18.893	Dos trituradoras de cuchilla «Gallar», 1968	1.059.840	Máquina de soldadura para sierra cintas, 1966	21.600
Una trituradora de cuchillos «Gallar», 1977	529.920	Dos motores de 15 CV cada uno «Siemens», 1976	159.120	Radiadores de colar a base de vapor de agua «Bigas Alsina», 1966	72.000
Un motor de 15 CV «Siemens», 1981	79.200	Un ventilador con motor de 10 CV «Seguranyes», 1980	144.000	Máquina escuadradoras de 100x100 cm de mesa con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento 2 CV, con unidad «Siemens», 1976	
Un ventilador-aspirador de 5 CV «Seguranyes», 1981	74.880		1.578.960	Sierras circulares de dientes cada máquina, 1977; depósito receptor del polvo «Fabricación propia», 1979	1.296.000
	1.263.168	Décimo lote:			
Segundo lote:					
Una zaranda tipo «Seguranyes», 1986	432.000	Una zaranda tipo «Seguranyes», 1967	936.000	Escuadradoras de 62x62 cm de mesa igual a las anteriores «Fabricación propia», 1979	720.000
Un motor de 2 CV «Siemens», 1977	18.893	Un motor de 4 CV «Siemens», 1979	18.893	Máquina de afilar sierras con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, 1970	64.800
Una trituradora de cuchillas «Gallar», 1977	529.920	Un ventilador-aspirador de 10 CV «Seguranyes», 1981	144.000	Cinta tipo «Sagrara», 1964	177.840
Un motor de 15 CV «Siemens», 1980	79.560	Un ventilador-aspirador de 7 1/2 CV tipo «Seguranyes», 1981	126.000	Cinta tipo «Sagrara», 1964	90.000
Un ventilador-aspirador de 4 CV «Seguranyes», 1980	72.000	Un ventilador-aspirador de 4 CV tipo «Seguranyes», 1979	72.000	Cinta tipo «Sagrara», 1950	64.800
	1.132.373		1.296.893	Ventilador de aspiración de 1,5 CV «Siemens», recepción de polvo en recipiente cerrado «Fabricación propia», 1963	57.600
Tercer lote:					
Una zaranda «fabricación propia», 1967	288.000	Undécimo lote:			
Un motor de 4 CV «Siemens», 1979	18.893	Una zaranda tipo «Seguranyes», 1967	864.000	General aspiración polvo con ventilador aspirador 5 CV tipo «Seguranyes», 1970	324.000
	306.893	Un motor de 4 CV «Siemens», 1979	18.893	Máquina de pulir con motores	21.600
Cuarto lote:					
Dos molinos de piedra cilíndricos «Seguranyes», 1966	1.440.000	Un ventilador-aspirador de 10 CV tipo «Seguranyes», 1981	144.000	Una caldera de vapor de 6 kg/cm ² -40m ² «Arno», 1964	648.000
Dos motorreductores de 30 CV cada uno tipo «Sincron», 1980	288.000		1.026.893	Una caldera de vapor de 6 kg/cm ² -60m ² «Arno», 1964	936.000
Un ventilador-aspirador de 10 CV, 1980	144.000	Duodécimo lote:			
	1.872.000	Cuatro quemadores de fuel-oil móviles de 3/4 de CV cada uno «Blowtarn», 1970	360.000	Un motor de 0,5 CV «Siemens», 1964; un motor ventilador 2 CV «Seguranyes»; un motor bomba de 5 CV tipo «Prats»; una cinta transportadora con motor 2 CV «Siemens»	216.000
Quinto lote:					
Una zaranda tipo «Seguranyes», 1968	936.000	Una bomba de presión de agua compuesta por cuatro pistones, 1950, y un motor bomba de 7 1/2 CV tipo «Prats»	2.066.322	Dos motores bomba de 2,5 CV «Prats»	100.800
Una trituradora de cuchillos «Gallar», 1976	529.920	Una máquina hidráulica para elevar los moldes de la vagoneta al tren inicial de la prensa «fabricación propia», 1979; una prensa compuesta por un plato metálico móvil para presionar sobre el molde «fabricación propia», 1979; pistón hidráulico para elevar bloque, 1979, y bomba de presión de aceite de 7 1/2 CV «Prats», 1981	552.000	Una caldera de vapor con quemador de fuel-oil «Arno», 1969	720.000
Un ventilador-aspirador de CV «Seguranyes», 1980	43.200	Horno metálico de vapor con sus puertas «Bigas y Alsina», 1979; batería de vapor «Bigas y Alsina», 1979, y motor 2 CV «Siemens», 1979	732.000	Un quemador de fuel-oil de 3 CV	108.000
Un motor de 15 CV «Siemens», 1980	79.200	Radiador de calor «Bigas y Alsina», 1950	36.000	Un motor bomba de 5 CV «Prats»	108.000
Un ventilador de 10 CV tipo «Seguranyes», 1980	144.000	Aspiradores «Seguranyes», 1984	53.280	Un motor bomba de fuel-oil 1,5 CV	28.800
	1.732.320	Ventiladores-aspiradores de 4 CV	216.000	Una bomba alimentación agua 2,5 CV «Prats»	50.400
Sexto lote:					
Una zaranda «fabricación propia», 1966	216.000	Dos motorreductores de 2 CV cada uno «Sincron», 1978	180.000		1.015.200
Un motor de 7 1/2 CV acoplado a dos ventiladores, 1979	126.000	Hornos cocción aglomerado blanco pared y cámara de aire, bóveda, puertas metálicas, elevadizos y railes, 1960	6.912.000	Decimotercer lote:	
	342.000	Una máquina de dividir bloques «Eguzquiza», 1979	1.440.000	Aparatos destinados a depurar el agua «Stenco», 1969	288.000
Séptimo lote:					
Una zaranda «fabricación propia», 1966	180.000	Una máquina de laminar bloques «Establecimientos Mecánicos», 1960	468.000	Dos quemadores de fuel-oil, 1964	216.000
Un ventilador-aspirador con motor de 5 CV tipo «Seguranyes», 1979	74.880	Un compresor de aire «Ferretería Puig»	115.200	Una bomba de fuel-oil de 3/4 CV	21.600
	254.880	Un tren de transportes de bloques «J. Pla y Cia.»	648.000	Un secador tipo «Bigas y Alsina», 1964	288.000
Octavo lote:					
Un ventilador-aspirador con motor de 5 1/2 CV tipo «Seguranyes», 1979	74.880	Máquina pulir plancha o bloques «T. Dijon», 1976-78	530.086	Cuatro autoclaves cilíndricos «Bigas y Alsina», 1964	1.008.000
Una máquina de triturar de estrellas, 1966	648.000	Máquina pulir planchas o bloques «Dijon», 1950	147.600	Dos autoclaves reset. renovado tipo «Bigas y Alsina»	144.000
Un motor de 20 CV «Siemens», 1977	101.988	Máquina de biselar con motor de 2 CV «Siemens»	28.800	Un compensador con motor de 5 CV «Siemens», 1978	126.000
Un ventilador-aspirador con motor de 10 CV tipo «Seguranyes», 1980	144.000			Un grupo hidráulico de 2,5 CV	39.600
	968.868			Dos zarandas con motor de 2 CV cada uno «Siemens»	86.400
				Dos ventiladores aspiradores de 5 CV cada uno «Seguranyes»	149.760
				Un ventilador aspirador de 5 CV «Seguranyes»	72.000
				Un ventilador aspirador de 2,5 CV «Seguranyes»	36.000
				Un bisinfin con motor de 3 CV «Siemens»	72.000
				Un ventilador extractor de aire	10.800
					1.744.560
				Decimocuarto lote:	
				Dos cámaras de refrigeración con presa y salida de agua y vapor.	

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
con sus temporizadores, tubos, válvulas y demás elementos «B. Alsina»	276.000	Un extractor de humos, 1953	3.450	tarse, cuatro duchas con plato y grifos para agua caliente y fría, tres lavabos con grifos para agua caliente y fría, dos retretes de plato, un retrete de asiento y un cuarto con estanterías, balanzas, mesas, etc.	600
Una máquina de escuadrar tacos, con sierras circulares, cadenas, soportes, piñones y demás elementos para su correcto funcionamiento. «Fabricación propia», 1977	690.000	Un taladro manual, 1982	20.700	Total mobiliario	434.811
Cuatro motores de 3 CV cada uno «Siemens»	96.600	Una muela de esmeril, 1984	20.700	<i>Utensilios</i>	
Seis sierras circulares de vidia «Eguazquiza»	89.424	Total maquinaria	2.390.850	Un depósito para almacén de triturado de corcho, construido tres cuartas partes de obra y una cuarta parte de metal (valoramos solamente la parte construida de metal), fabricación propia, 1960	36.000
Un motorvariador de 2 CV «Siemens»	41.400	<i>Mobiliario</i>		Dos depósitos de madera desplazables «Dorca», 1967	216.000
Dos ventiladores aspiradores de 3 CV cada uno	143.520	Decimoséptimo lote:		Diez cidores tipo «Seguranyes», 1967-1983	777.600
	1.060.944	Tres mesas pequeñas con cajones a un lado	1.800	Dos depósitos cilíndricos nodrizas de fuel-oil «Bigas y Alsina», 1950	115.200
Decimoquinto lote:		Ocho papeleras	120	Sesenta vagonetas con cuatro ruedas de metal cada unidad tipo «Vidal», 1950-1960	1.296.000
Una máquina de sierra múltiple con todos los elementos para su correcto funcionamiento «Fabricación propia», 1979	1.035.000	Un taburete de skai negro	1.200	Doscientos setenta moldes de hierro tipo «Vidal», 1950-1984	2.916.000
Un motorreductor «Sincron»; un motor sierra de 2 CV «Siemens»	60.030	Cinco mesas de despacho con cajones a cada uno de los lados, uno central y cristal ocupando toda la superficie superior de la mesa de madera	18.000	Seis cajas de metal, fabricación propia, 1981	30.240
Dos ventiladores aspiradores de 5,5 CV tipo «Seguranyes»	144.900	Dos sillones de skai, negros	1.800	Vagonetas con cuatro ruedas de metal cada unidad, fabricación propia, 1950-1980	72.000
Una máquina de triturar de cuchillas «Gallart»; un motor de 15 CV «Siemens»; y un ventilador aspirador de 5,5 CV tipo «Seguranyes»	652.050	Dos mesas de despacho de metal con cajones a un lado	6.000	Dos mil viguetas con un extremo en forma de ángulo y el extremo contrario en punta tipo «Rual», 1950-1983	576.000
	1.891.980	Una silla con brazos, de skai	1.200	Tubería de conducción de aire caliente, recalentado aislado de 300 por 100 de diámetro «Plásticos Soler», 1984	288.000
Decimosexto lote:		Dos módulos rojos de una pieza c/u	20.056	Tubería de conducción de aire caliente, recalentado aislado de 150 por 100 de diámetro «Plásticos Soler», 1980	144.000
Una zaranda «Tipo Seguranyes», 1979, y un motor de 2 CV «Siemens»	552.000	Un módulo rojo de dos plazas	11.706	42,9 metros lineales de cinta para máquina de dividir «Udelmon», 1984	16.680
Una máquina retráctil plástico, «fabricación propia», 1977; un motor de 1 CV «Siemens»; un ventilador aspirador de 1,5 CV «Siemens»; y ocho resistencias eléctricas	897.000	Dos sillones de skai, negro, de dos piezas	1.800	Cuatro piezas rectangulares de metal que se utilizan para medida a la tela abrasiva de las pulidoras, 1950	360
Dos máquinas para soldar plásticos manuales	2.760	Un sillón de skai, negro, de dos piezas	1.200	Seis sierras circulares de dientes de vidia, 1977	51.840
Una chimenea de 26 metros de altura de plancha «Bigas y Alsina», 1976; una chimenea de 66 metros de altura de plancha «Bigas y Alsina», 1976, y una máquina para encerar, con resistencia eléctrica para deshacer la cera, rodillos para transporte, motor de 1 CV y demás elementos para su correcto funcionamiento, «fabricación propia», 1960	48.300	Una silla con ruedas y brazos verdes	8.364	Diez sierras circulares de dientes normales «Eguzquiza», 1960-1980	36.000
Un depósito con resistencias eléctricas para deshacer distintos productos químicos, «fabricación propia», 1960	13.800	Una silla con ruedas y brazos verdes	5.953	Un depósito nodriza de agua de unos 10.000 litros de capacidad, tipo «Bigas y Alsina», 1978	108.000
Dos máquinas con cintas transportadoras y cepillos para limpiar y abrillantar las planchas de corcho, «fabricación propia», y un motor de 3/4 CV cada máquina	69.000	Dos sillones de una plaza c/u, con brazos verdes	16.728	Dos serpentines de metal para recalentados de vapor «Bigas y Alsina», 1964	504.000
Un extractor de humos, 1960	4.140	Dos sillones de dos plazas c/u con brazos verdes	9.690	Un depósito de almacenamiento de fuel-oil sumergido en el suelo, de 10.000 kilogramos de capacidad, «Bigas y Alsina», 1969	288.000
Dos máquinas para soldar plástico, de pie, 1965	172.500	Una silla de skai, negro, con brazos y ruedas	1.500	Un depósito de almacenamiento de granulados negro, construido de obra, tres cuartas partes metal (valoramos solamente la parte metálica), fabricación propia	36.000
Una fragua con ventilador de 1/4 CV, 1960	48.300	Cuatro sillas	1.440	Enterrramado metálico (autoclaves)	4.320
Un equipo de soldadura autógena, 1960	27.600	Cuatro mesitas centro	17.990	Un depósito de recuperación de vapor de agua «Uralita», 1982	720
Un aparato de soldadura eléctrica, 1970	69.000	Cuatro lámparas de mesa de despacho	10.987	Un depósito de agua para alimentación de la bomba de presión, «Uralita», 1960	1.800
Una lisadora de 2 CV, 1966	103.500	Seis lámparas colgadas del techo	38.880	Siete marcos con distintos pasos de sierras, para la sierra múltiple de cortar, negro, 1979	252.000
Dos sierras de metal de 2 CV c/u, 1960	82.800	Dos mesas de despacho con un módulo con cajones c/u	27.157		
Un torno de 3 CV, 1970	207.000	Ocho aparatos de calefacción por vapor de agua «Bigas y Alsina»	24.000		
Un taladro de columna, 1950	48.300	Seis aparatos de teléfono de la telefónica, dos aparatos de teléfono de orden interior fábrica «Comesa»	9.000		
		Tres aparatos de aire acondicionado	77.400		
		Una caja fuerte, pequeña	600		
		Una caja fuerte, grande	9.000		
		Tres máquinas de escribir «Olivetti»	6.000		
		Estanterías metálicas	1.800		
		Dos mostradores con cajones y estanterías de madera	6.000		
		Armarios con estanterías	1.800		
		Una fotocopiadora	12.000		
		Un armario ropero metálico	3.000		
		Una percha	4.950		
		Una sirena conectada al teléfono interior fábrica	420		
		Cuatro ceniceros	480		
		Cuatro ventanas con persianas enrollables	600		
		Cuatro juegos de cortinas	18.000		
		Cuatro rejas para ventana	18.000		
		Dos lavabos, dos platos ducha, dos duchas y dos calentadores eléctricos de agua	30.000		
		Dos cortinas de plástico	1.200		
		Dos espejos	600		
		Dos lámparas sobre espejos	600		
		Nueve lámparas de techo	900		
		Dos retretes con sus depósitos de agua y seis rollos de papel higiénico	90		
		Un lavabo y un espejo	300		
		Una lámpara	300		
		Colgadores de ropa colgados en la pared, bancos de madera para sen-			

	Pesetas
Un radiador calor «Bigas Alsina», 1960	36.000
Diez extintores de polvo seco anti-brasa, de 10 kilogramos cada unidad «Biosca», 1983	28.800
Dos botellones materia extintores, de 50 kilogramos cada unidad, «Biosca», 1983	7.200
Nueve redes de incendios y bocas de riego, 1984	
Un tractor marca «Ebro», 1978	360.000
Un torno marca «Ausas», 1977	288.000
Una motocarro marca «Picart», 1951	216.000
Cuatro Transpalet marca «Stoklin», 1970-1975	108.000
Nueve condensadores «Comercial Eléctrica», 1983	144.000
Un armario de control de llegada de fuerza eléctrica a fábrica con amperímetro, voltímetro e instalación eléctrica «Comercial Eléctrica», 1970	576.000
Cinco carretillas de madera con cuatro ruedas de goma «Dorca», 1970	1.440
Seiscientos palets, tipo «Garolera», 1982-1984	64.800
Un coche marca «Seat», tipo 1.800, 1975	124.000
Un conjunto de engranajes y ejes de una máquina trituradora de corcho	180.000
Un calentador de agua con resistencia eléctrica	2.160
Una máquina de engrasar marmas, 1980	720
Una máquina de engrasar de pie, 1980	2.160
Once cuadros eléctricos, «Comercial Eléctrica», 1979-1984	633.600
Trecientas poleas trapezoides distintas medidas, «Rodamientos Miquel»	64.800
Doscientos cojinetes de distinta clase, «Rodamientos Miquel»	504.000
Distintas clases de herramientas, «Ferretería Puig»	144.000
Distintas vigas hierro en forma de «L» o cilíndricas, «Hierros Puig» 36.000 y	144.000
Tornillos, clavos, arandelas	2.160
Seis pies de rey, «Ferretería Puig»	21.600
Veinticinco motores eléctricos de recambio, de distinto cavallaje, «Siemens»	720.000
Distintas clases de tubos, telas metálicas, recambios de zarandas y otros artículos	144.000
Ochocientas planchas de metal de 95 por 63 por 7 milímetros, «Hierros Puig»	172.800
Dos aparatos para control de las escuadras, fabricación propia	360
Una báscula industrial de 20.000 kilogramos «Pibernat»	432.000
Una báscula de 100 kilogramos «Pibernat»	21.600
Tres carretillas de metal con dos ruedas de goma cada unidad	3.240
Total utensilios	12.950.200

Herramientas varias

Decimonoveno lote:

Ochenta tubos fluorescentes «Philips»	115.200
Cuarenta bombillas «Philips»	2.400
Siete protectores de oídos homologados, 1981	6.720
Ocho mascarillas, 1981	7.680
Ocho protectores de ojos (gafas) homologadas, 1981	1.920

	Pesetas
Cuatro impermeables de capucha y pantalón	1.440
Un pararrayos	28.800
Veinticuatro pares de guantes para protegerse las manos del calor	1.152
Doce escobas	864
Una estufa eléctrica	1.440
Una estufa de quemar polvo	192
Tres cubos de plástico	480
Cuatro cubos de metal	960
Cuatro botes de metal	48
Productos de limpieza	144
Una estructura de metal de cinta transportadora «Tusa», 1976	1.440
Dos relojes de pared de pilas, 1982-1984	1.440
Un reloj de pared de péndulo	240
Seis puertas metálicas con ruedas fabricación propia y cinco puertas metálicas con cristales corredizas con ruedas fabricación propia	96.000
Una mesa de madera con cajones y herramientas y un taburete de madera	336
Un banco de madera con distintos útiles y herramientas	480
Distintas clases de letras y números para marcar cartrus	480
Una máquina para soldar sierras cinta de dientes, 1970	14.400
Cinco mesas grandes de madera «Dorca», 1983	14.400
Un armario con estanterías y puertas	240
Dos escaleras metálicas	1.440
Una escalera de doble cuerpo de madera, 1980	1.440
Un reloj control horario con impresión automática «Phuc»	9.600
Sacos de talco, 1982	360
Un depósito receptor de polvos y expansión de aire construido con armadura metálica y paredes de lona, cubierto con uretita, con salida de polvos a empaque fabricación propia, 1981 y un ventilador aspirador de 15 CV tipo «Seguranyes»	288.000
Dos depósitos iguales que el anterior, pero de dimensiones más pequeñas, fabricación propia, 1981-1984 y dos ventiladores aspiradores de 1,5 CV tipo «Seguranyes»	96.000
Cinta transportadora tipo «Tusa» con vibrador, 1970, en la parte superior de la misma para separar la runa y el polvo del corcho; depósito de recepción incorporado sobre base de la cinta, fabricación propia; motor 2 CV «Siemens»; motor 2 CV «Siemens»; y motor de 1,5 CV «Siemens»	192.000
Grupo motor bomba incendios de 7,5 CV «Prats», 1955	96.000
Depurador humos, motor bomba de 3 CV y bigas y Alsina, 1960	48.000
Total herramientas varias	1.031.736
Vigésimo lote:	

Finca industrial situada en Cassa de la Selva, que se compone de las siguientes fincas: Finca 1.986, tomo 768, libro 45 de Cassa de la Selva, folio 217; finca 2.784, tomo 1.237 del libro 76 de Cassa de la Selva, folio 179; finca número 184, tomo 94, folio 152 del libro de Cassa de la Selva; finca 3.324, tomo 1.469 del libro 86 de Cassa de la Selva, folio 101; finca 3.050, tomo 1.392, folio 117. Las cuales están agrupadas formando una sola unidad de superficie, según Registro de la Propiedad, de 14.562 metros cuadrados, pero según reciente medición tiene, aproximadamente,

20.000 metros cuadrados. En la mencionada superficie se hallan edificadas unas naves industriales en la siguiente forma:

- Nave de una sola planta de estructura metálica de 883 metros cuadrados.
 - Cubierto con pilares pretensados de 384 metros cuadrados.
 - Edificio antiguo que alberga la fabricación de aglomerado.
- Ha sido valorado por Pento tasador en 40.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario Manuel Oliver Mestres, con domicilio en la Empresa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 4 de junio, a las nueve horas de su mañana, en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio, a las nueve horas de la mañana; y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 15 de julio de 1986.-El Secretario.-7.030-E (29306).

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Jaen.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.083/1985, seguidas ante esta Magistratura en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de Miguel Conejero Rodríguez y dos más, contra Antonio Peralta Carrasco, se ha

acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se resena al final de este edicto, y bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 20 de junio de 1986, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 4 de julio de 1986, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda. Finalmente y en caso de resultar desierta, también, la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 18 de julio de 1986, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Bienes que se subastan

1. Un solar número 7 y 9, frente al camino que se dirige a la Puerta de Córdoba, desde el puente sobre el río Guadalquivir, de Andújar, con extensión superficial de 606 metros cuadrados.

Inscrito en el folio 218 del libro 398, de Andújar, finca número 21.505, inscripción primera.

2. Nuda propiedad de un edificio marcado con el número 38 de la avenida del Generalísimo, de Andújar, componiéndose de una planta baja destinada a local y tres plantas en altura, con una vivienda en cada una, con superficie de 149 metros cuadrados.

Inscrita al folio 123 del libro 285, de Andújar, finca número 13.723, inscripción cuarta.

3. Nuda propiedad de un almacén situado a las espaldas de la finca número 38 de la avenida del Generalísimo, de Andújar, teniendo, a través de ésta, su acceso desde la avenida del Generalísimo, con superficie de 143 metros y 71 decímetros cuadrados.

Inscrita en el folio 143 del libro 279, de Andújar, finca número 13.724.

Inscripción tercera.

4. Nuda propiedad de una villa situada en el portichuelo pago de las Ijuelas, del término de Andújar, situada en la margen izquierda de la carretera en dirección Andújar a Puertollano, con superficie de 2 hectáreas 25 áreas y 58 centiáreas.

Inscrita en el folio 216, libro 405, finca número 21.975, inscripción segunda.

5. Trozo de terreno para edificar, sin número de orden, situado en la calle Lagunilla, de Andújar, con superficie de 1.539 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 233 del libro 355 de Andújar, finca número 118.727, inscripción tercera.

Valoración finca primera: 4.240.000 pesetas.
Valoración finca segunda: 22.435.280 pesetas.
Valoración finca tercera: 6.323.240 pesetas.
Valoración finca cuarta: 2.255.800 pesetas.
Valoración finca quinta: 4.617.000 pesetas.
Importe valoración total: 39.871.320 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de abril de 1986.-V.º B.º: El Magistrado, Luis-Jesús Hernández Ruiz.-E.º Secretario.-6.902-E (28546).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de ejecución número 166/1983 a instancia de Juan García Varela y otros, contra don Juan Ignacio Díaz Yáñez y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Piso primero de la casa número 7 de la calle de La Coruña, y 154 de la Canalejas de Ferrol, que ocupa una superficie de 176 metros 78 decímetros cuadrados, 6.187.300 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 4 de junio, a las doce horas y treinta minutos, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en calle Coruña, 7, Ferrol.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 5 de junio, a las doce horas y treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de junio, a las doce horas y treinta.

Dado en La Coruña a 11 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-6.991-E (28967).

MADRID

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 14 con el número 670/1983, a instancia de José Gutiérrez Miranda y otros contra «Industrias Cosmos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Planta primera, sótano, de la casa señalada con el número 5, de la travesía de Andrés Mellado, de Madrid, destinada a aparcamiento de vehículos. Tiene su entrada por la travesía de Andrés Mellado, y ocupa una superficie de 158 metros cuadrados, 4.850.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial y oficinas, entreplanta o planta primera de la casa señalada con el número 5 de la travesía de Andrés Mellado, de Madrid. Tiene su acceso, desde la calle, por escalera de un solo tramo. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, distribuidos en local y servicios, estando dotado de todos los servicios necesarios para cualquier comercio y oficina, 3.555.370 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio, señalándose como hora para todas ellas las 9.30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanza.—El Secretario.—6.938-E (28877).

★

Don Gabriel Coullaut Ariño, en prórroga de Jurisdicción, Magistrado de Trabajo de Madrid número 2 y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.577/1984, ejecutivo 56/1985, a instancia de Juan Miguel González Fernández y otros, contra «Cosmos Encuadernación, Mecánica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Una máquina de taladrar incorporada a un banco, marca «Asideh», número 3.890, 75.000 pesetas.
2. Un calentador «Dimo», número 120.842, 15.000 pesetas.
3. Un reloj, marca «Puch», con casillero para fichas de dos cuerpos, 20.000 pesetas.
4. Una piedra esmeril con motor, montada sobre un armazón de hierro, 30.000 pesetas.
5. Una mesa auxiliar para máquina de escribir, 5.000 pesetas.
6. Una máquina de escribir «Olivetti», sin número visible, 25.000 pesetas.
7. Una máquina calculadora eléctrica, marca «Victor», 45.000 pesetas.
8. Una pistola para grapar, marca «Ber», número 43.05424, 15.000 pesetas.
9. Una máquina de recajar, sin motor, sin características, 350.000 pesetas.
10. Una máquina de poner remaches a pedal, sin características, 75.000 pesetas.
11. Una máquina de envolver en celofán «Vezwachting», sin número, 150.000 pesetas.
12. Una máquina hendidora «Heilbron», número 8.664, 300.000 pesetas.
13. Un volante de estampar «Rogol», número 51, eléctrico, 300.000 pesetas.
14. Una cizalla manual, sin marca, 50.000 pesetas.
15. Una cizalla circular «Jac», sin número, 250.000 pesetas.
16. Una máquina de puntas «Ibérica», número 166.342, manual, 150.000 pesetas.
17. Una máquina de hacer tapas «Smyth», número 9.959, 500.000 pesetas.
18. Una máquina de volver «Rogol», sin número, 150.000 pesetas.
19. Una máquina de volver «Richard Gans», 150.000 pesetas.
20. Una máquina guillotina «Aldea», sin número, 350.000 pesetas.
21. Una máquina vibradora a motor, 300.000 pesetas.
22. Una máquina de enlomar «Sully», número 1.056, 500.000 pesetas.

23. Una máquina trilateral «Perfecta», sin número, 500.000 pesetas.
24. Una máquina de prensa «Jac» (avariada), 50.000 pesetas.
25. Una máquina de prensa «Super», número 73 (avariada), 150.000 pesetas.
26. Una máquina de sacar cajas manual Fab., sin número, 300.000 pesetas.
27. Una máquina cortadora de oro «Maipa», número 842-69, 50.000 pesetas.
28. Una máquina volante automático de estampar «Gietz», 300.000 pesetas.
29. Una máquina de dorar cortes «Gilmora», número 86, con accesorios, 250.000 pesetas.
30. Una máquina de dar pegamento con rodillos, 200.000 pesetas.
31. Una máquina prensa de recajar «Smyth», número 70 (avariada), 500.000 pesetas.
32. Una máquina de enlomar «Smyth», insertable, 300.000 pesetas.
33. Una máquina de coser «Brehmer», 150.000 pesetas.
34. Una máquina de pegar láminas «Collmatic MT», 500.000 pesetas.
35. Una máquina de coser «Brehmer» de hilo vegetal NR 65.127, 250.000 pesetas.
36. Una máquina de coser «Brehmer» de hilo vegetal, número 535.163.043, 250.000 pesetas.
37. Una máquina de chillar, sin marca, 200.000 pesetas.
38. Un volante «Rogol» (avariado), 50.000 pesetas.
39. Dos estentores con carro, 30.000 pesetas.
40. Dieciséis mostradores, 160.000 pesetas.
41. Una estantería de madera, 15.000 pesetas.
42. Un archivo, 5.000 pesetas.
43. Cuatro estanterías metálicas, 20.000 pesetas.
44. Cuarenta tarimas metálicas, 80.000 pesetas.
45. Una carretilla eléctrica «Fenwich» (avariada), elevadora, 15.000 pesetas.
46. Cuatro carretillas, una de ellas pequeña, 20.000 pesetas.
47. Dos armarios, 10.000 pesetas.
48. Un compresor «beige», 10.000 pesetas.
49. Diecinueve armarios roperos, 28.000 pesetas.
50. Un calentador «Kongsild», 3.000 pesetas.
51. Tres mesas, 15.000 pesetas.
52. Dos archivos, 10.000 pesetas.
53. Dos estanterías, 10.000 pesetas.
54. Cuatro armarios roperos, 20.000 pesetas.
55. Siete sillas, 3.000 pesetas.
56. Dos radiadores eléctricos, 10.000 pesetas.
57. Tres papeleras, 2.000 pesetas.
58. Una caja de sacar cajas «Smyth», número 38, 2.500.000 pesetas.
59. Una máquina de enlomar y poner cabezas «Kolbus», 303, 1.500.000 pesetas.
60. Una máquina de meter en tapas «Smyth», número 68, con sus cintas transportadoras, 2.500.000 pesetas.
61. Una plegadora «North», modelo 102, 1.500.000 pesetas.
62. Una plegadora «LMS» grande, número 1.118, 2.500.000 pesetas.
63. Una plegadora «LMS» normal, número 896, 2.000.000 de pesetas.
64. Una plegadora «LMS», normal, número 11.077, 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Hernani, número 59, de Madrid, señalándose la segunda subasta para el día 27 de mayo, y en tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio, fijándose como hora para ellas las doce treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal

y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Por ser segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena.—Los bienes se sacarán a subasta en once lotes independientes:

Primero: Compuesto por los bienes señalados con los números de 1 al 30, ambos inclusive.

Segundo: Bienes señalados con los números 39 al 50, inclusive.

Tercero: Los señalados con los números 51 al 57, inclusive.

Cuarto: Los señalados con los números 31 al 38, inclusive.

Quinto: El señalado con el número 58.

Sexto: El señalado con el número 59.

Séptimo: El señalado con el número 60.

Octavo: El señalado con el número 61.

Noveno: El señalado con el número 62.

Decimo: El señalado con el número 63.

Undécimo: El señalado con el número 64.

Los bienes embargados están depositados en calle Prudencio Alvaro, número 28, de Madrid, a cargo de Juan José Arenas Corripio.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—7.066-E (29601).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

1.053/1985, ejecución 253/1985, a instancia de Sixto Fernández Arroyo y otros, contra «Panificadora La Palma, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro hornos con cámara, marca «Ooms-Gashor», 4.000.000 de pesetas.
Cuatro amasadoras, marca «Ag», 1.200.000 pesetas.
Dos pesadoras, marca «Ag», 300.000 pesetas.
Una refinadora, marca «Ag», 150.000 pesetas.
Dos embaladoras, marca «Prato», 300.000 pesetas.
Veintitrés carros metálicos, 115.000 pesetas.
Una bomba presión 15 HR, 50.000 pesetas.
Una mesa metálica, 20.000 pesetas.
Un montacargas, 100.000 pesetas.
Una formadora, 60.000 pesetas.
Una bomba de prensa, marca «Simi», 40.000 pesetas.
Una cinta de reposo, 150.000 pesetas.
Total: 6.485.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de julio; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse, el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle María Zayas, número 10, de Madrid, a cargo de Ramón García Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—6.698-E (28035).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento números 780/1982; 709/1982; 1.508/1984, y 979/1985, registrados en esta Magistratura de Trabajo número 14 con el número al margen, a instancia de Eufrosia Sanz Zapatero y otros, contra Manuel Blanco Otero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Sita en la calle Marcelo Usera, número 78, con una superficie de 1.200 metros cuadrados en forma rectangular, finca número 28.324, letra Ch, tomo 1.301, libro 561, sección 3.ª, folio 218. Valorada en 80.741.250 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, o doce horas si no se pudiera celebrar a las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Decima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, digo, la anotación en el Registro está en suspenso por no constar la terminación del expediente en suspensión de pagos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—6.937-E (28876).

NAVARRA

Edicto

Don Víctor Cubero Romeo, Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra.

Hago saber: Que en procedimiento 252/1985-3, ejecución 91/1985-3, tramitado a instancia de don Javier Aristegui Suescun y tres más, frente a Javier Beriain Solana, camping «El Molino», en reclamación de salarios en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la Empresa ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien inmueble objeto de la valoración

Camping denominado «El Molino», sito en el término de Antevilla o debajo del campo, y ocupa toda la extensión superficial de la finca, sobre la que se levanta, es decir, 1 hectárea 25 áreas y 78 centiáreas o 14 robadas. Linda: Norte, camino vecinal; sur, María Beraza; este, Concepción García, y por el oeste, río Arta. Así se desprende y consta en su inscripción registral del Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 756, libro 56 del Ayuntamiento de Mendigorria, folio 142, inscripción decimoquinta.

Instalaciones existentes:

A la derecha, entrando, existe una edificación en cuya planta baja se ubican los servicios de información, local para autoservicio, bar, cocina y comedor. Bajo este último existe una zona susceptible de aprovechamiento.

En la parte alta, es decir, planta primera de esta edificación, existen unos pocos apartamentos, reducidos de dimensiones, pero bien instalados y concebidos.

En la parte izquierda, entrando, existe otra edificación en la que se ubican servicios y zonas cubiertas de esparcimiento, así como dos piscinas, una de las cuales es infantil.

Cada parcela del camping se compone de dos pequeñas piezas, una para vehículo y otra, verde, de estancia, así como de tomas individualizadas de tendido eléctrico y salida de aguas.

Enmarcadas entre las parcelas se encuentran los consabidos servicios higiénicos y sanitarios, suficientes para satisfacer con comodidad las necesidades de la población campista.

Valoración:

La valoración del camping «El Molino» con sus instalaciones es de 55.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Iturralde y Suit, 13; en primera subasta, el día 4 de junio de 1986; en segunda subasta, el día 11 de junio de 1986, y en tercera subasta, el día 18 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no alcanzare dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pasando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El adjudicatario de la finca deberá tener en cuenta, a los efectos de los dispuestos en el párrafo segundo del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, las hipotecas y demás gravámenes anotados e inscritos con anterioridad al de la anotación preventiva de embargo practicada en autos, y cuya existencia consta en la certificación registral obrante en los mismos.

Dado en Pamplona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo número 3 de Navarra, Víctor Cubero Romeo (firmado y rubricado).—Ante mí, el Secretario, Luis Lacambra Morera.—6.758-E (28137).

PALENCIA

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 141 y 160/1985, ejecución 91/1985, a instancia de Jesús Quijada Miguélez, y diecisiete más, contra Dionisio Cea Martín, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de un solar en Osorno la Mayor, al sitio de San Julián, de 12.500 metros cuadrados. Sobre el solar se ha construido el siguiente edificio: Edificio de planta baja destinado a cerámica consta de una sola nave, con entrada donde está ubicado desde la calle San Julián. Mide 2.600 metros cuadrados. Ganancial en cuanto a la edificación, privativa en cuanto al solar. Inscrita al tomo 1.691, folio 153, valorada en 9.470.000 pesetas.

Mitad indivisa de una bodega en Osorno la Mayor, sin lastra, al sitio de San Julián, de unos 40 metros cuadrados, con carácter ganancial. Inscrita en el tomo 1.383, al folio 241, valorada en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de secano, número 3 de la hoja 10, al sitio de camino de Abia, término de Osorno, que mide 1-40-80 hectáreas, valorada en 347.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura en primera subasta, el día 2 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1986, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, cuenta 204.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o

pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia a 11 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuga.—6.682-E (27683).

VIZCAYA

Edicto

Hmo. Sr. don José González de la Red, Magistrado de Trabajo número 3 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 131/1986, ejecución 44/1986, a instancia de José Ignacio Sufrate Simón, en representación de los trabajadores, contra «Hijos de Ortiz Zárate, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, ejecución conciliación IMAC, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un compresor «ABC, Crepelle», de 100 CV, 100.000 pesetas.

Cuatro máquinas de moldeo «Castan APMF/2», y cuatro máquinas de moldeo «Castan APMF/00», 80.000 pesetas.

Una arnería completa: Cintas silos, dosificado-res, vibradora de desmondeo «TAF-H + 1.00», un tamiz poligonal-separador, magnética «Ober-Band», grúas ligeras, polipastos, caminos de rodillos, 1.000.000 de pesetas.

Un disparador de machos de «Loramendi», sistema de caja fría 6.51, 10.000 pesetas.

Dos rebabadoras, marca «Seba», 20.000 pesetas.

Un chorro de granalla «Mebusa Rf 150/S», 20.000 pesetas.

Un chorro de granalla «Mebusa Abrasir 2Y», 20.000 pesetas.

Un chorro de granalla «Fulgur 400Y», 20.000 pesetas.

Un separador de polvos «Mebusa», 15.000 pesetas.

Un horno de ascenso eléctrico «Hercia 135 KN», 600.000 pesetas.

Una soldadura de puntos para Widia, 15.000 pesetas.

Una rectificadora plana, marca «Tornado», 20.000 pesetas.

Un taladro «IBA-EA-50», 40.000 pesetas.

Un torno «Satesa», 20.000 pesetas.

Un martillo neumático «Titan 125», 20.000 pesetas.

Una soldadura de hilo semiautomática «Arim», 15.000 pesetas.

Una sierra de cinta «Samur», 15.000 pesetas.

Una plegadora «Mebusa», 10.000 pesetas.

Un poco de pintura con su agitador, 10.000 pesetas.

Un depósito de propano de 2.000 kilogramos, 20.000 pesetas.

Una carretilla de horquilla «Fenwich» para 1.000 kilogramos, 50.000 pesetas.

Una carretilla de horquilla «Fenwich» para 1.000 kilogramos, 50.000 pesetas.

Un tractor pala, gas-oil, «Derrupe», 100.000 pesetas.

Un rectificador, placas de selenio, 20.000 pesetas.

Conjunto de bastido, máquina «102 SP», 100 unidades. Pieza número 10, máquina «SP 102», 160 unidades. Pieza número 7, máquina «SP 102», 50 unidades. Conjunto número 1, máquina «SP 102», 25 unidades. Pieza número 3, máquina «SP 102», 68 unidades. Conjunto número 13, máquina «SP 102», 70 unidades. Pieza número 7, máquina «SP 102», 100 unidades, 1.000.000 de pesetas.

Cien cestones de chapa, 100.000 pesetas.

Mil seiscientos kilogramos de material cortado y troquelado, 16.000 pesetas.

Cuarenta y cinco arrancadoras de patatas de dos filas a falta comercial, nueve arrancadoras de patatas de una fila a falta comercial, tres arrancadoras de patatas de dos filas completas, tres plantadoras de patatas «Pea» de dos filas completas, 1.000.000 de pesetas.

Ciento noventa y cuatro ruedas dentadas «SP 102», 176 ruedas dentadas «PM», 370.000 pesetas.

Cien cestones de chapa, conteniendo piezas de repuesto, 200.000 pesetas.

Catorce conjuntos de ruedas traseras arracadoras completas, 140.000 pesetas.

Veinte cuerpos sembradores 502, 500.000 pesetas.

Mil kilogramos de diversas piezas de repuesto, 10.000 pesetas.

Cuatro mil kilogramos de piezas fundidas de diversas máquinas agrícolas, 40.000 pesetas.

Mil kilogramos de piezas fundidas de diversas plantadoras y otras máquinas, 10.000 pesetas.

Treinta cestones de chapa con diversas piezas, 30.000 pesetas.

Cuatro tramos de baldas de superficie de 5 por 5 metros, 4.000 pesetas.

Un dorómetro «Hauser», 20.000 pesetas.

Dos cubiletes con sus antecrisoles, 600 milímetros de diámetro interior y 800 milímetros de diámetro exterior, 100.000 pesetas.

Una máquina de moldeo industrial «Alonso B1-2», 50.000 pesetas.

Dos batidoras «Rapid Mixche-Man», 25 y 45 litros, 100.000 pesetas.

Tres disparadores de machos «Taf-Hm», 30.000 pesetas.

Una disparadora de machos «Taf-H 12», 10.000 pesetas.

Una disparadora de machos, marca «Infun», de 1,5 litros, 10.000 pesetas.

Una disparadora de machos, marca «Infun», de 5 litros, 10.000 pesetas.

Dos esmeriles rebabadores «TZ», 20.000 pesetas.

Tres hornos eléctricos de ascensor «Hercia», 135 KW, 1.800.000 pesetas.

Un horno de tratamiento «Mufla», marca «Grimca», 100.000 pesetas.

Una fresadora «Zailer», 50.000 pesetas.

Un torno metálico, 40.000 pesetas.

Un compresor «ABC», 30.000 pesetas.

Un taladro «Foradia», 20.000 pesetas.

Un torno «Sacen», 50.000 pesetas.

Un torno de revolver «IME», 50.000 pesetas.

Un torno de revolver «P. Rodríguez», 50.000 pesetas.

Una limadora «Sacia» de 500, 15.000 pesetas.

Una limadora «Sacia» de 650, 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Estarta» de 60 toneladas, 40.000 pesetas.

Una zizalla «Mebusa», 30.000 pesetas.

Una autógena, marca «Esab-Ibérica», 25.000 pesetas.

Una soldadura de puntos eléctrica, «Vizeina», 20.000 pesetas.

Una oxícorde autógena «Martinez», 25.000 pesetas.

Una prensa «Estarta» de 90 toneladas, 50.000 pesetas.

Una prensa de fricción «Estarta», 35.000 pesetas.

Una báscula, 10.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de dos columnas, de 200 toneladas, 200.000 pesetas.

Dos sierras de cinta de madera, 20.000 pesetas.

Una fresadora de correa, 25.000 pesetas.

Una rectificadora, 20.000 pesetas.

Cuatro taladros pequeños, 40.000 pesetas.

Dos esmeriles, 20.000 pesetas.

Una sierra de disco «B-100», 10.000 pesetas.

Una sierra de hora «Uniz», 10.000 pesetas.

Total de la tasación de maquinaria, 8.880.000 pesetas.

Terreno

Finca urbana en el barrio de Zaballar, hoy avenida del Generalísimo, sita en la margen derecha de dicha avenida. Ocupa una extensión superficial de 9.825 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con camino particular que le separa de los terrenos de los ferrocarriles «Vascongados, Sociedad Anónima»; por el este, con finca de los hermanos Helguezabal; por el sur, con la citada avenida del Generalísimo, y, en parte, con finca de los hermanos Helguezabal y de la Cooperativa «San José Obrero», y por el oeste, con la calle Agustín Mendizábal. Se encuentra inscrita en el tomo 814, libro 127, folio 8.914, del Registro de la Propiedad de Durango.

Total de la tasación de terrenos, 19.000.000 de pesetas.

Total de la tasación, 27.880.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendra lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echaniz, número 1), en primera subasta, el día 4 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1986, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Guipuzcoano, sede central de Bilbao, cuenta corriente 15.329-2.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que

en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Durango, a cargo de Angel Bisquer López, calle Bidebarrieta, número 25, cuarto, Durango.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de abril de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José González de la Red.—La Secretaria, Julia Luisa Segoviano Astaburuga—7.002-E (28978).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamin Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.268/1982, seguido contra José María Mur Coronas por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, valorados en 18.835.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Angel de la Guarda, número 8 (Huesca), bajo la custodia de don José María Mur Coronas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deba depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Bienes que se subastan

Una torre grúa, marca «Imensa-Liebherr», modelo 17-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.500.000 pesetas.

Una torre grúa, marca «Imensa-Liebherr», modelo 17-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.500.000 pesetas.

Una torre grúa, marca «Imensa-Liebherr», modelo 24-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 3.500.000 pesetas.

Una torre grúa, marca «Potain-Mydi», modelo 114T-AZ, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.500.000 pesetas.

Una hormigonera automática, marca «Imensa», sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 400.000 pesetas.

Una hormigonera automática, marca «Elosan», modelo RM-300, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 600.000 pesetas.

Tres dumper, marca «Ausas», tipo 1.500 SHF, sin número visible, 1.400.000 pesetas.

Un compresor de obras, marca «Bético», sin número visible, 250.000 pesetas.

Un grupo electrógeno, modelo Rizco, sin número, 85.000 pesetas.

Un transformador de corriente, sin marca y sin número visible, 150.000 pesetas.

Cuatro hormigoneras de 250 litros de capacidad, cada una de ellas, sin marca y sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 200.000 pesetas.

Un camión, marca «Barreiros», matrícula Z-9113-A, 300.000 pesetas.

Un camión, marca «Pegaso Diesel», modelo 1065-B/1, matrícula HU-2065-C, 300.000 pesetas.

Una torre grúa, marca «Imensa-Liebherr», modelo 24-C, sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, 2.000.000 de pesetas.

Mil quinientos puntales metálicos extensibles, marca «JEP», 2.000.000 de pesetas.

Mil cuerpos de andamios metálicos, marca «JEP», 150.000 pesetas.

Total pesetas. 18.835.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-7.003-E (28979).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 92/1985, a instancia de don Efrén Navarro Arias contra Rosa Arias Vázquez, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que con su respectiva valoración se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de septiembre de 1986, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de su mañana.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Relación del bien:

Un local comercial en el paseo de Sixto Celorio, derecha, de planta baja de la casa números 38-40, de dicho paseo, de 566 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 36 del mismo paseo y hermanos Ibarra; izquierda, local: espaldia, Gabriel Ibarra, y frente, paseo de Sixto Celorio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.355, libro 221, folio 80, finca número 20.494, inscripción tercera.

7. El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

8. Que los títulos de propiedad del inmueble suplid por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9. Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

10. Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 16 de abril de 1986.-El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.-El Secretario.-7.081-E (28608).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 362 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Nuevos Hogares Manchegos», don Juan Córdoba Calero, don Anselmo Cano López, don Matías Blasco Celaya y don Juan Arenas Fernández, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de junio, 21 de julio y 17 de septiembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un terreno en La Roda, paraje Tejares de Antonio Celaya, con una superficie de 39 áreas 23 centiáreas, valorado en 470.000 pesetas.

2. Un solar en La Roda, paraje Tejares de Antonio Celaya, hoy calle Matías Montero, sin número, con una superficie de 2.908 metros cuadrados, valorado en 5.800.000 pesetas.

3. Solar en La Roda, en la avenida de Franco, con vuelta a la calle Albacete, con una superficie de 1.600 metros cuadrados, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón Pérez.-El Secretario.-3.551-A (29363).

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Purificación Larrubia Ceballos, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 111/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Paula Belbel Ramírez, contra otros y doña María Teresa Juan Lovera, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Alcalá la Real, declarada en rebeldía (cuantía 8.765.687 pesetas), hoy en ejecución de sentencia; y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera de las Mercedes, número 37, (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 17 de julio siguiente, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de septiembre, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las fincas se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar marcado con el número 10 en la calle Miguel de Cervantes de Alcalá la Real, que mide 11 metros de fachada y una superficie de 160,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 281, folio 53, finca 14.202. Tasado en 3.849.600 pesetas.

2. Urbana. Locales comerciales situados en la planta baja de un edificio en la calle Miguel de Cervantes, número 10, de Alcalá la Real, con superficie de 121 metros cuadrados. Inscrita al tomo 393, folio 7, finca 20.377. Tasados en 8.712.000 pesetas.

3. Urbana. Piso primero destinado a vivienda y situado en la planta primera del edificio anterior, con una superficie útil de 110,02 metros cuadrados. Inscrita al tomo 393, folio 9, finca número 20.378. Tasado en 3.080.560 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 9 de abril de 1986.-La Juez accidental. Purificación Larrubia Ceballos.-El Secretario.-5.708-C (28428).

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Hildelonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que con el número 107 de 1985, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra dona Inocencia Pueblas Carrillejo y dos más, vecino de Alcazar de San Juan, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 17 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitarse la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de julio siguiente, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse postura que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre siguiente, y hora de las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Alcazar de San Juan, en la calle General Benavent García, número 46, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, en una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando y fondo, Félix Ortiz Román, y derecha, José Sancho Martínez. Inscrita en el tomo 2.134, libro 515, folio 126. Fincas 28.434. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa en esta ciudad y su calle de Enrique Fernández, número 33; compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y descubierto, en una superficie de 109 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, Félix Tajuelo; derecha, calle Granada, a la que forma esquina, y Esteban Tajuelo Ortiz, y fondo, Benito Moreno. Inscrita en el tomo 2.134, libro 515, folio 134, finca 42.571. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa también en esta ciudad y su calle de Enrique Fernández, número 9; compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y descubierto, en una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, herederos de Eduardo Arias; derecha, Benito Moreno Hernández, y fondo, herederos de Eduardo Arias. Inscrita al tomo 2.134, libro 515, folio 150, finca número 40.744. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcazar de San Juan a 17 de marzo de 1986.-El Juez, Hildelonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-1.592-D (28941).

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 631/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente Seguí Ferré, doña Maravillas Ferré Guill y doña Francisca Hermenegilda Serrallta Verdú, sobre reclamación de 2.864.262 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de junio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser exami-

nados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta misma subasta se han señalado los días 21 de julio y 15 de septiembre, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Tierra secana, en el término de Ibi, en la partida de Plans, con una cabida de 96 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 356, folio 30, finca 3.311, inscripción sexta. Valorada pericialmente en la cantidad de 960.000 pesetas.

Segundo.-Tierra secana, en el término de Ibi, en la partida de Plans, con una cabida de 48 áreas 4 centiáreas. Inscrita al tomo 165, folio 33, finca número 3.647, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tercero.-Casa en Ibi, en la calle Santa Elena, número 26, digo 25, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 459, folio 226, finca número 4.162, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Solar en Ibi, en la partida de Campos o Foyetes, con una superficie de 52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 489, folio 62, finca número 4.275, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Quinto.-Tierra huerta, en el término de Ibi, en la partida Los Molinos, con una cabida de 81 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 396, folio 23, finca número 374, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 850.000 pesetas.

Sexto.-Tierra huerta, en el término de Ibi, en la partida de Las Huertas Mayores, con una cabida de 22 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 458, folio 145, finca número 4.030, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas.

Séptimo.-Tierra huerta, en el término de Ibi, en la partida Huerta del Puente, con una cabida de 1 hectárea 20 áreas. Inscrita al tomo 458, folio 146, finca número 4.030, inscripción novena. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megia Carmona.-El Secretario.-5.861-C (28958).

★

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Andrea Merzario, Sociedad Anónima», contra «Mambor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.329.000 pesetas de principal, más la de 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 1 y 25 de julio próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Mil doscientas veinte mantas de pelo de 2 x 2,40 metros en distintos dibujos y colores. 1.478 mantas acrílicas de 2 x 2,40 metros en diferentes dibujos y colores. Valorados pericialmente en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Treinta y cuatro telares marca «Desveus», de pinza, de 2,80 metros. 6 telares marca «Desveus», de 3 metros de ancho púa. 12 máquinas Jacquard marca «Serra Grosse» sencillas. 22 máquinas Jacquard marca «Serra Grosse» doble. 6 máquinas Jacquard marca «Verdol» dobles. 40 motores eléctricos de 4 CV. 4 telares lanzadera marca «Planells» de 2,80 metros. 2 telares lanzadera marca «Planells» de 3,10 metros. 6 máquinas Jacquard marca «Serra». 6 motores eléctricos de 1,50 CV. 2 perchas «Artos Bacos» de 1,50 CV. 2 perchas «Artos Baciaña» de 3 metros. una percha marca «Artos Baciaña» de 2,88 metros. Dos motores eléctricos de 20 CV. Un motor eléctrico de 10 CV. Un motor eléctrico de 10 CV. Tres motores eléctricos de 10 CV. Tres motores eléctricos de 5 CV. Un urdidor automático marca «Carcl» de 3,50 metros. Un urdidor marca «Segui» de 3,20 metros. Un motor eléctrico de 10 CV. Un motor eléctrico de 4 CV. Seis máquinas fleco marca «Supersus». Siete máquinas de fleco marca «Supersus». Siete máquinas cinta. Un compresor atmosférico. Un transformador eléctrico de fuerza 125 Kva. Un transformador eléctrico luz de 10 Kva. Un equipo refrigeración marca «Vicente Reig». Nueve ventiladores aéreos. Dos extractores gigantes. Una instalación de atmósferas. Una instalación eléctrica de la Entidad.

Valorado todo ello en la cantidad de 12.021.000 pesetas.

Una caja caudales empotrada. Un armario archivo. Un acondicionador aire «Westinghouse». Una mesa oficina. Dos sillones. Cuatro sillas. Una mesa recibidor. Una máquina contable «Audi». Cinco con elevador. Dos carros archivo. Una mesa oficina pequeña. Cinco mesas oficina. Tres máquinas calcular «Dogos». Tres máquinas de escribir «Olivetti-90». Un armario archivo. Seis sillas ruedas. Un télex «Olivetti» T. E. 431. Dos estufas catalíticas butano. Dos armarios archivo. Un reloj patrón y dos auxiliares. Una fotocopidora «Toshiba». Un teléfono centralita. Una máquina «Olivetti» Lexicon 93-C. Un archivador. Dos acondicionadores «Westinghouse». Un armario archivador mostrador. Una estufa eléctrica. Tres sillas recibidor y un centro. Una mesa consejo. Ocho sillas. Una silla ruedas. Una mesa oficina. Una barra bar. Dos taburetes. Ocho armazones mesas camillas. Una mesa oficina y dos sillas. Valorado todo ello pericialmente en la cantidad de 1.068.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de marzo de 1986.—El Juez. José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—5.860-C (28957).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 643/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria a instancia de don Sebastián Verdú Carbonell contra doña María Esclapez Espinosa, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 13 de octubre, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 13 de noviembre, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas en todos los casos y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Veintitrés tahúllas, o sea, 2 hectáreas, 19 áreas y 19 centiáreas de tierra en el partido de la Vaya Alta del término municipal de Elche. Linda: Al norte, con camino brazal; al este, don Vicente Canals Esclapez; sur, don Jaime Bru, y oeste, doña María Kampis, doña Teresa Oliver y don Tomás Antón Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 975, libro 557, folio 107, finca 17.443, inscripción segunda. Sale a subasta por el precio tipo de 1.340.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—5.751-C (28609).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 292 de 1985 a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Laure Marie Meusmier de Compredon, vecino de Vistahermosa, calle Concha Espina, número 29, octavo, izquierda, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de junio y hora de las nueve quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la

hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso izquierda, desde el descansillo de la escalera, del piso 8 de apartamentos de garaje, comercial y diáfana, del bloque de apartamentos denominado CYFE, sito en la calle de Concha Espina, número 29, Vistahermosa de la Cruz, del término de Alicante. Tiene servicios de ascensor, hasta el garaje y mide una superficie útil de unos 144 metros cuadrados; sur, con una superficie de unos 53 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina con oficio, cuarto de baño completo, cuarto de aseo con ducha, tres dormitorios y comedor-estar, y en la galería o terraza del norte, lavadero. Inscripción tomo 1.911 general, libro 312 de la sección primera de Alicante, folio 55, finca número 18.639, cuarta. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 2 de julio y hora de las diez, y el día 28 de julio y hora de las nueve treinta, respectivamente.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.881-C (29020).

ALMAZAN

Edicto

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza, al subdito suizo Bratti Pascal, con domicilio en Rua Le Cras 2822, número 70, de Suiza Courroux, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia al objeto de recibirle declaración, testimoniar su permiso de conducir, el de circulación del camión tractor matricula JU-8205, y hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 43/1986, incoadas por accidente de circulación ocurrido sobre las ocho cuarenta y cinco horas del día 6 de abril de 1986, a la altura del kilómetro 180,370 de la R.N-II, término municipal de Santa María de Huerta, por desenganche del semirremolque marca «Peak», matrícula JU-91503, de su vehículo tractor matrícula JU-8205.

Dado en Almazán a 9 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.685-E (27688).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10/1986, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por don Rafael Celedonio Rodríguez y doña María Martínez Garia.

vecinos de Roquetas de Mar, en Aguadulce de los Llanos, apartamentos «Bella Mar», y en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado por los demandados y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 29 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien ascendente a 4.282.956 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda, sita en la planta 1.^a del bloque 2, señalado con el número 31 de los elementos individuales. Ocupa una superficie de 55 metros 25 decímetros y linda: Frente, galería en la que tiene su puerta de acceso; derecha, entrando, escalera de acceso y vuelo de la zona común; izquierda, la vivienda puerta segunda, y espalda, con el vuelo de la zona común intermedia para ambos bloques, sitos en Aguadulce, paraje de Los Llanos de Aguadulce, título compra a la «Compañía Mercantil Promociones Inmobiliarias Martín Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, folio 71 del tomo 344, libro 70 de Enix, finca número 6.238, inscripción tercera.

Dado en Almería a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—2.339-3 (27754).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96 de 1985, se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Carmen César Muñoz, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 9 de junio de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta, por primera vez, por el tipo de su avalúo, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se hará de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamando en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Las fincas son las siguientes:

Finca rústica, situada en la rambla del Charco del Negro, campo de El Alquíán, término de Almería, con una cabida total de 69 áreas, equivalentes a 6.900 metros cuadrados, que consta de lo siguiente:

a) Un trozo de terreno de secano, procedente del trozo de menor superficie de la finca matriz, que tiene 15 áreas 48 centiáreas, y dentro de su perímetro existe una edificación desarrollada en dos plantas, que ocupa un solar de 200 metros, teniendo la planta baja igual superficie que el solar, destinada a almacén, y la alta a una vivienda de 162 metros cuadrados de superficie, con acceso por la planta baja, todos metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Viator a El Alquíán; este, camino de servidumbre y el vivero El Boticario; sur, cauce que la separa del otro trozo, y oeste, resto de la finca matriz. En su lindero norte, en medio, hay una acequia de paso de agua para el servicio del resto de la finca matriz y ésta.

b) Otro trozo de terreno de secano, procedente del trozo de mayor cabida de la finca matriz de que se segrega, que ocupa una cabida de 53 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 5.352 metros cuadrados, que linda: Norte, cauce que lo separa del otro trozo, anteriormente descrito; este, camino de servidumbre y el vivero El Boticario; sur y oeste, resto de la finca matriz de don Manuel César Antas. Esta finca matriz, digo, esta finca posee agua en propiedad suficiente para el resto del Grupo Sindical de Colonización número 9.200. Con relación a la finca anteriormente descrita se hace constar que por el lindero este de la edificación y oeste de la tierra, entre ambas, existe un camino que es propiedad de la finca matriz, pudiendo la finca que aquí se describe servirse del mismo para accesos a los respectivos predios.

Sexto.—Que la finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.920.000 pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.472-A (28557).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 410/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador, don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por José Montalvo Correa y Cristina Vijande Brees, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.269.207 pesetas de principal, intereses y comisiones de intereses de mora, desde el 7 de noviembre de 1984 hasta que sea hecho efectivo, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 11 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.150.000 pesetas para la primera y 11.500.000 pesetas para la segunda.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

1. Parcela sita en Roquetas de Mar (Almería), marcada con el número 202 R1, de 860 metros cuadrados. Linda: Norte, espacios libres; este, parcela 203 R1; sur, calle de la urbanización, y oeste, parcela 201 R1. Cuota de 0 enteros 318 diezmilésimas. Inscripción pendiente, antes lo estaba al folio 113, tomo 1.740, finca 7.692.

2. Urbana, parcela sita en Roquetas de Mar (Almería), marcada con el número 203 R1, de 860 metros cuadrados. Linda: Norte, espacios libres; este, parcela 204 R1; sur, calle de la urbanización, y oeste parcela 202 R1. Dentro de su perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie total construida de 170 metros cuadrados. En playa Serena. Cuota de 0 enteros 318 diezmilésimas. Inscripción pendiente, antes lo estaba al folio 115 del tomo 1.740, finca 7.673.

Dado en Almería a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.473-A (28558).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Luisa Alejandro Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, número 14 de 1979, a instancia de don Cristóbal López Sáez, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra otros y don Juan Fuentes Martínez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación: en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las once horas. Si fuere declarada desierta para la segunda, se señala el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 30 de julio, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la

primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajando el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriormente y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Rústica. Mitad indivisa de haza situada a la salida de la Puerta de Córdoba, extramuros, de Andújar, con casa, tinado, pozo, noria, alberca, pilones para el agua de riego y diferentes frutales, en la extensión superficial de 2 fanegas 9 celemines de tierra, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 85 centiáreas. Linda: Este, camino del puente; sur, huerta de los herederos de don Andrés de la Peña; y al norte y oeste, con terrenos de don Pedro Fernández. Inscrita al libro 220, folio 128, finca 1.695, inscripción quinta. Anotado el embargo al folio 213 del libro 335, igual número de finca, anotación letra E.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 5.233.862,50 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de abril de 1986.-La Juez, María Luisa Alejandre Durán.-La Secretaría.-6.751-E (28131).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 543/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Luis Gómez Fernández y su esposa, doña Dolores Pérez Durán, mayores de edad, domiciliados en Valdelacalzada, en Ronda Norte, número 38, sobre reclamación de un total de 5.861.753 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados:

Nave industrial, con cámara frigorífica, destinada a almacén de frutas y hortalizas, sita en Montijo, en la calle Las Huertas, número 41; mide una extensión superficial de 500 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la cámara frigorífica y el resto a la nave propiamente dicha, y linda: Por la derecha, entrando, con corralón de Pedro Moreno Antón, e izquierda y fondo, con finca de los hermanos Ramón y Manuel Ríos Gutiérrez. Inscrición en el tomo 1.613 del archivo general, libro 182 del Ayuntamiento de Montijo, folio 133, finca número 13.279, inscripción cuarta. Tasada en la suma de 7.830.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán existentes, no destinándose el precio del remate a su pago y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-5.796-C (28816).

BARBASTRO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en diligencia de esta fecha dictada en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia con el número 131/1986, procedimiento artículo 41 de la Ley Hipotecaria, instado por «Promociones Urbanísticas Osca, Sociedad Anónima», y don Manuel y don Mariano Montaner Gómez, contra don Julián Lorient Gallán, vecino que fue de Barbastro y en la actualidad en ignorado paradero, sobre acción real del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, se emplaza por medio de la presente cédula al indicado demandado don Julián Lorient Gallán, a fin de que en el término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Barbastro a 1 de abril de 1986.-El Secretario.-5.922-C (29259).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.037/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Lorenzo Pastor, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento número 145 de la finca números 340 al 352 de la calle Vizcaya y 32 al 40 de la calle Murcia, planta quinta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.348, folio 183, libro 54 de la sección tercera, finca número 4.346, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.911-C (29247).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 65/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Carlos Esquerda Segues, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 2 de junio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja con dos locales comerciales, cuatro pisos con tres viviendas en cada uno y un quinto piso ático, con dos viviendas, sita en Lérida, calle Igualada, número 3; de superficie 233 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 417, libro 106 de Lérida, folio 183, finca número 9.798, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-6.022-C (29703).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1985-J, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Mariano Cebrián Sorrosal y doña María Angeles Molines Durán, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 10 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa y corrales sita en El Burgo de Ebro (Zaragoza), calle General Primo de Rivera, número 60, señalada con el número 248 del Registro Fiscal de Edificios y Solares. De 303 metros cuadrados, se compone de un edificio de 70 metros cuadrados de planta piso y el resto de 233 metros cuadrados, por una cuadra de 70 metros cuadrados y corrales de 163 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1 al tomo 3.738, libro 43 de El Burgo de Ebro, folio 41 vuelto, finca número 2.719, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-5.744-C (28607).

★

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1985-C, promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra «Piscifactoria del Mero, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.181.505 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 28.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 6 de junio, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Piscifactoria, al sitio del Mero, en la parroquia de Cullergondo, término municipal de Abegondo, denominada «Piscifactoria del Mero», existiendo en ellas las construcciones propias para su funcionamiento, consistentes en una presa, canal de entrada de aguas, viviendas y vestuarios, que ocupan una superficie de 154,50 metros cuadrados, matadero, sala de frigoríficos, almacén, grupo de aspiración, depósito de decantamiento y laboratorio, que ocupan una superficie en junto de 375,75 metros cuadrados; de piscinas propias a tal uso, con una superficie de 4.098,75 metros cuadrados, y zonas de estanques de 2.814,50 metros cuadrados, así como de grupo electrógeno. Linda en junto: Al norte, seto medianero y separa pasto y muro que cierra montes, ambos de Avelino Sánchez Sánchez; al este, río Mero; al sur, en parte río Mero y en parte finca Porto Pago, y al oeste, con camino de corral del Puente del Mero, fincas de Porto Pago.

Finca sita en el término municipal de Abegondo, parroquia de Cullergondo al sitio de Mero, en la que hay construidos unos embalses, mide una superficie de 17 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, más del vendero, y al oeste, el río Mero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.134 general, libro 150 de Abegondo, folio 132, finca número 15.311, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.743-C (28606).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/1984-HM, instado por don José Blanco Méndez contra don Agustín Biarnés Muntané, he acordado, por providencia de fecha 18 de marzo de 1986, la celebración de segunda, pública subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, para el día 10 de junio, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.726, de la calle Mallorca, números 121-123, piso 5.º-4.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 201 de Les Corts folio 104, libro 468 de la Sección Primera, finca número 9.726, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-6.023-C (29704).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.271/1985, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Grane Tabaras y don Juan Mondejar Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 9.-Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Badalona, señalada con el número 23 B de la calle de Alfonso XII, y con el número 80 de la calle La Conquista, de superficie 81,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.363 del archivo, libro 469 de Badalona, folio 173, finca número 20.103, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.912-C (29248).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.437/1984-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga acogido al beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador don Carlos Testor, contra «Inmobiliaria Josber, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 104-110 de la calle Badal, de Andalucía y Buebventura Polles, piso bajo, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 11.545, folio 717, finca número 35.288, inscripción segunda. Tasada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 12 de junio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.353-A (27635).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente sobre juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Ricardo Cistare Viñals, formulada por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, bajo el número 1.489/1985-A, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria del comerciante don Ricardo Cistare Viñals, con establecimiento abierto, antes de su desaparición, en la avenida Pau Claris, número 152, de esta ciudad, quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisionario de la quiebra a don Arturo Codina Serra, comerciante matriculado en esta ciudad, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Leandro Martínez Zurita, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar en su caso el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos y se decrete el arresto del comerciante don Ricardo Cistare Viñals, si en el acto de la notificación de esta resolución diere fianza en metálico por la cantidad de 2.000.000 de pesetas, constituyendo su importe en la Caja General de Depósitos y en defecto de darla, en la cárcel, a cuyo fin se expedirá el correspondiente mandamiento al Agente judicial de servicio y en caso de ser desconocido, de librarse oportuno oficio a la Jefatura Superior de Policía para su busca y captura; procedase a la ocupación general de todos los bienes y pertenencias de la quebrada, no sujetos a procedimientos exceptuados por la Ley y a la de los libros, papeles y documentos de su giro, que se llevará a efecto por el Comisario, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que le sustituya, en la forma prevenida en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio y 1.829 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con citación de la quebrada, todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del Depositario de la quiebra; publíquese esta resolución de quiebra por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, librándose para ello los despachos necesarios que se entregarán para su curso y diligenciamiento a la representación instantánea, en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra; se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la Entidad quebrada, procediendo a su apertura en las que se señalan, librándose el correspondiente oficio al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas cuantas ejecuciones hubieren pendientes contra la quebrada, excepto aquellos en que solo se persigan bienes especialmente hipotecados, en averiguación de lo cual y para que se anote en el Registro Especial la declaración de quiebra, librense oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, interesando testimonio del respectivo Secretario acerca de la existencia o no de tales procedimientos; se previene al señor Comisario designado que en el término de tres días siguientes a la ocupación decretada, presente el estado de acreedores de la quebrada que determina el artículo 1.342 de la mencionada Ley procesal, con el que se dará

cuenta para proveer, en su momento, a la convocatoria de acreedores; se acuerda la retroacción del juicio de quiebra desde la fecha 7 de noviembre de 1981, fecha del auto del Juzgado número 10, por el cual se le tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Ricardo Cistare Viñals puesto que con posterioridad no ha habido ningún pago ni mejora del Activo. En cuanto al primer otrosí, estese a lo efectuado en el presente expediente. Al segundo otrosí, expidase exhorto al Juzgado de igual clase número 10, a fin de que remitan testimonio de los particulares interesados, en relación a los autos número 1.491/1981-V, despacho que se entregará igualmente al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento, facultándole en su intervención. Y al tercer otrosí, se tiene a don Ricardo Cistare Viñals, como propietario de los siguientes bienes, no incluidos en el acta de la suspensión de pagos ya citada: 1) Piso vivienda, entidad número 1, correspondiente a la planta primera, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a las calles Capitán Martín Bursutíl, número 35, y calle Obispo Catalá, números 24-26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.241 del archivo, libro 382, folio 21, finca número 16.272. Le pertenece por compra a don Antonio Mestre Ferrer, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Francisco Davi Alomar, el día 21 de febrero de 1980, con el número 662 de su protocolo. 2) Entidad número 18, correspondiente al piso segundo, puerta primera, edificio sito en esta ciudad, calle Travesera de Las Cortes, número 354. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 568, libro 15 de Las Cortes, folio 52, finca número 7.937, inscripción segunda. Le pertenece por compra a don Alfonso Cucurella Monleón, ante el Notario de Barcelona don Joaquín Antuña Montoto, en fecha 22 de noviembre de 1977, con el número 8.469 de su protocolo. 3) Entidad número 88, apartamento en piso cuarto, puerta cuarta del bloque B del edificio sito en Ibiza, denominado «Apartamentos Nueva Ibiza», inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 158, ciudad, folio 125, finca número 12.001. 4) Amarre en Palma de Mallorca, «Club de Mar», cuyo domicilio, esta parte se aportará con posterioridad. 5) Chalé en La Pleta de Beret, número 77, en Baqueira Beret, cuyos datos registrales se aportarán con posterioridad; y 6) Bienes muebles sitos en el domicilio del señor Cistare, en Barcelona, avenida Pau Claris, número 152, bajos, y otros que se indican. Acordando para ello, la descripción de los bienes antes dichos en los Edictos de publicación del presente expediente. Requírase a los Registradores de la Propiedad de los Registros citados anteriormente para que anoten en presente expediente concursal en las fincas citadas anteriormente, librándose al efecto los oportunos mandamientos por duplicado; requerir a los titulares registrales de las fincas vendidas para que se abstengan de efectuar ninguna operación que afecte a las mismas, y caso de haber efectuado operaciones que afecten a la titularidad lo comuniquen a este Juzgado. Y requírase a los Notarios de Barcelona don Francisco Davi Alomar y don Joaquín Antuña Montoto para que remitan a ese Juzgado copia testimoniada de las escrituras antes citadas. Despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciamiento. Y una vez se aporten los datos registrales al que corresponden el amarre de Palma de Mallorca y el chalé de Baqueira Beret, se acordará lo demás procedente. Encabese las demás piezas de este juicio universal con testimonio de esta resolución.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, doy fe.—Sáez Parga.—Rubricado. Ante mí, R. Gómez.—Rubricado.»

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente que firmo en Barcelona a 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.738-C (28445).

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Residencia Park, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valor dado en escritura de deudor, para el día 27 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.444, sita en calle Paul Casals, chalé, término de San Salvador de Guardiola, parcela número 6 de la localidad de San Salvador de Guardiola; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.716, folio 70, libro 29 de San Salvador de Guardiola, finca número 1.444, inscripción primera; valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.404-A (28070).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Imasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de primera pública subasta, por todo su valor, para el día 12 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8.098 de la Gran Vía Cortes Catalanes, número 849, piso noveno, tercera, escalera A, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.459, folio 245, libro 98, finca número 8.098, inscripción segunda; valorada en la cantidad de 1.490.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.403-A (28069).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

ro 1.400/1986-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Antonio Martínez Espinosa y doña Juana Vila Barturo, he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de segunda pública subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, para el día 26 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.999 de la calle Lepanto, número 6, San Juan de Vilatorrada, piso bajo y dos plantas de la localidad de San Juan de Vilatorrada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.389, folio 128, libro 38 de San Juan de Torruella, finca número 1.999, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.402-A (28068).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 750/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Antonio García Solano y doña Remedios Pérez García, he acordado, por providencia de fecha 22 de marzo de 1986, la celebración de primera pública subasta, por todo su valor, para el día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16.726 de la calle-manzana enmarcada por calle Almogávares, Poniente, Valencia y Ramón Llull, piso sexto, segunda, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.196, folio 41, libro 211, finca número 16.726, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.405-A (28071).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041/1985-A, promovidos por don José Blanco Méndez, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don José Baillori García, en reclamación de 621.600 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador, acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 4 de junio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, situada en la escalera A, piso quinto, puerta primera, de la casa número 91 del plano general del plan parcial de ordenación «Can Folguera», del término municipal de Santa Perpetua de Moguda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cuarto de aseo, cocina, pasillos, lavadero, terrazas principal y de servicio y vestíbulo de entrada, su superficie es de 65,34 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.322, libro 78 de Santa Perpetua, folio 242, finca 3.400, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada la finca en 1.085.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-5.742-C (28605).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.320/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Joaquina Molist Bach, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores

deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Piso quinto de la calle José Antonio, número 17, piso primero, quinta, de la localidad de Piera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 981, folio 185, libro 91 de Piera, finca 4.181, inscripción quinta. Valorado en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Piso sexto de la calle José Antonio, número 17, piso primero, sexta, de la localidad de Piera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 981, libro 91 de Piera, folio 188, finca 4.182, inscripción quinta. Valorado en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugañe.-3.408-A (28074).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Vensade, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Número 27 o planta sexta, puerta C del inmueble bloque II, paraje Torre Hospital o Torre Renom (plan parcial Llefia), de la ciudad de Badalona. Vivienda de superficie 61,63 metros cuadrados, lindante: Al norte y al este, con espacios libre de la finca; al sur, con rellano de la escalera y caja de ascensor, y al oeste, con la puerta D de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.819, libro 823, sección Badalona, folio 241, finca número 47.734, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.392-A (28022).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.429 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la finca especialmente hipotecada por don

Valentín Serrabasa Montllor y doña Montserrat Monne Ciurans, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Local comercial en la planta baja del edificio, sito en Santa María de Barberá, hoy Barberá del Vallés (Barcelona), avenida Doctor Moragas, números 64, 66 y 69, esquina a la calle Pedro San Feliu, de superficie útil 260 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Pedro San Feliu; derecha, entrando, locales números uno y dos, vestíbulo, escalera de acceso a los pisos y cuarto de contadores; izquierda y espalda, finca de procedentes. Está dotado de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.748, libro 174 de Barberá del Vallés, folio 61 vuelto, finca número 8.899, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.407-A (28073).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Eloge, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 11 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 del precio de tasación, del lote en que deseen tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Número cinco. Vivienda piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, con frente a la Rambla de la Exposición números 45-47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 898, libro 413, folio 26, finca 29.296, inscripción segunda. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Número 18. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, con frente a la Rambla de la Exposición, números 45-47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 898, libro 413, finca 29.309, inscripción segunda. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Número treinta. Vivienda piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Vilanova y la Geltrú, con frente a la Rambla de la Exposición, número 45-47. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 898, libro 423, folio 126, finca número 29.321, inscripción segunda. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.394-A (28024).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1985-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cyca, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 2 de junio próximo, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 6 y 8 de la calle Taquígrafo Serra, piso segundo, puerta dos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 22, libro 398, finca número 28.222, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 6 y 8 de la calle Taquígrafo Serra, piso segundo, puerta 4, de la localidad de Barcelona. Inscrita en Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 398, folio 28, finca número 28.226, inscripción segunda. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.391-A (28021).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1985-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Sociedad Anónima, Inmobiliaria Deltaun Inversión y Promoción Viviendas», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 22 de julio, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sita en rambla del Carmelo, números 109-117 de Barcelona, bloque B, escalera segunda, piso segundo, puerta tres, de 57,75 metros cuadrados. Linda: Este, vestíbulo, caja escalera ascensor y zona destinada a jardín, digo, aparcamiento y zona común; oeste, rambla del Carmelo, mediando el jardín; norte, piso puerta dos y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 617, libro 617, sección de Horta, folio 52, finca número 39.730, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.390-A (28020).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Compañía Aranesa de Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de octubre actual, la celebración de segunda pública subasta el día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 13.823, de la calle Alta Gironella, números 3 y 5, piso ático, tercera, escalera izquierda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.067, folio 95, libro 338, finca número 13.823, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.168.000 pesetas, por el tipo del 75 por 100 de su valoración.

Segundo lote:

Finca número 13.825, de la calle Alta de Gironella, números 3 y 5, piso ático, cuarta, de la escalera izquierda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.067, libro 338, sección Sarrià, folio 98, finca número 13.825, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientos pesetas, y por el 75 por 100 del tipo de su valoración.

Tercer lote:

Finca número 13.859, de la calle Alta Gironella, números 3 y 5, piso ático, puerta tercera, escalera derecha, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.067, libro 338, sección Sarrià, folio 166, finca número 13.859, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.976.000 pesetas, y por el tipo del 75 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental: José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.420-A (28106).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de

2.182.500 pesetas, cada una de las fincas que se dirán.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Treinta y nueve.-Piso bajo, puerta primera, de la casa «G» (escalera de la calle Jaime Canalias Amat), vivienda en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vestíbulo general de su escalera, cuarto de contadores de luz de la misma y patio de luces que es de uso privativo de esta vivienda; izquierda, entrando, dicho patio de luces y piso bajo, segunda, de la misma casa y escalera; derecha, la calle Jaime Canalias Amat, y fondo, piso bajo, segunda, de la misma casa (escalera de la calle Pablo Piñol). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 750, libro 291, Sección Sant Boi, folio 141, finca número 25.164, inscripción segunda.

Cuarenta y uno.-Piso bajo, puerta tercera, de la casa «G» (escalera de la calle Jaime Canalias Amat), vivienda en la planta baja de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vestíbulo de su escalera, cuarto de contadores de agua y rampa de acceso a la planta sótano; izquierda, entrando, la calle Jaime Canalias Amat; derecha, piso bajo, segunda, de la misma casa y escalera; fondo, patio de luces y piso bajo, tercera, cuarto de contadores y local comercial, todos de la casa «B». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 750, libro 291, de la Sección de Sant Boi, folio 145, finca número 25.168, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.416-A (28102).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Fdret, contra don Magin Failde Dobaro y doña Marina Valimañas Balaguer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, de 2.700.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 11 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta primera del piso segundo de la casa números 104-106 de la calle Coronel Sanfe-

lli, de El Prat de Llobregat; mide una superficie de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 331, libro 87 de El Prat de Llobregat, folio 117 vuelto, finca 4.875, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.414-A (28080).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgués, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 816 de 1985-1.^a penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Píera Nager y doña María Mercedes Gímeneo Ubeda, en reclamación de cantidad: en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca 8. Vivienda de la cuarta puerta del primer piso del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, con frente a la avenida de los Naranjos, número 19. Ocupa una superficie útil de 43 metros y 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de acceso a esta finca y demás de la misma planta; por la derecha, entrando, vivienda de la quinta puerta; por la izquierda, vivienda de la tercera puerta, y por la espalda, vuelo de la avenida de los Naranjos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 959, libro 151 de Pineda de Mar, folio 242, finca número 11.312, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.406-A (28072).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 206/1985, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Pedreño Haro y doña Juana Vilaseca Niño, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en el número 273 (hoy 201), calle Rubio y Ors, piso ático, segunda, de la localidad de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 1.479, folio 79, libro 210, finca número 19.283. Valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.-3.430-A (28116).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Natividad Torrejón Morales y don José Carmona Casado, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta segunda, escalera B, de la avenida José Antonio, 857, de Barcelona, con una superficie de 78 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera y ascensores; por el fondo, con la calle Llacuna; derecha entrando con la puerta primera de la propia escalera y planta, y por la izquierda, con la finca números 165-167 de la calle Llacuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.755, libro 234 de la Sección Tercera, folio 99, finca número 28.680, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.417-A (28103).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.390/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra doña María Rosario Pozo Vaquera y don Juan Luis Pérez Díaz, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 28 de mayo, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 7.400.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número treinta y cinco de la

calle Segarra, en la manzana número veintitrés del sector Las Planas del término municipal de Olesa de Montserrat (Barcelona), de figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 198 metros cuadrados y lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; por la derecha, entrando, en línea de 18,80 metros, con parcela número 37 de la misma calle; por la izquierda, en línea de 19,90 metros, con parcela número 33 de la misma calle, y fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 50 de la calle Urgel y en pequeña parte con la número 52 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 77, finca número 8.291, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.418-A (28104).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1982-3, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don José Miret Guinart y doña Josefa Tello Raventós, he acordado, por providencia de fecha 1 de abril de 1985, la celebración de segunda pública subasta el día 6 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta primera, en la segunda planta del edificio, sito en Barcelona, con frente a las calles Masferrer y de Las Cortes, correspondiéndole los números 16 B y 18 en aquella y 70 y 72 en esta; de 53 metros 90 decímetros cuadrados, cuota de participación 2,35 por 100, inscrita en el Registro número 7 de Barcelona, tomo 228, folio 49, finca número 13.440. Tasada en 1.350.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.012.500 pesetas, no siendo admisible postura inferior al mismo, y los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 101.250 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugañe.-6.024-C (29705).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309/1985, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María Teresa Carrasco Requena y don Joaquín López Luque-Romero, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 27 de mayo de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, si bien por tratarse de segunda subasta será rebajado en un 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Local industrial formado por una nave cubierta y un patio, marcado con el número 24 de la calle Arrumbadores, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 288 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando en el este, con el local de don Francisco López Luque-Romero; izquierda, oeste, con cercado y corralón de don Francisco Madrid Plaza; fondo, norte, con casa en la calle La Parra de don Manuel Rasero Arce, y frente, sur, con el callejón derivado de la calle Arrumbadores, por el que tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 582, folio 1, finca 33.180, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.500-6 (30270).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128-1985 C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Trevi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 1 de abril de 1986, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 16 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia, y los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Entidad 2, constituida por la plaza de aparcamiento número 2, situada en el garaje de la planta baja del edificio números 91 al 95 bis en la citada avenida del Perú, de Mataró, correspondiendo el garaje al número 95 bis en la citada avenida. Inscrita al tomo 2.410, libro 882, folio 145, finca 42.010, inscripción primera. Valorada en 542.000 pesetas.

Lote segundo.-Entidad 22, constituida por el piso primero, puerta primera, situada en la primera planta del edificio números 91 al 95 bis de la avenida del Perú, de Mataró, correspondiente a la entrada que lleva a los pisos el número 93 de dicha avenida. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 49, finca 42.050, inscripción primera. Valorada en 5.148.000 pesetas.

Lote tercero.-Entidad 24, constituida por el piso primero, puerta tercera, situada en la primera planta alta del mismo edificio que el anterior, correspondiendo a la entrada que lleva a los pisos el número 93 en dicha avenida. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 57, finca 42.054, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote cuarto.-Entidad 29, constituida por el piso segundo, puerta cuarta, situada en la segunda planta alta de la misma casa que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 77, finca número 42.064, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote quinto.-Entidad 30, constituida por el piso tercero, puerta primera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 81, finca número 42.066, inscripción primera. Valorada en 4.470.000 pesetas.

Lote sexto.-Entidad 32, constituida por el piso tercero, puerta tercera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 89, finca número 42.070, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote séptimo.-Entidad 34, constituida por el piso cuarto, puerta primera, situada en la tercera planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 97, finca 42.074, inscripción primera. Valorada en 4.740.000 pesetas.

Lote octavo.-Entidad 35, constituida por el piso cuarto, puerta segunda, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 101, finca 42.076, inscripción primera. Valorada en 4.740.000 pesetas.

Lote noveno.-Entidad número 36, constituida por el piso cuarto, puerta tercera, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 105, finca 42.078, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Lote décimo.-Entidad 37, constituida por el piso cuarto, puerta cuarta, situada en la cuarta planta alta del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 2.412, libro 883, folio 109, finca 42.080, inscripción primera. Valorada en 5.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-5.910-C (29246).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 860/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Isidro Rodríguez Domínguez y doña María Mondelo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, de 6.600.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 9 de junio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consi-

nación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, casa y solar, sitos en el término de Olesa de Montserrat, del sector Las Planas, con frente a la calle Occitania, número 51, en la manzana número 24. El solar tiene una superficie de 203 metros cuadrados, y la casa ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 134, finca 8.310, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.415-A (28101).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Santiago Morán Guardado, en reclamación de 321.617 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 600.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número trece.-Vivienda puerta primera, situada en la tercera planta alta del edificio radicante en Canovellas, calle Centellas, número 5, con acceso independiente desde dicha

calle mediante la puerta, vestíbulo y escalera comunes. Superficie útil de 83,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 784, libro 28, sección Canovellas, folio 51, finca 2.717, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.401-A (28067).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.372/1984-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Antonia María de Anzizu Furest, contra «Flavia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 13 de junio, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Santa Teresa y San Nicasio, sin número, piso 1.º, 3.º A, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 408, folio 114, libro 172, finca número 15.279, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 75 metros 42 decímetros cuadrados, más terraza de 3 metros 78 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—3.413-A (28070).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Juan Condominas Ribas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas la Entidad número 2; 2.400.000 pesetas, la Entidad número 3; 2.400.000 pesetas, la Entidad número 4; 2.200.000 pesetas, la Entidad número 5; 2.400.000 pesetas, la Entidad número 6; 2.200.000 pesetas, la Entidad número 7; y 4.200.000 pesetas, la Entidad número 8, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número dos.—Vivienda consistente en el piso primero, puerta primera, sita a la parte exterior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios, y patio de luz de uso propio con lavadero a la parte posterior; ocupando la superficie útil de 55,79 metros y en patio 9,67 metros, todos cuadrados; linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual lindero que la total finca y parte rellano y caja de escalera; este, igual que la total finca; norte, parte departamento 3 y parte rellano de escalera; debajo departamento 1 y encima con el 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, sección Sarriá, folio 203, finca número 18.350, inscripción segunda.

Entidad número tres.—Vivienda consistente en el piso primero, puerta segunda, sita a la parte interior del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá, de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y terraza con lavadero a la parte posterior; ocupa la superficie útil de 55,79 metros cuadrados y además la terraza posterior; linda: Sur, parte patio de luz del departamento 2 y parte rellano de escalera; norte, parte patio luz departamento 1 y parte igual lindero que el total edificio; este, igual que la total finca; oeste, parte con rellano y caja escalera y parte igual que la total finca; debajo, con el departamento 1 y encima con el 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, sección Sarriá, folio 207, finca número 18.352, inscripción segunda.

Entidad número cuatro.—Vivienda, consistente en el piso segundo, puerta primera, sita a la parte exterior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería con lavadero a la parte posterior; ocupando la superficie útil de 58 metros cuadrados; linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual que la total finca y parte rellano y caja de escalera; este, igual que la total finca; norte, parte departamento 5 y parte rellano escalera; debajo, departamento 2 y encima con el 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, sección Sarriá, folio 211, finca número 18.354, inscripción segunda.

Entidad número cinco.—Vivienda consistente en el piso segundo, puerta segunda, sita a la parte interior, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería posterior con lavadero; ocupa la superficie de 58 metros cuadrados; linda: Sur, parte patio luz y parte rellano escalera; norte, vuelo terraza depar-

tamento 3; este, igual que la total finca; oeste, parte rellano y caja escalera y parte igual que la total finca; debajo, departamento 3 y encima el 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, sección Sarriá, folio 215, finca número 18.356, inscripción segunda.

Entidad número seis.—Vivienda consistente en el piso tercero, puerta primera, sita a la parte exterior del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería con lavadero a la parte posterior; ocupando la superficie útil de 58 metros cuadrados; linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual que la total finca y parte rellano y caja escalera; este, igual que la total finca; norte, parte departamento 7 y parte rellano escalera; debajo departamento 4 y encima con el 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, sección Sarriá, folio 219, finca número 18.358, inscripción segunda.

Entidad número siete.—Vivienda consistente en el piso tercero, puerta segunda, del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá de Barcelona; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, tres dormitorios y galería posterior con lavadero; ocupa la superficie de 58 metros cuadrados; linda: Sur, parte patio luz y parte rellano escalera; norte, vuelo terraza departamento 3; este, igual que la total finca; oeste, parte rellano y caja escalera y parte igual que la total finca; debajo, departamento 5 y encima el 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, sección Sarriá, folio 223, finca número 18.360, inscripción segunda.

Entidad número ocho.—Atico en la planta cuarta alta del edificio señalado con el número 8 en la calle Calandrias, de la barriada de Sarriá de Barcelona; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, paso, galería con lavadero al patio de luz interior, terraza delante y galería posterior; ocupando la superficie útil de 89,23 metros cuadrados; linda: Sur, vuelo calle Calandrias; oeste, parte igual que la total finca y parte rellano y caja escalera; este, igual que la total finca; norte, vuelo terraza departamento 3; debajo, departamentos números 6 y 7, y encima en cuanto a lo edificado en el tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.338, libro 414, sección Sarriá, folio 227, finca número 18.362, inscripción segunda.

Saldrán a subasta en un solo lote. Valoradas en las sumas antes mencionadas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.398-A (28064).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.393/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Matilde Villanueva Celis y don Antonio Álvarez Pino, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 7 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su valoración en pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 24 de la calle Vall D'Arán, sita en la manzana número 25 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 460 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.664, libro 148, sección Olesa, folio 166, finca 7.922, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.396-A (28062).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Vincle, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de su valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6, vivienda en la planta primera, entresuelo, del edificio sito en Cambrils, barrio de La Mare del Camí, en calle Mosén Cinto Verdagué, sin número. Tiene una superficie construida de 79 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.951, libro 262 de Cambrils, folio 25, finca número 18.143, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.451-A (28193).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.713/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Juana Rius Jiménez y don Reyes Escribano Mena, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 17 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.912.000 pesetas. Saliendo a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número setenta y cinco.-Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa C. Tiene una superficie útil de 71,18 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al norte, casa B y patio de luces; al sur, caja y rellano de la escalera y piso primero, puerta segunda; al este, patio interior de manzana; al oeste, caja y rellano de la escalera, piso primero, puerta cuarta y patio de luces; por arriba, piso segundo, puerta primera, y por abajo, con la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 991, libro 171, sección Granollers, folio 57, finca 16.670, inscripción primera. Sita en la calle Rafael de Casanova, número 66. Valorada en la suma de 1.912.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de tal valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.397-A (28063).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.361/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Trinidad Escudero Ruiz y don Vicente Sánchez Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.660.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela señalada con el número 166 del plano de parcelación, sita en la Heredad Manso Devesa del término de San Salvador de Guardiola (Barcelona), de figura irregular, de superficie 10.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chale, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie construida de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 56 metros, con camino; derecha, en línea de 208 metros, con parcela número 165; izquierda, en línea de 186 metros, con parcela número 167, y fondo, línea de 51 metros, con parcela número 164. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.736, libro 34 de San Salvador de Guardiola, folio 52 vuelto, finca 1.728, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 5.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.399-A (28065).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.830/1983, sección L, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Francisco Rius Garreta, don Francisco Rius Vilalta y doña María Garreta Treberia, en reclamación de 661.009 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 30 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes;

Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia para una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana;

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 30 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 704, libro 13 de Miralcamp, folio 181, finca número 1.614. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Lote segundo.—Piso vivienda sito en Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 704, libro 13 de Miralcamp, folio 184, finca número 1.615. Valorada en 1.920.000 pesetas.

Lote tercero.—Pieza de tierra campa y viña sita en término de Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 55, libro 3 de Miralcamp, folio 120, finca 305. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra en término de Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 178, libro 7 de Miralcamp, folio 14, finca 885. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Pieza de tierra campa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 55, libro 3 de Miralcamp, folio 151, finca 320. Valorada en 520.000 pesetas.

Lote sexto.—Rústica. Pieza de tierra, regadio, sita en término de Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 55, libro 3 de Miralcamp, folio 154, finca 321. Valorada en 370.000 pesetas.

Lote séptimo.—Pieza de tierra campa, regadio, sita en término de Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 55, libro 3 de Miralcamp, folio 157, finca 323. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote octavo.—Rústica. Porción de tierra sita en término de Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 271, libro 9 de Miralcamp, folio 168, finca 1.230. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote noveno.—Casa planta baja, piso, desván y corral, sita en Miralcamp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 55, libro 3 de Miralcamp, folio 161, finca 325. Valorada en 500.000 pesetas.

Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.389-A (28019).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1984, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Asunción Valdevira Valero y don Manuel Alguacil Egea, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 18 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de su valoración, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16. Vivienda piso quinto, puerta primera, de la casa número 3 de la calle del Río, número 15 de la calle Dr. Vila, de Sant Andreu de la Barca; ocupa una superficie de 133 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 1.620, al libro 72 de Sant Andreu de la Barca, folio 137, finca número 5.130.

Valorada en la suma de 4.291.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.449-A (28191).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.391/1984-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Cauchos y Plásticos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 3 de abril de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 6 de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en Santa Perpetua de Moguda, paraje llamado «Timba del Humbert», de superficie 1.500 metros cuadrados, iguales a

39.702 palmos cuadrados, sobre parte del cual hay construido un edificio industrial compuesto de planta baja y otra alta, con una nave en cada una de ellas y cubierta de tejado, cuyo edificio ocupa en cada una de sus plantas 300 metros cuadrados, y todo, en junto, linda: Frente (30 metros), el camino de Can Oller, hoy calle en proyecto; izquierda, entrando y derecha, en líneas de 50 metros, y fondo, línea de 30 metros, resto de finca de que se segregó de don José María Deu y Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.054, folio 149, finca 2.511, inscripción quinta. Tasada para subasta en 14.000.000 de pesetas, que servirá de tipo, no admitiéndose posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente 1.400.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 de dicho tipo.

Barcelona, 3 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.409-A (28075).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.381/1985-3.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Salvador Sanjuán Giró, he acordado por providencia de fecha 3 de abril de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar edificable en Pineda de Mar, calle Leonardo da Vinci, 36, de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, solar 34 de la misma calle; izquierda, Juan Vila; fondo, comunidad de propietarios «Mas Arolas». Existe una casa de semisótanos de 40 metros cuadrados, bajos de 56,16 metros cuadrados, vivienda de 56,16 metros cuadrados y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.014, folio 225, libro 164 de Pineda, finca número 11.860, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente la cantidad de 680.000 pesetas, equivalente al 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.410-A (28076).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.282/1982-segunda, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima» contra don Pedro Lacale Benito y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta el día 6 de junio, a las once, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Casa en término de Cuarte, partida «Los Albares», de la localidad de Cuarte, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 213, folio 149, libro 14 de Cuarte de Huelva, finca número 748. Valorada en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-6.025-C (29706).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria Pirineos, Sociedad Anónima», y tres mas, he acordado, por providencia de fecha 10 de mayo actual, la celebración de tercera pública subasta el día 3 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora litiga con el beneficio de pobreza.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote:

Finca número 50.968, de la calle Bruch, 166-168, local en la planta entresuelo, puerta E, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.037, folio 165, finca número 50.968, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca urbana número 50.970, sita en calle Bruch, 166-168, local en la planta entresuelo, puerta letra F, en Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 167, finca número 50.970, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Finca urbana número 50.972, sita en calle Bruch, 166-168, en Barcelona, local de la planta entresuelo, puerta letra G, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.037, de Gracia, folio 169, finca número 50.972, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.419-A (28105).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.767/1984-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Camps Garrido y doña Torcuata Martín Espigares, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 86, vivienda en la séptima planta alta, piso sexto, puerta primera, escalera número 410 del edificio sito en Barcelona, calle Pujadas, de superficie 88,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.793, libro 63, sección cuarta, folio 210, finca número 5.518, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas. Sale a subasta dicha finca con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Juan Marine Sabe.-3.393-A (28023).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.076/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Proge, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, precio de su avalúo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca 19 de la calle Pérez Galdos, 10 y 18, y unificación 21 y 27, 1.ª y 3.ª, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 845, folio 9, libro 18, sección 1.ª, finca 2.123, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.369-A (27761).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 187/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Ramón Gil Cartu, don Eduardo Marco Turmo, don Juan Brunet Ferrer, don Jaime Luis Pastor Sunye, don José María Martínez de Cardenoso, don Antonio Mestre Bertrán, don Juan Mestre Bertrán y don Marcelino Mestre Olive, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Décimo. Planta o piso cuarto, puerta segunda, exterior. Vivienda en la casa en esta ciudad, barrio de San Andrés del Palomar, calle Vizcaya, 423, de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.491, libro 1.031 de San Andrés, folio 109, finca 66.352, inscripción primera.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-3.454-A (28196).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.319/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jordi Diego Huesca y dona María del Carmen Rivera Chinarro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta y precio de valoración, el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Fincas números 14 y 16 de la calle Cuenca, planta segunda, puerta segunda, de la localidad de Montcada i Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 785, folio 38, libro 235 de Montcada, finca número 12.597, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.412-A (28078).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.836, de 1984 (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Maria Eulalia Escursell Teruel, en reclamación de 1.934.322 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 3.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Septima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 13 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 2, al que se le asigna el número 3, en la planta baja del edificio sito en esta villa, con frente al paseo de Cordellas, número 2. Tiene su entrada por el paseo de

Cordellas; mide una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: Frente, dicho paseo; derecha entrando, local número 3; izquierda, vestíbulo de entrada al edificio y dependencias comunes de la planta baja, y fondo, hueco de la escalera. Coeficiente: 1,70 por 100. Inscripción: Tomo 916, folio 22, finca 31.902, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-3.561-A (29373).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 600/1982, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Procer, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 98. Vivienda puerta 408, sita en piso cuarto de la avenida Meridiana, 580, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.205, libro 216, folio 187, finca número 17.497.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-3.374-A (27766).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 638 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Alboral, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones y sin sujeción a tipo:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de junio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del propio edificio, sito en Segur de Calafell, calle Chile, parcela 13, manzana K2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 915, libro 182 de Calafell, folio 165, finca 14.864, inscripción primera.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-3.424-A (28110).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.358/1985/F (C), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Catalina Garanger Surribas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta primera de la planta entresuelo del edificio señalado con el número 191 de la carretera Santa Eugenia, de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.007, libro 48 del Ayuntamiento de Gerona 3.ª, folio 90, finca número 3.201, inscripción tercera. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.395-A (28061).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.345/1985-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Torrel Arin, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 83 de la calle Xifre, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 228, folio 236, libro 730, sección 1.ª, finca número 5.092, inscripción undécima.

Valorada en la cantidad de 5.682.248 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.371-A (27753).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.352/1985-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Catalina Carrión Orfila, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la calle Murillo, chaflán a calle Domenech, 1.ª, escalera D, piso ático, segunda, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 2.238, folio 40, libro 374 de San Cugat, finca número 22.172, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.372-A (27764).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Licsa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 4. Local comercial en la planta baja de dicha casa, sin número, de la avenida del Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat; tiene una superficie de 63,66 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de todo el inmueble, con caja de escalera y local número 1 de esta planta; por la derecha, con cuarto de contadores y local número 3 de esta planta; por la izquierda, con local número 4 de la casa número 6, y por el fondo, con zona peatonal, por donde tiene su entrada. Se le asigna un coeficiente de

2,85 por 100. Inscripción primera: Finca 2.183, folio 103, tomo 800, libro 18, sección 5.ª, de Hospitalet de Llobregat, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.373-A (27765).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.354/1985-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña Lourdes Perán Rafart, he acordado, por providencia de fecha 7 de abril de 1986, la celebración de pública subasta, por primera vez, el día 11 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 49 de la avenida del Turismo, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Calella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 923, folio 124, libro 108, finca número 8.491-N, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.050.000 pesetas.

Barcelona, 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.427-A (28113).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440-S de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y 25 por 100 de rebaja de su avalúo el referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones

que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja e interior del citado edificio. Tiene una superficie de 2.048 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia. Linda: Por su frente, tomado como tal el de la calle Trece, con locales comerciales números 1 y 2 de la escalera C-1 y finca del señor Olivé Cabré; por la derecha, con locales comerciales números 1 y 2 de las escaleras G, H y J; por la izquierda, con el local comercial número 2 de la escalera F, finca del señor Olivé Cabré y casas del Pueblo, y por su fondo, con finca del señor Olivé Cabré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.091, libro 301 de Vilaseca, folio 1, finca número 26.954, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.526-A (28963).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 500/1984 (Sección C), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Amparo Serrano Iglesias, en reclamación de 3.017.200 pesetas: se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si lo solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate será sin sujeción a tipo la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 72. Local comercial, denominado 8-B, en la planta de entresuelo del edificio denominado Crcu de la Neu, sito en Viella, en la carretera nacional 230, sin número, partida Sentin, de extensión superficial, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con galería comercial común; a la derecha, entrando, con local 9-B, que posteriormente será agrupación, el que recibirá la denominación de 10-B; a la izquierda, con local 11-A; al fondo, con resto de solar sin edificar. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 1.2530 por 100. Inscripción: Tomo 309, libro 32 de Viella, folio 53, finca número 2.612, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí, el Secretario.—3.370-A (27762).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.456/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de la justicia gratuita, contra María Medina Alonso y Miguel Gasulla Campigros, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de la hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, y aceptando los licitadores

las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca: Número 74. Vivienda situada en el piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, calle Pia Barcino, plaza Concordia, rambla Arrahón a, y Herculano, en el bloque 2, con frente a la plaza Concordia, esquina a la calle Pia Barcino, hoy Jaime I, 1-5. De superficie útil 80 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, ascensor, y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta y ascensor; izquierda, plaza Concordia; y fondo, vuelo del patio ajardinado en la comunidad. Coeficiente: 0,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 169, finca número 35.292.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.567-A (29379).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.206/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones Sant Llorenç, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria: se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre, rodeada de jardín, en el término municipal de Matadepera (Vallés Occidental), procedente de la heredad «Sola del Pla», con frente al Camí Coll d'Estenalles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1 al tomo 1.725, libro 40 de Matadepera, folio 49, finca número 2.328, inscripción tercera. Valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, o sea la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.474-A (28559).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 366-S de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Mundet contra la finca especialmente hipotecada por Domingo Vila Rabassada, en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio

de constitución de la hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca que lo fue de 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial, sito en la planta sótano de la casa, sita en La Roca, parroquia de Vilanova de La Roca, con frente a la carretera de San Adrián, sin número; con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 788, folio 152, número 3.929.

Departamento número 2.—Local comercial, situado en la planta baja de la casa, sita en La Roca, parroquia de Vilanova de La Roca, sin número, con acceso directamente desde la vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 788, folio 154, número 3.930.

Dado en la ciudad de Barcelona a 7 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.609-A (29589).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 294/1985-2.^a, promovidos por «Envases y Complementos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pueyo, contra doña Pilar Ruiz Moncunill (editorial Ruiz Romero), ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 11 de junio, a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 11 de julio, a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 12 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes es el de 10.000.000 de pesetas, y éstos son:

Edificio que comprende dos casas unidas, formando una sola finca con los números 25, 27 y 29 de la calle de la Encarnación, de esta ciudad, edificadas casi en el centro del terreno, teniendo un jardín al frente y un patio a la espalda; ocupa toda la finca una extensión de terreno de 977 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados, con una línea de fachada en la calle de Encarnación de 90 palmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al folio 79 vuelto del tomo y libro 270 de Gracia, finca número 1.213.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.865-C (28983).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.250-2.^a/1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por don José Castañón y doña Dolores García Picón, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Bajos, puerta segunda, radicado en la planta baja o primera de la casa número 6 de la calle Doctor Ferrán, de Montmeló, bloque 1. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones. Ocupa una superficie de 57 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 796, libro 21, folio 162, finca número 2.036, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.019-C (29700).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1983-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra «Edificios y Construcciones Núñez Diagonal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de pública subasta, por primera vez, el día 8 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 11 y 15, de la calle Doctor Ferrán, edificio Núñez Diagonal, piso 9.^o, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, libro 325, finca número 21.299, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.426-A (28112).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1985-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Rovira Sensada, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta y precio de valoración, el día 2 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3 de la calle Atenas, puerta primera, piso principal, escalera A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 675, folio 203, libro 675, San Gervasio, finca número 32.354. Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-6.021-C (29702).

★

Doña María Eugenia Alegret Burques, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.203/1983 primera, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Papeles del Cid, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 8 de abril, la celebración de primera y pública subasta, el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fábrica de papel de la calle de la Industria, bajos, de la localidad de Burriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, folio 191, libro 73 de Burriana, finca número 106, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burques.-El Secretario, José M. Pugnairé.-6.020-C (29701).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Antonio Capitán Vélez y doña Fermina Brazo Fernández, en reclamación de 5.375.475 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.400.000 pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de junio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 21 del plano de parcelación, sita en la Heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, superficie 10.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé, dotado de agua corriente y electricidad, de planta baja solamente, edificado 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 166 vuelto, finca número 1.592, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-3.475-A (28560).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.369/1985/F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador Angel Quemada Ruiz, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Carlos Comellas Callejón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 49, vivienda situada en la planta doce, puerta segunda, de la casa, con frente a la calle Armonía, número 4, bloque Q-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 642, libro 642, de Horta, folio 73, finca número 42.463, inscripción segunda.

Tasada en 2.940.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 10 de julio del corriente año, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.574-A (29386).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 688/1985-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra doña Trinidad Bellver Giménez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta y precio de valoración el día 6 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Casa sin número (hoy calle Pou, número 18), sita en La Garriga (Barcelona), paraje Els Tremolens, compuesta de planta baja y piso, edificadas sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 37.706,28 metros cuadrados, equivalentes a 1.401,22 metros cuadrados, siendo la edificadas la de 87,36 metros cuadrados de la planta baja y 170,51 metros cuadrados en el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.761, libro 75 de La Garriga, folio 141, finca número 4.685.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.610-A (29590).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 118 de 1982, sección P, a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra «Promociones Leridanas, Sociedad Anónima», y don Julio Burgos Delgado, en reclamación de 5.478.706,50 pesetas;

he acordado, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de segunda y pública subasta para el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad orán en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Y rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, por nuevo término de veinte días, se anuncia a una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de la segunda, para el día 29 de octubre próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Número 7.101. Lote I:

Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta cuarta, del edificio sito en Tàrraga, calle San Pedro Claver, sin número. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 149,61 metros cuadrados, y útil de 118,64 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza con fachada a la calle de la Plana y pasos de comunicación. Tiene dos puertas de entrada: La principal y una de servicio. Le corresponde una cuota de protección, digo, de participación de 2,64. Posee la calificación provisional de vivienda de protección oficial, grupo I. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.414.991 pesetas.

2. Finca urbana. Número 7.118. Lote II:

Vivienda sita en la planta séptima alta, puerta primera, del edificio sito en Tàrraga, calle San Pedro Claver, sin número. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 124,38 metros cuadrados, y una superficie útil de 101,68 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, terraza con fachada a la calle de la Plana y posee dos puertas de entrada, la principal y una de servicio. Le corresponde una cuota de participación de 2,20. Posee la calificación provisional de vivienda de protección oficial, grupo I.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.676.356 pesetas.

3. Finca urbana. Número 7.120. Lote III:

Vivienda sita en planta séptima alta, puerta segunda, del edificio sito en Tàrraga, calle San Pedro Claver, sin número. Tiene una superficie construida de 135,81 metros cuadrados, y una superficie útil de 110,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, terraza en parte posterior y posee dos puertas de acceso, la principal y una de servicio. Le corresponde una cuota de participación de 2,40. Posee la calificación provisional de vivienda de protección oficial, grupo I.

Tasada pericialmente en la cantidad de 4.007.753 pesetas.

4. Finca urbana. Número 7.122. Lote IV:

Vivienda sita en planta octava alta, puerta única, del edificio sito en Tàrraga, calle San Pedro Claver, sin número. Tiene una superficie construida de 147,33 metros cuadrados, y una superficie útil de 134,52 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, un cuarto trastero, una terraza en su parte posterior y posee dos puertas de entrada, la

principal y una de servicio, y como anejo inseparable una terraza sita a la izquierda, entrando a la vivienda, de 87,25 metros cuadrados, en la cual se podrá ubicar una piscina. Le corresponde una cuota de participación de 3,50. Posee calificación provisional de vivienda de protección oficial grupo I.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.844.976 pesetas.

5. Finca urbana. Número 7.123. Lote V:

Vivienda sita en planta novena alta, puerta única, del edificio sito en Tàrraga, calle San Pedro Claver, sin número. Tiene una superficie construida de 164,57 metros cuadrados, y una superficie útil de 123,12 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos, una terraza en su parte posterior, y posee dos puertas de entrada, la principal y una de servicio, y como anejo inseparable una terraza, sita a la izquierda entrando a la vivienda, de 30,40 metros cuadrados, en cuya terraza se podrá ubicar una piscina. Le corresponde una cuota de participación de 2,90. Posee calificación provisional de vivienda de protección oficial grupo I.

Tasada pericialmente en la cantidad de 5.029.740 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López.-El Secretario.-2.398-3 (28598).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa), contra don Juan José García Navio y doña Amparo Malo García, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 9 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.375.100 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

193. Piso noveno, izquierda, novena planta, casa número 9 de Zaragoza, calles Jorge Cocci, Mariano Alvirra Lasierra, Enrique Aznar Molina y chaflán. Registro de la Propiedad número 1 de

Zaragoza, tomo 3.898, libro 1.785, sección 2.ª, folio 67, finca 83.535-N, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.450-A (28192).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1985-B, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Roca Franch, doña Rosa Ricart Pérez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 20 de junio, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Bajos tercera de la casa denominada bloque C, recayente a una avenida en proyecto de la ciudad de Vic, destinado a tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 969, libro 171 de Vic, finca 4.448, inscripción cuarta, folio 134. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Bajos cuarta de la casa denominada bloque C, recayente a una avenida en proyecto de la ciudad de Vic, destinado a vivienda y radicada en la planta baja del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 969, libro 171 de Vic, folio 138, finca número 4.449, inscripción tercera. Valorada en la suma de 825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.533-A (29002).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.493/1984-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra don Arturo Font Plana, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se

indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Vivienda, de carácter unifamiliar, con terreno en su parte anterior e izquierda, sita en término de Altafulla, calle Jons, sin número; compuesta de bajos y piso, contruida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una porción de terreno procedente de la partida Prat, conocida también por Semma o Munt, y que corresponde a parte del solar Q-1, de figura rectangular; de superficie, 107.742 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 86 metros cuadrados, con un porche a su izquierda de 9,84 metros cuadrados; con una terraza en el piso de 3,10 metros cuadrados. La planta baja consta de comedor, cocina y aseo, teniendo a la izquierda de su entrada una escalera de acceso a la vivienda, piso que consta de tres habitaciones y aseo, hallándose el conjunto del edificio, parte de terrado en el que hay un lavadero. Lindante en junto: Derecha, entrando, con calle Jons; fondo, con finca número 6; izquierda, con finca número 8, y al frente, con resto de la propiedad, digo, con resto de finca de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 745, libro 25 de Altafulla, folio 40 vuelto, finca 1.915, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.448-A (28190).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 970/1985-3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con un descuento del 25 por 100, es decir, por la suma de 4.500.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve a la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 1. Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 13 de la calle Vall d'Arán, sita en la manzana Montserrat. De forma sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 220 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.672 del archivo, libro 149 de Olesa de Montserrat, folio 133, finca número 7.951, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-3.476-A (28561).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.590/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Mercedes Campmany Viscarri, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo el día 11 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 101 de la calle Canónigo Baranera, piso primero, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.231, folio 139, libro 1.143, finca número 74.002, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.075.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.563-A (29375).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Antonio Anzizu Frest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alberto Durán Balet. Autos 1.364/1985-1.ª, por cuantía de 6.660.961 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 16 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Pieza de tierra, parte regadio y parte secano, con un chalé existente dentro de ella y compuesta de bajos y primer piso. Sita en la Parroquia, término y distrito municipal de Vallromanas (Barcelona). De superficie en la actualidad 1.579 metros 51 decímetros cuadrados. De los que ocupa el chalé unos 272 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.409, libro 1 de Vallromanas, folio 4, finca número 2, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-3.543-A (29012).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.025/1984-2.ª, instado por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Francisco Montseny Lladó, he acordado por providencia de fecha 8 de abril actual la celebración de primera pública subasta el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15.058 de la calle Oriente, número 62, piso 2.º-8.ª de la localidad de San Cugat del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.551, folio 202, libro 285 de San Cugat, finca número 15.058, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.568-A (29380).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Plus Renta, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 9 de abril de 1986, la celebración de primera, por valor de tasación, pública subasta el día 18 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 70-72 de la calle Doctor Carulla, piso primero, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 732, folio 13, libro 732 de San Gervasio, finca número 36.196-N, inscripción primera, valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.422-A (28108).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.130 de 1984-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Pedro Teixidor Casanovas, en reclamación de 4.193.750 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate, 6.000.000 de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de junio, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 28. Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sito en esta ciudad, con frente al paseo de San Juan, número 32, y calle Ausias March, número 58, y al chaflán que forman ambas calles. Consta de recibidor, distribuidores, paso, comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie la vivienda de 100 metros 30 decímetros cuadrados, y la galería terraza, otros 10 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, nordeste, rellano y hueco escalera, patio y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, noroeste, proyección vertical de la calle Ausias March; izquierda, sureste, patio y el piso puerta primera de este mismo rellano; al fondo, suroeste, dicha vivienda puerta primera, y al oeste, preciso, proyección vertical del chaflán que forman las calles entre, digo, en que está situado el inmueble; por debajo, el piso tercero puerta cuarta, y por encima, el quinto, cuarta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2,21 por 100.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.-Ante mí, el Secretario.-3.577-A (29389).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Maria Cruz Fernández Correa y Antonio Garcia Fernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número treinta y tres.-Vivienda de la séptima planta alta, piso séptimo, puerta tercera, escalera número 1.083-1.085, del edificio sito en Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, 1.083-1.085 y 1.087-1.089. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.822, libro 275 de la sección 3, folio 91, finca número 33.602, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.557-A (29369).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 40/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por dona Nieves Vilanova Vila: por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá; señalándose para el remate el próximo día 30 de septiembre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, hoy señalada con el número 8 de la calle Juan XXIII, de la urbanización «La plana de Esparraguera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.106, libro 66 de Esparraguera, folios 59, 60 y 61, finca número 4.091.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-3571-A (29383).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.240/1979-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Ranera Cahs, contra don Guzman Clavel Julio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 12 de junio, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores

res y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en Mataró, frente a la avenida del Maresme, números 8, 10 y 12, antes carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Edificada sobre un solar de 2.193 metros y 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.874, libro 664, folio 133, finca 32.169, inscripción segunda.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.428-A (28114).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.616/1984-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Habitrad, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 7 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, territorio «Grifeu», carretera de Figueras a Port-Bou, kilómetro 65,750, de la localidad de Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.002, folio 203, libro 78 de Llança, finca número 4.994, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 652.500 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.—La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.452-A (28194).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.807/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María del Carmen Cendal García y don Pedro Degraça Moré, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 2 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, situada en el piso segundo, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, con frente al paseo Fleming, número 1, es de tipo B, ocupa una total superficie útil de 82,09 metros cuadrados y construida de 98,03 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela número 3; por el sur, conrellano de la escalera, hueco de la escalera y vivienda número 15 de la comunidad; por el este, con el paseo Fleming; y por el oeste, con la vivienda número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.859, libro 561, folio 248, finca 30.159, inscripción primera. Valorada en la suma de 3.150.000 pesetas, si bien por tratarse de segunda subasta se rebaja en un 25 por 100 dicha valoración.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.558-A (29370).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.663 de 1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «La Llagosta Residencial, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 3 de junio de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.764.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

res y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Bloque número 2 de la avenida de la Paz y Pintor Sert, piso primero, tercera de la escalera C, de la localidad de La Llagosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.051, folio 83, libro 31 de La Llagosta, finca número 4.353, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.764.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.575-A (29387).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fermín Giro Dachs, autos 1.793/1984-1.ª, por cuantía de 2.463.404 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 17 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y una planta alta con un cobertizo destinado a almacén, adosado a su lado oeste, situada en el término municipal de Olot de Lluçanès, inmediata a las casas y huertos de la calle Nueva de Santa Creu de Jutglar, con frente a un camino o carretera pública, sin número todavía; ocupa una superficie de 201 metros cuadrados, de los que corresponden 117 metros cuadrados a la casa; 54 metros cuadrados, al cobertizo o almacén; estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.031, libro 14, Sección Olot de Lluçanès, folio 86, finca 431, inscripción 1.ª y 2.ª.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.542-A (29011).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este

Juzgado con el número 1.225/1984-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por doña Francisca Blasco Cutillas, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca por término de veinte días y por el precio que se dirá y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 25 de septiembre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 31, del pasaje Oliveras, de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-3.569-A (29381).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 885/1982 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis Maria Mundet Sugrañes, contra finca hipotecada por «Masiter, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 5 de junio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Local industrial, señalada con el número 1 del plano general del total edificio enclavado en el término municipal de Caldas de Montbuy, partida denominada La Borda y también Pla de Palau; consta de una sola nave con altillos destinados a oficinas y sus correspondientes servicios de aseo y sanitarios; de superficie edificada 732 metros 25 décimetros cuadrados, de los que corresponden 85,60 metros a los altillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.296, libro 67 de Caldas, folio 146, finca 6.145, inscripción tercera.

Valorado en 10.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-3.608-A (29580).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 857/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Florencio Vila Josana Divins, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Berga, calle Ramón Vinyes i Cluet, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 420, libro 57 de Berga, folio 117, finca número 2.283.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-3.573-A (29385).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 494/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Ernesto Martínez Hidalgo y doña Piedad Albadaejo Gómez, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la

referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa, compuesta de planta baja y corral, sita en la calle del Conquistador, número 15, de Manacor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.205, libro 596, folio 16, finca 29.382, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.572-A (29384).

★

Doña Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Miguel Ros Dascamps y Montserrat Flores Campasol, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 10 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Finca objeto de subasta

Casa, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas en alto, sita en Camp de La Cabaña, término de Salt, en Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona a tomo 1.421, folio 192, libro 46 del Ayuntamiento de Girona, sección quinta, finca número 2.064 inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-L. Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-3.453-A (28195).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.117/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliar: Oporto, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de junio de este mismo año, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las pref-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número nueve. Piso entresuelo, puerta segunda, escalera A, vivienda, de superficie construida 81 metros 72 decímetros cuadrados, lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, o sea sur, con dicha avenida; derecha entrando, «Inmobiliaria Basán, Sociedad Anónima»; espalda, caja y rellano de escalera donde abre puerta de entrada y patio, e izquierda, entresuelo, tercera, y patio. Su coeficiente, 0.90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.395, libro 70, sección tercera, folio 36, finca 5.678, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y cuya cantidad es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Juan Marine.-3.431-A (28117).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619 de 1985 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis María Mundet Suguñes, contra la finca hipotecada por doña Angela Jacas Feliu, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 5 de junio próximo, a las diez treinta horas

Finca objeto de subasta

Inmueble destinado a hotel, de una estrella, denominado «Hotel Las Magnolias», sito en Sitges, y su avenida Camí dels Capellans, donde está señalado con el número 5, de una planta, semisótanos, de 477,85 metros cuadrados, destinada a comedor, con entrada desde la calle y que contiene una cisterna de 100.000 litros de capacidad a servicios de cocina central, bodega, almacén, cámara frigorífica, y otra cisterna de 85.000 litros, sala de máquinas con dos calderas accionadas a gas para la alimentación de agua caliente; planta baja de 457,56 metros cuadrados, destinada a recepción, salones y bar para clientes y público; 10 habitaciones dobles y una individual, todas exteriores y con baño, y una habitación de servicio; plantas primera y segunda, cada una de ellas de 458 metros cuadrados, destinadas a 34 habitaciones dobles y seis sencillas, todas exteriores, con baño y terraza; planta ático, de 214,63 metros cuadrados, destinada a ocho habitaciones dobles y dos sencillas, todas exteriores, con baño y terraza, y una planta sobreactico, de 18 metros cuadrados, destinada a cuarto de depósitos, tenderos de ropa, cuarto de máquinas, ascensor y solarium para el hotel.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 695, libro 158 de Sitges, folio 233, finca número 9.286.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-3.429-A (28115).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Pedro Pacheco Montes y Ana Gamero García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 28 de julio, a las once horas y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Departamento número 8 de la calle Reyes Católicos, número 13, piso 4.º, primera, de la localidad de Pineda de Mar; inscrita en el Registro de Arenys de Mar al tomo 913, folio 6, libro 143, finca 10.760, inscripción primera; valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-3.534-A (29003).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga por pobre, contra doña María Teresa Fontsera Aytes, he acordado, por providencia de fecha 10 de abril de 1986, la celebración de segunda pública subasta, al tipo que se indica, para la que servirá de tipo el 75 por 100

del valor dado en la escritura de debitorio, el día 12 de junio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.097, de la calle de Arrabal, número 34, de la localidad de Sort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 634, folio 155, libro 31, finca número 3.097, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, R. de la Rubia.-3.525-A (28902).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/1980-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Salvat Pie y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 12 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado el 30 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la parcela D-14, urbanización «El Rincón del César», de la localidad de Creixell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 557, folio 245, libro 13 de Creixell, finca número 1.051, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. Sale sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnàire.-3.479-A (28564).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.635/1984-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don

Jaime de Sicart Oirona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Salvador Díaz Camacho y doña María Elena Martínez Fernández; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de la referida finca por término de veinte días y por el precio que se dirá; señalándose para el remate el próximo día 6 de octubre y hora de las once, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12.-Vivienda C de la calle Virgen de Montserrat, 6.º, escalera 1.ª, de la localidad de Montornès del Vallès; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.247, folio 76, libro 56 de Montornès del Vallès, finca número 5.334, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Jose Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernandez.-3.570-A (29382).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.039/1985, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Caballero Figueredo y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera subasta el día 24 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 63, de la calle Cuba, número 35, piso 503, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.415, folio 158, libro 503 de Badalona, finca número 22.271, inscripción quinta; valorada en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-3.535-A (29004).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 1.803/1983, 1.ª, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Lorenzo Miroso Linares y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el próximo día 30 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de julio, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Local de negocio o tienda A, situada en la planta baja de la casa número 55 de la calle Convenio, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar. Mide una superficie de 24 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Convenio; por la derecha entrando, con la calle de la escalera y vestíbulo de entrada; por la izquierda, con el local o tienda B; por el fondo, con el local o tienda C y en parte con patio o ventilación; por arriba, con el piso entresuelo, puerta primera, y por abajo, con el subsuelo. Consta de una nave con cuarto de asco al fondo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al folio 116 del tomo 1.950 del archivo, libro 487, finca 43.256. Se valora en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-3.562-A (29374).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312 de 1984-C, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona,

representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.774.188 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate, que será sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Septima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Unidad número 1b. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle del Clot, donde le corresponden los números 173-175, ocupando una superficie de 84,93 metros cuadrados. Lindante, en junto, y en proyección vertical: Por su frente, en parte, con elementos comunes, y en otra parte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, en parte, con elementos comunes, y en otra parte, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, entrando, en parte, con elementos comunes, y en otra parte, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con finca del señor Pérez Barquero, y en parte, con vuelo del local comercial o unidad número 2, y por el fondo, con vuelo del local comercial o unidad número 2. Coeficiente: 2,07 por 100.

Inscrita en los mismos tomo, libro e inscripción, folio 127, finca número 19.289.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-Ante mí, el Secretario.-3.576-A (29380).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736 de 1984-C (sección), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balcarcs, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra

don Pedro Bosch Blasco, don Martí Bosch Blasco y don Juan Parera Codayol, en reclamación de 1.281.867,90 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.406.250 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 19 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Seisenta y ocho.—Local número 4, de superficie 91,41 metros cuadrados, lindante: Frente, su acceso con carretera de Parets a Bitas, o a la estación, intermediando resto de finca; espalda, con sector posterior edificio; derecha, entrando, con locales 5 y 6, y parte con elementos comunes en sector del edificio, que corresponde a la escalera C; e izquierda, con local 3. Sitá en Parets, avenida Catalunya, Piedad del Diablo. Coeficiente general de comunidad: 0,95 por 100. Inscrita al tomo 1.131, libro 48 de Parets, folio 236, finca 4.754, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertoín.—El Secretario.—3.559-A (29371).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Zeus, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 885.937,50 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.ª de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Número 108 de la relación. Estudio en la sexta planta alta del edificio, tipo «A», señalado con el número 607. Cabida útil: 41 metros 50 decímetros cuadrados, más otros 8 metros 50 decímetros cuadrados destinados a terraza exterior. Linda: Frente, con pasillo de la escalera; derecha, entrando, e izquierda, estudios tipo «A» de la misma planta, y espalda, a través de la proyección vertical de la zona de uso y disfrute de los locales comerciales en la planta baja, con la plaza Europa.

Cuota en la propiedad horizontal: Cero enteros 734 milésimas 43 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.146, folio 66, libro 316 de Vilaseca, finca 28.960, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.566-A (29378).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1984-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jose Creus Ramoneda, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de julio, a las once veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 del fijado para la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la riera San Lorenzo, esquina calle Julio Garreta, piso 2.º, 3.º, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 383, folio 243, libro 162 de Gavá, finca número 14.613, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.555-A (29367).

★

Dona Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.296-3.ª sección, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Rodó Salas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale según precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote número 1.-Una casa que consta de planta baja, destinada a cuadra, piso alto sin distribución interior, puerta que forma una gran sala, en la actualidad totalmente derruida, midiendo una superficie de 213 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.642 palmos 87 decímetros, todos edificados, situada en Piera, en un callejón y calle Generalísimo, hoy calle Plaça número 16, antes 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 724, libro 64 de Piera, folio 67, finca 134.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Algret Burques.-El Secretario.-5.940-C (29270).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria de Construcciones Mediterráneas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20. Piso segundo, puerta tercera, escalera A, en la tercera planta alta de la casa sita en prolongación de la calle Hugo Villal-Salamanca, sin número, de Gavá. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 65 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano escalera y piso segundo, tercera de la escalera; izquierda, entrando, patio de luces y piso segundo, tercera, de la escalera B; derecha, piso segundo, segunda, de la escalera A; fondo, vuelo de prolongación de la calle Hugo Villal-Salamanca; arriba, piso segundo, segunda, de la misma escalera y piso ático, tercera de la escalera B, y debajo, piso primero, tercera de la escalera A. Tiene asignado un coeficiente del 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 329, libro 148, folio 224, finca número 12.885, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.607-A (29587).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo de justicia gratuita, contra «Construcciones Arnau, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2, entresuelo. Piso puerta primera de dicha casa o bloque, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 56,61 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luces y puerta cuarta de dicha planta; derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con patio de luz, caja escalera y puerta segunda de igual planta, y espalda, con finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 513, libro 138 de Prat, folio 3, finca 11.028, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.478-A (28563).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 226/1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador Carlos López Jurado, contra José Valiente Martínez y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento número 12 o piso sobreatico de la calle Holanda, número 37 bis, de Hospitalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 630, libro 5, sección primera, folio 75, finca 539.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.613-A (29600).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.345/1982-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Javier Llovera Saez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, 11.900.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 3 de julio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.-En la planta baja de la casa número 33 de la calle Mallorca, de Barcelona, local comercial único, de superficie total 622 metros cuadrados, de los cuales 219 metros cuadrados son local y los restantes 403 metros cuadrados, de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, en el tomo 866 del archivo, libro 579 de la sección segunda, folio 50, finca 27.325, inscripción tercera.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-3.527-A (28964).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 917 de 1985-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra finca hipotecada por don Juan y doña Margarita Cristia Casanovas, en reclamación de

2.880.904 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 17 de junio próximo, y hora de las diez.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial susceptible de ser destinado a aparcamiento, situado en la planta sotano del edificio sito en Castellbisbal, calle José María de Segarra, número 22, esquina a la calle de Mosén Jacinto Verdaguer. Se compone de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 270 metros y un decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 2.193, libro 75 de Castellbisbal, folio 167, finca 4.118, inscripción primera.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Antonio Jaramillo.-3.560-A (29372).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Marcela Romouts Isamat, se ha acordado la celebración de primera pública subasta, para el próximo día 4 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Entidad número 6. Vivienda en planta primera, puerta primera, del bloque número 2, sito en Badalona, calle de Baldomero Solá, sin número. Tiene una superficie útil de 86 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de recibidor, dos baños, cocina, galería con lavadero, comedor-estiar y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con escalera de vecinos y vivienda en planta primera, puerta segunda; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda en planta primera, puerta cuarta; por la izquierda, con finca de que procede y bloque número 1, y por el fondo, con finca de Juan Ribo y sucesores y vivienda en planta primera, puertas segunda y cuarta. Le corresponde un coeficiente de 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.788, libro 794 de Badalona, folio 88, finca número 45.696, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas, que es el tipo de esta primera subasta

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-3.554-A (29366).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 877/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Cristina, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.181.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda de la planta primera, puerta cuarta, de la escalera A. Mide 65 metros 2 decímetros cuadrados. Consta

de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 718, libro 276 de Sant Boi, folio 83, finca 23.398.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.565-A (29377).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1985-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Casapropia, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 14 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda de la primera planta alta, piso entre-suelo, puerta cuarta, escalera 13, del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Andén Estación M. Z. A., números 48, 50, 52 y 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.217, libro 223, sección segunda, folio 187, finca 18.260, inscripción segunda. Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.556-A (29368).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1982-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Buenaventura Batlle Piera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta, el día 26 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle paseo de Mediodía, calle Ancha, piso primero, primera, de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad La Bisbal al tomo 2.198, folio 49, libro 239 de Palafrugell, finca número 12.472, inscripción primera, valorada en la cantidad de 11.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.564-A (29376).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.437/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bartau Morales, contra Pablo Mendizábal Sarachaga e Isabel Guisasa Uriaga, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 25 de junio y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 4.950.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 20.-Vivienda izquierda derecha tipo C de la planta alta quinta, que tiene una superficie de 113,56 metros cuadrados, aproximadamente.

Es anejo el camarote número 11.-Número 1, local del sótano destinado al aparcamiento de vehículos, de 752,80 metros cuadrados, aproximadamente.

Ambas forman parte de la finca integrante de la casa cuádruple en la manzana número 6 de Durango, señalada con el número 1 de la travesía de Uribasterra, hoy Troperri Kalea.

Inscrita al tomo 933, libro 164 de Durango, folio 43, finca número 12.740, la vivienda, y al tomo 985, libro 180, folio 64, finca 13.072, inscripción segunda y tercera.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.364-A (27845).

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.377/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Legorburu, contra don Juan Manuel Díaz Gálvez y doña María Victoria Palacios González, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de julio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra 2.250.000 pesetas, 75 por 100 de la primera.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 60.-Vivienda derecha del piso cuarto, del bloque VII, del grupo o casa número 8, de la casa «Candela Zubieta». Forma parte del grupo de viviendas y locales integrado por tres casas cuádruples de vecindad, que forma parte de los bloques V, VI y VII, señalados con los números 12, 10 y 8. Inscrito al tomo 87 de Lejona, folio 186, finca número 8.232-A, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-3.455-A (28197).



Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.104 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Manuel Sánchez Santiago y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 5 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 19.-Vivienda izquierda del piso tercero de la casa cuádruple señalada hoy con el número 22 de la avenida de San Antonio de Echevarría. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,61 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas. Representa en el valor total y elementos comunes una participación de 3,03 enteros.

Registrado al libro 33 de Echevarría, folio 209, finca 2.680, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-3.606-A (29455).



Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.178 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Construcciones PCYV, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 2 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.500.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local de semisótano, que tiene una superficie aproximada de 347,97 metros cuadrados. Participa con dos enteros 63 centésimas de otro entero por 100 en el grupo o conjunto arquitectónico compuesto por cuatro portales o bloques radicantes en el barrio Ondargane, jurisdicción de Gortiz.

Registrado al libro 19 de Gortiz, folio 242, finca 808, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.-El Secretario.-3.594-A (29406).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 412 de 1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Javier Piqueres Ramírez y doña Inmaculada Bausa Llorens, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera, se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1986. Tipo: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1986. Tipo: El 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1986, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

I. Apartamento tipo C situado en la planta cuarta en alto a la izquierda-fondo mirando a la fachada desde el mar, del bloque «Estoril V», en término de Benicasim. Superficie útil de 80,38 metros cuadrados. Finca registral número 8.354.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-5.739-C (28603).

CUENCA

Edictos

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1983, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca que se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el mismo de 2.925.000 pesetas.

Segunda.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y la certificación del Regis-

tro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda número 14, distribuida en dos plantas y con composición propia para habitar, ocupa una superficie de 84 metros cuadrados (50 metros edificado). Cuota 3.085 por 100. Linda: Frente, espacio común; derecha, vivienda número 15; izquierda, vivienda número 13, y fondo, cuartel de la Guardia Civil. Sitio Olmillo y Barranco Buey. Inscrita al tomo 345, libro 58, finca número 9.289, folio 57, segunda.

Dado en Cuenca a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-3.581-A (29393).

★

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 6 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Sacedón (Guadalajara), vivienda segundo derecha, con composición propia para habitar y con una superficie construida de 118 metros cuadrados. Cuota de 18,50 por 100. Linda: Derecha, entrando, bloque número 3; izquierda, el otro piso de su planta; espalda, zona común, y frente, calle en proyecto. Sitio Olmillo y Barranco Buey, bloque 3. Inscrita al tomo 327, libro 52, folio 57, finca número 7.991, segunda. Tasada para subasta en 2.025.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-3.584-A (29396).

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 40/1982 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Pascual Sánchez Lor, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para subasta, siendo el mismo de 1.370.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 2 de julio, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior y con igual consignación.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 6 de la casa sita en Sacedón, plaza Mayor. Está situada en la primera planta y en la escalera derecha del portal derecho y a la derecha del edificio, mirando desde la plaza, tiene una superficie de 92 metros cuadrados y linda: A la derecha de su entrada, con patio y vivienda número 1; izquierda, con la plaza Mayor; espalda, vivienda número 1, y frente, con vivienda número 7 y escalera. Inscrición al tomo 319, libro 49, folio 89, finca 7.492, segunda.

Dado en Cuenca a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-3.582-A (29394).

★

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 38/1982 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Félix Regaño de Francisco, en los que se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca que se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para subasta, siendo el mismo de 1.360.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 3 de julio, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior y con igual consignación que para la subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 11 de la casa en Sacedón, plaza Mayor. Está situada en la segunda planta del edificio, en el portal derecho, escalera izquierda y a la derecha del mismo mirando desde la plaza; tiene una superficie de 102 metros cuadrados y linda: A la derecha de su entrada, con vivienda número 8; izquierda, vivienda número 10; espalda, calle General Sanjurjo, y frente, escalera y vivienda número 10. Inscripción al tomo 319, libro 49, folio 119, finca 7.507, segunda, número 35 en la división horizontal.

Dado en Cuenca a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-3.583-A (29395).

★

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 49/1982 se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la finca que se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para subasta, siendo el mismo de 1.165.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día

4 de julio, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior y con igual consignación.

Finca objeto de subasta

Número 29 en división horizontal.-Vivienda número 5 de la casa en Sacedón (Guadalajara), en plaza Mayor. Está situada en la segunda planta del edificio en el portal izquierdo y a la izquierda del mismo mirando desde la plaza; tiene una superficie de 84 metros cuadrados y linda: Derecha de su entrada, con vivienda número 9 y patio; izquierda, vivienda número 4; espalda, calle de Entrepeñas, y frente, hueco de escalera y vivienda número 1. Inscripción al tomo 319, libro 49, folio 107, finca 7.501, segunda.

Dado en Cuenca a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-3.580-A (29392).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Pedro Gascón Bonilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a las que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, que es el de 19.200.000 pesetas.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 30 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el día 23 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación.

Finca objeto de subasta

Terreno dedicado a almacén de mercancías, lindante con los terrenos de la estación de ferrocarril de Cuenca a Utiel. Sitá en Carboneras de Guadazaón, calle Extrarradio, sin número. Tiene una superficie de 9.828 metros cuadrados. Linda: Este o entrada, en línea de 127 metros, con la carretera de Arguisuelas a Camporrobes; sur o izquierda, en línea de 48 metros, con servidumbre pública de paso; oeste o testero, en línea de 141 metros, vía y terrenos del ferrocarril de Cuenca a Utiel, y norte o derecha, en línea de 82 metros, finca de don Joaquín Martínez Medrano.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) En el vértice noroeste del terreno, una nave para serrería de 50 metros de larga por 18 de ancha, lo que hace una extensión superficial de 900 metros cuadrados. Está construida con mampostería y techo de chapa galvanizada a dos aguas.

b) En el vértice suroeste del terreno, una nave destinada a garaje de 60 metros de larga por 6 de ancha, lo que hace una extensión de 360 metros cuadrados. Está construida a base de madera con tejado de teja a dos aguas.

c) En vértice sureste del terreno, una nave destinada a oficinas y aseos de 20 metros de larga por 5 de ancha. Está construida a base de madera con tejado a dos aguas.

Se halla inscrita al tomo 862, libro 3, folio 179, finca número 35, tercera.

Dado en Cuenca a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.795-C (28815).

★

Don Rafael Hernández López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1980 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, que goza del beneficio de justicia gratuita, y que está representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don José Moreno Cestero, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, siendo el mismo de 877.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 10 de la casa en Sacedón (Guadalajara), en Plaza Mayor, situada en la primera planta del edificio, en el portal derecho, escalera izquierda, y a la derecha del mismo, mirando desde la plaza; tiene una superficie de 116 metros cuadrados y linda: Derecha de su entrada, con vivienda número 7; izquierda, con vivienda número 10; espalda, calle General Sanjurjo, y al frente, con escalera; según el título, en la realidad: A la derecha, con calle General Sanjurjo; izquierda, vivienda número 9; espalda, con calle de Entrepeñas, y frente, hueco de la escalera y vivienda número 11. Cuota de participación de 1,37 por 100. Número 23 en división horizontal. Inscripción al tomo 319, libro 49, folio 95, finca 7.495, segunda.

Dado en Cuenca a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Hernández López.-El Secretario.-3.579-A (29391).

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 211/1977, instados por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, hoy Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Joaquín, doña María Jesús y doña Emilia Lanzarote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por cuarta vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se celebrará el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y hasta el momento de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, facultad que habra de ejercer el rematante previa o simultáneamente al pago del precio del resto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta al efecto de poder aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes y las posteriores preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuatro quintas partes proindiviso de una finca y casa en Argamasilla de Alba, calle Cervantes, número 21, con entrada por la calle de la Paz, a la que tiene portada y fachada, compuesta de vivienda, bodega, cuadra, cobertizos, cámaras y espacios abiertos al patio y corral. La finca ocupa una extensión de 2.628 metros cuadrados, en Registro, inscrito 1.878 metros cuadrados. La casa tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente, y otro edificio de viviendas de dos plantas, con una vivienda en cada planta, con superficie construida total de 750 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12. Está tasada en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.578-A (29390).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.257 de 1984, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José Pinillos Alba y doña Francisca Torronteras Moreno, vecinos de Córdoba, y reproduciendo la señalada anteriormente, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de junio

próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

d) Porción de terreno del local señalado con el número 10 de la calle Asturias, de esta capital, Linda: Al norte y oeste, con finca de don José Pinillos Alba, a la que será segregada; al este, con el resto de la finca de donde se segregó, y al sur, con finca de don Rafael Torres Raya y otros. Tiene una superficie de 173 metros 983 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo y libro 1.469, número 94 de la Sección Primera, folio 175, finca número 5.373, inscripción primera. Tipo de subasta: 640.000 pesetas.

Asimismo hago saber: Que si no hubiere postura admisible, ni se pidiere la adjudicación por la demandante, se señala, para una segunda subasta de dicha finca, el día 23 de julio siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 480.000 pesetas, igual al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. Y en su caso, para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de septiembre próximo, a las once horas.

Que asimismo se señala para la celebración de segunda subasta de las fincas que a continuación se describirán el día 23 de julio próximo, a las once horas. Y, en su caso, para una tercera subasta, esta sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo a las once horas:

a) Suerte de tierra, en el partido de la Dehesilla, término de Castro del Río, con cabida de una fanega y dos celemines o 71 áreas 42 centiáreas y seis decímetros cuadrados, pero según reciente medición, su cabida es de 85 áreas 43 centiáreas o una fanega y 40 centésimas de otra. Linda: Norte, con la Dehesilla de Tejares; sur, carretera de Badajoz-Granada; este, el camino Blanco, y oeste, finca de Juan y María de los Dolores Urbano Díaz. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 44, libro 33, folio 20 vuelto, finca número 3.935, inscripción segunda. El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 del que sirvió para la primera.

b) Casa principal sita en la villa de Castro del Río, señalada con el número 6 de la plaza o Llano de San Rafael, primer cuartel, cuya puerta de entrada mira al mediodía, y el postigo o puerta falsa, al norte; linda: Por la derecha, entrando, con el castillo de esta población, propiedad de don Mariano Fuentes del Río, y con porción segregada de la misma; izquierda, con la plaza de San Rafael, y por la espalda, con la casa de don Manuel Jiménez Fernández. En ésta finca existe hoy cuatro cuartos de moderna construcción, en lo que constituía antes la cochera, pero todas estas dependencias constituyen parte integrante de la finca que nos ocupa, la cual tiene una superficie de 845,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al folio 136, libro 15, tomo 19, finca número 1.065, inscripción

sexta. El tipo de subasta es el de 4.800.000 pesetas, igual al 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Las subastas de estas fincas se llevarán a efecto en las mismas condiciones señaladas para la primeramente descrita.

Dado en Córdoba a 31 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.866-C (28984).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ruiz de la Serna, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano», contra don Fidel Rabade Paredes y esposa, residentes en La Solana (El Ferrol), calle Cardenal Cisneros, 14, 2.º, en reclamación de cantidad (cuantía 2.881.299 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 11 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Vivienda del primer cuerpo del bloque exterior del edificio sito en Don Benito, calle Juan Aparicio, demarcado este portal con el número 1 de dicha calle. Finca número 12, vivienda tipo B, situada en la primera planta, con una superficie de 91,44 metros cuadrados; que linda: Derecha o norte, vuelo sobre calle Juan Aparicio; izquierda o sur, patio o galería y vivienda C de esta planta; fondo u oeste, vuelo sobre calle Juan Aparicio, y frente o este, caja de escalera y patio o galería y vivienda A.

Dado en Don Benito a 9 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.837-C (28867).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 610/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Sánchez Campos, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.900.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día a los demandados don Vicente Gomis Agulló, doña

Rosa Sansano Morell y don Andrés, don Manuel y don José Gomis Agulló, y esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el día 2 de julio de 1986, a las once horas de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado y, a la vez, y para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala en este acto la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, para el día 28 de dicho mes y año y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—servirá de tipo para la subasta el que se expresará, o sea, para la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, que salen agrupadas por lotes distintos y con los números que se señalan para cada uno de ellos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero. Para la segunda subasta, como decimos, será con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los que se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero la certificación de las cargas se encuentran unidos en autos y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para todas aquellas personas que sean postores y que les interese; la parte —Procurador señor Campos— ha solicitado la celebración de las dos subastas antes mencionadas sin suplir dichos títulos, considerando suficientes y bastante la mencionada certificación.

Quinta.—Al ser lotes distintos y numerados, los interesados podrán pujar, previamente la consignación del 20 por 100, por cualquiera de ellos indistintamente. Y en este caso, al tomar parte en la subasta, determinarán por cuál lote optan.

Bienes que salen a subasta

De la propiedad de don Manuel Gomis Agulló.

Primer lote.—Una octava parte indivisa de parcela de tierra para edificar, conocida por los números 24-6 y 24-7 de la zona C, sita en término de Santa Pola, partida Valverde Bajo, paraje Gran Playa. Mide 874 metros cuadrados, finca registral número 10.375. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Bienes de don Andrés Gomis Agulló.

Segundo lote.—Veintiún áreas 32 centiáreas, equivalentes a 2 tahullas 1 octava 29 brazas de tierra sita en partida Perleña de este término. Finca registral número 35.528. Importe: 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Vicente Gomis Agulló y doña Teresa Sansano Morell, en nuda propiedad, por cuartas partes indivisas.

Tercer lote.—La nuda propiedad de tierra situada en este término, partida Llano San José, de 29 áreas 85 centiáreas, igual a 3 tahullas una octava 2 brazas; dentro se incluye casa labor de 10 metros de fachada por 20 de fondo, con corral o patio. Finca registral número 29.018. Importe 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—La cuarta parte pro indivisa de local este, derecha, subiendo escalera de entre-suelo, segunda planta, con acceso a calle General Yague, por medio de escalera común. Procede del edificio sito en dicha avenida, número 19 de policía. Mide 92 metros cuadrados. Finca registral número 49.289. Importe 500.000 pesetas.

Quinto lote.—Una cuarta parte indivisa de par-

cela de tierra sita en este término, partida Llano San José, que tiene una superficie de 33 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 47.787. Importe 450.000 pesetas.

Bienes de don Vicente Gomis Agulló, don Manuel Gomis Agulló, don José Gomis Agulló y don Andrés Gomis Agulló, en nuda propiedad y por cuartas partes indivisas.

Sexto lote.—Del edificio de planta baja y dos pisos situados en esta ciudad, con frente a Reina Victoria, número 130, y calle Capitán G. Ortiz, sin número, haciendo esquina los tres siguientes componentes: Segunda.—Local comercial de la planta baja, con patio y water, midiendo en conjunto 23,70 metros cuadrados. Cuarta.—Local comercial en planta baja, con patio y water, midiendo en conjunto 34,65 metros cuadrados. Sexta.—Vivienda de la parte norte del primer piso, con acceso a calle Capitán Gaspar Ortiz por medio de escalera común, mide 71,50 metros cuadrados. Finca registral número 14.499. Importe 4.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda suroeste derecha, entrando, escalera del piso primero, planta tercera, con acceso a calle Capitán Antonio Mena, por medio de escalera común del edificio, en esta ciudad, con frente a la indicada calle, número de policía 30, y a la calle Reina Victoria, 102, haciendo esquina. Mide 87 metros cuadrados. Finca registral número 29.894. Importe 2.400.000 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda suroeste del piso primero centro, entrando escalera, planta tercera, con acceso a calle Capitán Antonio Mena, 30, y Reina Victoria, 102, haciendo esquina; mide 88 metros cuadrados. Finca registral número 29.898. Importe 2.400.000 pesetas.

Noveno lote.—Vivienda suroeste centro, entrando escalera, del piso segundo, planta cuarta, con acceso a calle Capitán Antonio Mena, por medio de escalera común del mismo edificio que la finca número 2 de orden; mide 88 metros cuadrados. Finca registral número 29.904. Importe 2.400.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda norte izquierda, entrando escalera, del piso sexto, planta con acceso a calle Capitán Antonio Mena, por medio de escalera común del mismo edificio que la finca número 2 de orden; mide 86 metros cuadrados. Finca registral número 29.924. Importe 2.400.000 pesetas.

Undécimo lote.—Vivienda de la parte sur del piso segundo, con acceso a calle Capitán Gaspar Ortiz, por medio de escalera común; mide 71,50 metros cuadrados. Finca registral número 23.256. Importe 2.000.000 pesetas.

Todos los lotes suman la cantidad de 22.550.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—1 479-D (29458).

EL VENDRELL

Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia número 2 de El Vendrell y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Francisco Jordán Villanueva, don José María Vert Rafecas, don Juan Salvador García, don Luis Ferrero y Ramada, don Juan José Ronco Pérez y don Manuel Morales Moreno, contra don Luis Trabado y López, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y por segunda y tercera subastas (caso de quedar desiertas las anteriores), por el término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Terreno o solar para edificar, sito en El Vendrell-San Vicente de Calders, barrio marítimo

de Comarruga, de figura rectangular, de superficie 596 metros 70 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, en línea recta de 23,15 metros, con finca matriz; sur, en línea recta de 23,15 metros, y este, en línea recta de 26 metros, con calle Vigo y con calle de Jose Castells, respectivamente, formando en el punto de confluencia de ambos linderos un chaflán inclinado de 5 metros, y oeste, en línea recta de 26 metros, con José Vert, antes con finca mayor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 532, libro 32 de San Vicente, folio 31, finca 2.447, inscripción primera.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 13.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1986 la primera, caso de quedar desierta se celebrará la segunda el día 11 de julio de 1986 y, en su caso, se celebrará la tercera el día 12 de septiembre de 1986, todas ellas a las doce horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentaran en la Mesa del Juzgado con el depósito previsto para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en El Vendrell a 9 de abril de 1986.—El Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El Secretario—5.962-C (29285).

GIJÓN

Edictos

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 46 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José M. Pineiro, contra don Juan Antonio Martínez Tocado y doña María Angeles González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número veintiséis.—Piso segundo I, es vivienda situada en la segunda planta alta, en la que se señalará con dicha letra, tipo I, de construcción, con acceso por el número 61 de la calle Juan Alvargonzález, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón en el tomo y libro 1.380, folio 10, finca número 52.244.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Panco, número 1, el día 23 de junio del año en curso, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 1.640.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—5.818-C (28838).

★

Don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, en funciones en este número 4.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 746/1984, abintestato, de doña Elvira Suárez Álvarez, natural de Avilés, hija de don José y de doña Amparo, fallecida en estado de viuda, en Gijón, el día 4 de diciembre de 1971, instado por el señor Abogado del Estado, en el que por providencia de esta misma fecha he acordado la publicación del presente, para que sirva de notificación a cuantas personas se consideren con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días y las prevenciones que se estimen necesarias.

Dado en Gijón a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—6.894-E (28538).

GIRONA

Edictos

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/1985, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra Compañía mercantil «Iniciativas Residenciales, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) 7. Vivienda en el piso primero, puerta primera, de superficie 79 metros 42 decímetros cuadrados y terraza de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al este, con finca de Pedro Catalá mediante una terraza de 44 metros 96 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; oeste, con la escalera, un patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad indivisa tiene como anexo, y la vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; al norte, con la

vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda, y al sur, con la vivienda de la misma planta, escalera B, puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 221, finca número 13.575, inscripción primera.

B) 8. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de superficie 70 metros 35 decímetros cuadrados y terraza de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones y baño. Linda: Al norte, con Benito Plaja Hostench; al sur, con la vivienda de la misma planta, puerta primera; al este, con Pedro Catalá mediante una terraza de 30 metros 10 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, y al oeste, con la escalera, patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad tiene como anexo, y con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 224, finca número 13.576, inscripción primera.

C) 9. Vivienda en el piso primero, puerta tercera, de superficie 71 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones y baño. Linda: Al norte, con Benito Plaja Hostench; al sur, vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; al este, vivienda de la misma planta, puerta segunda, patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad tiene como anexo, y caja de ascensor y escalera, y al oeste, calle Barris y Buxó.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 227, finca número 13.577, inscripción primera.

D) 10. Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, de superficie 78 metros 56 decímetros cuadrados y terraza de 11 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera; al sur, con vivienda de la misma planta, escalera B, puerta tercera; al este, con la escalera, patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad tiene como anexo, y la vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera, y al oeste, con la calle Barris y Buxó.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 230, finca número 13.578, inscripción primera.

E) 12. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de superficie 70 metros 35 decímetros cuadrados y terraza de 5 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones y baño. Linda: Al norte, con Benito Plaja Hostench; al sur, con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera; al este, con vuelo de la terraza del piso primero, y al oeste, con la escalera, patio de luces y la vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 236, finca número 13.580, inscripción primera.

F) 13. Vivienda en el piso segundo, puerta tercera, de superficie 71 metros 14 decímetros cuadrados y terraza de 16 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones y baño. Linda: Al norte, con Benito Plaja Hostench; al sur, vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; al este, vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda, patio de luces y caja de ascensor y escalera, y al oeste, calle Barris y Buxó. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.171, libro 272 de Palafrugell, folio 239, finca número 13.681, inscripción primera.

G) Vivienda en el piso ático, puerta primera, de superficie 101 metros 19 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, con Benito Plaja Hostench; al sur, vivienda de la misma planta, escalera B, puerta

segunda; al este, vuelo de la terraza del piso primero mediante una terraza de 58 metros 36 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, y al oeste, con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda, patio de luces y caja de escalera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 173 de Palafrugell, folio 19, finca número 13.591, inscripción primera.

H) 24. Vivienda en el piso ático, puerta segunda, de superficie 92 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, con Benito Plaja Hostench, y al oeste, con la calle Barris y Buxó, mediante en ambos una terraza de 102 metros 42 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; al sur, con la vivienda de la misma planta, escalera B, puerta segunda, y al este, con la vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera, patios de luces y caja de ascensor y escalera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 22, finca número 13.592, inscripción primera.

I) 25. Vivienda en el piso primero, puerta primera, de superficie 81 metros 55 decímetros cuadrados y terraza de 7 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, caja de escalera, patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad tiene como anexo, y vivienda de la misma planta y escalera, puerta quinta; al sur, calle Arrabal de San Pons; al este, vivienda de la misma planta, escalera C, puerta primera, y al oeste, patio de luces, caja de escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 25, finca número 13.593, inscripción primera.

J) 26. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de superficie 94 metros 98 decímetros cuadrados y terraza de 32 metros 9 decímetros cuadrados y terraza de 32 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones y dos baños. Linda: Al norte, caja de ascensor y vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera; al sur, calle Arrabal de San Pons; al este, caja de ascensor y escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera, y al oeste, calle Barris y Buxó.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 28, finca número 13.594, inscripción primera.

K) 28. Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, de superficie 74 metros 70 decímetros cuadrados y terraza de 8 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, vivienda de la misma planta, escalera A, puerta primera; al sur, patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad tiene como anexo, escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta quinta; al este, cubierta de planta baja, mediante terraza de 39 metros 82 decímetros cuadrados, que es elemento común por formar parte de dicha cubierta, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, y al oeste, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 34, finca número 13.596, inscripción primera.

L) 29. Vivienda en el piso primero, puerta quinta, de superficie 89 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 7 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, cubierta de la planta baja mediante terraza de 18 metros 27 decímetros cuadrados, que es elemento común por formar parte de dicha cubierta, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, vivienda de la misma planta y

escalera puerta cuarta y escalera; al sur, caja de la escalera C, patio de luces; vivienda de la misma planta, escalera C, puerta primera y vivienda de la misma planta, escalera C, puerta primera, y vivienda de la misma planta y escalera puerta primera; al este, vivienda escalera C, puerta tercera, la escalera C y patio de luces, y al oeste, la escalera y patio de luces, cuyo uso exclusivo de una mitad tiene como anexo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 37, finca número 13.597, inscripción primera.

LL) 31. Vivienda en el piso segundo, puerta segunda, de superficie 94 metros 48 decímetros cuadrados y terraza de 32 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones y dos baños. Linda: Al norte, caja de ascensor y vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera; al sur, calle Arrabal de San Pons; al este, caja de ascensor y escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera, y al oeste, calle Barris y Buxó.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 43, finca número 13.599, inscripción primera.

M) 33. Vivienda en el piso segundo, puerta cuarta, de superficie 74 metros 70 decímetros cuadrados y terraza de 8 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, vivienda de la misma planta, escalera A, puerta primera; al sur, patio de luces, escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta quinta; al este, vuelo de la cubierta de la planta baja, y al oeste, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 49, finca número 13.601, inscripción primera.

N) 34. Vivienda en el piso segundo, puerta quinta, de superficie 89 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 7 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, cubierta de la planta baja, vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta y escalera; al sur, caja de la escalera C, patio de luces, vivienda de la misma planta, escalera C, puerta primera, y vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera; al este, vivienda C, puerta tercera, escalera C y patio de luces, y al oeste, escalera y patio de luces.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 52, finca número 13.602, inscripción primera.

O) 35. Vivienda en el piso tercero, puerta primera, de superficie 76 metros 36 decímetros cuadrados y terraza de 3 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, puerta quinta; al sur, calle Arrabal de San Pons, en parte mediante una terraza de 4 metros 90 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; al este, vivienda de la misma planta, escalera C, puerta primera, y al oeste (piso), patio de luces, caja de escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 55, finca número 13.603, inscripción primera.

P) 38. Vivienda en el piso tercero, puerta cuarta, de superficie 74 metros 70 decímetros cuadrados y terraza de 8 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, vivienda de la misma planta, escalera A, puerta primera; al sur, patio de luces, escalera y vivienda de la misma planta y escalera A, puerta primera; al sur, patio de luces,

escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta quinta; al este, vuelo de la cubierta de la planta baja, y al oeste, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 65, finca número 13.606, inscripción primera.

Q) 39. Vivienda en el piso tercero, puerta quinta, de superficie 89 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, cubierta de la planta baja, mediante en parte una terraza de 7 metros 68 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; al sur, vivienda de la misma planta, escalera C, puerta segunda, patio de luces, vivienda de la misma planta, escalera C, puerta primera; al este, vivienda de la misma planta, escalera C, puerta segunda y patio de luces, y al oeste, escalera y patio de luces.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 67, finca número 13.607, inscripción primera.

R) 43. Vivienda en el piso cuarto, puerta cuarta, de superficie 74 metros 70 decímetros cuadrados y terraza de 8 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, vivienda de la misma planta, escalera A, puerta primera; al sur, patio de luces, escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta quinta; al este, vuelo de la cubierta de la planta baja, y al oeste, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 79, finca número 13.611, inscripción primera.

S) 44. Vivienda en el piso cuarto, puerta quinta, es del tipo dúplex, con una superficie de 104 metros 5 decímetros cuadrados. Se desarrolla en esta planta y en la planta superior o ático, con comunicación mediante escalera interior privativa. Se compone de recibidor, comedor-estar y cocina en la planta o piso cuarto y de tres habitaciones, baño y aseo en el ático. Linda: En el piso cuarto: Al norte, rellano de escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta cuarta; al sur, patio de luces, vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera; al este, vuelo de la cubierta del cuerpo y escalera C mediante una terraza de 46 metros 50 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo, y al oeste, con rellano y caja de escalera y patio de luces. Y en su parte superior o piso ático linda: Al norte, con vivienda de la planta ático, escalera B, puerta segunda; al sur, con vuelo de la cubierta del edificio, vivienda de la planta ático, escalera B, puerta primera y patio de luces; al este, vuelo de la cubierta del edificio, y al oeste, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 82, finca número 13.612, inscripción primera.

T) 53. Vivienda en el piso ático, puerta primera, escalera C, de superficie 92 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, vivienda de la planta tercera, escalera B, puerta quinta, patio de luces, caja de escalera y otro patio de luces; al sur, calle Arrabal de San Pons mediante una terraza de 44 metros 92 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; al este, caja de escalera y vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda, y al oeste, vivienda de la planta tercera, escalera B, puerta primera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 109, finca número 13.621, inscripción primera.

U) 54. Vivienda en el piso ático, puerta segunda, escalera C, de superficie 109 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, vuelo de la cubierta de la planta baja mediante una terraza de 20 metros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; al sur, caja de escalera, patio de luces y calle Arrabal de San Pons mediante otra terraza de 16 metros 98 decímetros cuadrados, que es cubierta del edificio y, por tanto, elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; al este, Pedro Catalá, y al oeste, vivienda escalera B, planta tercera, puerta quinta, caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera, puerta primera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.177, libro 273 de Palafrugell, folio 112, finca número 13.622, inscripción primera.

Valoradas en la suma de:

- A) 2.680.000 pesetas.
- B) 2.256.000 pesetas.
- C) 2.384.000 pesetas.
- D) 2.512.000 pesetas.
- E) 2.048.000 pesetas.
- F) 2.256.000 pesetas.
- G) 3.552.000 pesetas.
- H) 3.584.000 pesetas.
- I) 2.488.000 pesetas.
- J) 3.168.000 pesetas.
- K) 2.464.000 pesetas.
- L) 2.704.000 pesetas.
- LL) 3.168.000 pesetas.
- M) 2.224.000 pesetas.
- N) 2.600.000 pesetas.
- O) 2.264.000 pesetas.
- P) 2.224.000 pesetas.
- Q) 2.600.000 pesetas.
- R) 2.224.000 pesetas.
- S) 3.160.000 pesetas.
- T) 3.320.000 pesetas.
- U) 2.928.000 pesetas.

Dado en Girona a 2 de abril de 1986.—La Juez, Emma Galcerán Solsona.—La Secretaria judicial accidental.—3.488-A (28573).

★

Dona Emma Galcerán Solsona, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Girona y su partido, accidentalmente.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1985, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Juan Hortala Bretcha y don Francisco Hortala Arau, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Solar o terreno de 14 metros de ancho, o fachada, por 46 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 652 metros cuadrados, más 40 decímetros, con la casa, de bajos y dos pisos, construida sobre parte de dicho terreno, constituyendo el resto un patio. La casa tiene el número 6 de la calle de

Vilanova de esta población. En junto, linda: Al norte, frente, con dicha calle; al este, derecha, con casa y jardín de Benito Campderich mediante un destre; al sur, con terreno de José Espona Vila, y al oeste, izquierda, con jardín de la torre de Pedro Sacrest.

Inscrita al tomo 509, libro 98 de Olot, folio 244, finca número 2.121.

Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Girona a 2 de abril de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-El Secretario.-3.487-A (28572).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña María Farnés Forcat Juhe y doña Pilar Juhe Vilaro, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribire y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 4 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el segundo piso de un edificio sito en Fanals, municipio de Castell D'Aro. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseó y dos dormitorios, y tiene una superficie de 73 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de entrada; derecha, elemento 10; fondo, izquierda, vuelo jardín; debajo, elemento 4; arriba, cubierta del edificio. Inscrita en el tomo 1.922, libro 133 de Castell D'Aro, folio 4, finca número 8.530, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Girona, 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.586-A (29398).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1983, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Rural Provincial de Girona, contra don José María Mollera Santalo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 2 de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica.-Hereditaria situada en el término del pueblo de Santja, distrito municipal de Vilovi de Oñar, llamada «Manso Riera», que se compone de una extensión de terreno de cabida, después de una segregación, 17 hectáreas 40 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 79 vesanas 57 céntimos aproximadamente, de las cuales 25 vesanas son de bosque, y el resto, de cultivo secano, dentro de cuya extensión de terreno se halla enclavada la casa Manso Riera, que sirve para habitación del aparcerero y su familia, de planta baja y piso, número 31, y en junto linda: Al este, con José Falgas; al sur, con dicho señor Falgas, con Jerónimo Masgrau, Joan Campañó y con el cementerio de Santja; al oeste, con el mismo Campañó, con el mas Juan Carreras y con Juan Colomer, y al norte, con el mismo señor Colomer, con N. Rabassada de las Font y con Narciso Mas. Valorada en la suma de 16.900.000 pesetas.

Dado en Girona a 10 de abril de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaria judicial accidental.-3.589-A (29401).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 17 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta tercera, escalera B, puerta segunda, del edificio VII, sito en el término de Castelló D'Empuries, sector Gran Reserva de la urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 35,81 metros cuadrados, más 3,29 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y una habitación. Linda: Izquierda, entrando, entidad número 19; derecha, entidad número 17; al frente, parte entidad 19, parte entidad 17 y parte rellano de la escalera, y al fondo, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo

2.315, libro 161 de Castelló D'Empuries, folio 82, finca número 10.019, inscripción primera.

Girona, 12 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.585-A (29397).

★

Doña Emma Galcerán Solsona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 737/1984, seguido a instancia de Caja de Rural Provincial de Girona, contra «Promociones Turísticas y Residenciales, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de 20.928.750 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, número 2, tercero, el día 9 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Lote A.-Porción de terreno sito en Sarriá de Ter, de superficie 2 hectáreas 82 áreas 75 centiáreas. Lindante: Al norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima»; este, camino de Can Guilana y otra finca de «Prytur, Sociedad Anónima»; sur, Miquel Viñals y Juan Dausa, y oeste, camino de Sant Medi, Formada por parte de la parcela 52 del polígono 2, y parte de la parcela número 51 del polígono 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.292, libro 28, sección 6, folio 160, finca 1.551, inscripción primera.

Servirá de tipo para este lote A la suma de 20.928.750 pesetas.

Lote B.-Porción de terreno sito en el término de Sarriá de Ter, de 5 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas, formada por las parcelas 44 y 46 del polígono 2, y la 45 del polígono 2. Linda: Al norte, con resto de finca de «Prytur, Sociedad Anónima», y Baudilio Tadella; este, Baudilio Tadella y «Torras Hostench, Sociedad Anónima», y Luis March; sur, Miquel Viñals, y oeste, camino de Sant Guilana y la finca de «Prytur, Sociedad Anónima», anteriormente descrita, por su interior linda con Baudilio Tadella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.292, libro 28, sección 6, folio 165, finca 1.552, inscripción primera.

Servirá de tipo para este lote B la suma de 34.631.245 pesetas.

Dado en Girona a 14 de abril de 1986.-La Juez, Emma Galcerán Solsona.-La Secretaria judicial accidental.-3.590-A (29402).

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja Rural Provincial de Girona, contra don Rafael Soler Vilar, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 20 de junio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se dirá, que es el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta, bajo los siguientes tipos

Para la primera finca, la número 747, servirá de tipo: 34.443.750 pesetas.

Para la segunda finca, la número 691, servirá de tipo: 2.087.500 pesetas.

Para la tercera finca, la número 692, servirá de tipo: 208.750 pesetas.

Para la cuarta finca, la número 693, servirá de tipo: 208.750

Para la quinta finca, la número 673, servirá de tipo: 208.750 pesetas.

Para la sexta finca, la número 17, servirá de tipo: 2.505.000 pesetas.

Para la séptima finca, la número 1.196, servirá de tipo: 835.000 pesetas.

Para la octava finca, la número 594, servirá de tipo: 1.252.500 pesetas.

1. Rústica: Heredad denominada Manso Garriga, situada en el término de Vilafant, lugar del Palol Sabalidoira, que se compone de una casa de labor, signada de número 1 de orden, con un corral y demás dependencias, que mide 4.045 metros y linda: Al este, con una casa derruida de don Enrique Serra y en los demás puntos cardinales con tierra del Manso. Forman parte del mismo y componen una sola labor o heredamiento las fincas siguientes: Primera: Una viña situada en dicho término y paraje Alsina, de cabida 59 besanas y media, poco más o menos, equivalente a 1.301 áreas 26 centiáreas, que linda: Al este, con Mariano Bassols, el conocido Margall y un yermo de la misma propiedad que tiene por límite el río; al sur, con dicho Margall y yermo de la misma propiedad; al oeste, con el propio Margall, y al norte, con José Carré. Segunda: Un huerto situado en el propio término, de cabida una besana y un octavo, poco más o menos, equivalente a 24 áreas 60 centiáreas, que linda: Al este y norte, con Mariano Bassols; al sur, con el mismo, y al oeste, con el río Manol. Tercera: Un yermo nombrada albarda o yermo de Manol situado en el indicado término, de cabida 3 besanas 3 octavos, aproximadamente, equivalentes a 73 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, con Pedro Bosch; al este, con el río Manol y Mariano Bassols; al sur, con tierras del Manso, y al oeste, con dicho Bassols y tierras del Manso. Cuarta: Un campo denominado Coromina Petita, situado en el indicado término, de cabida 10 besanas y media, aproximadamente, equivalentes a 229 áreas 63 centiáreas, que linda: Al norte, con tierras del Manso y el camino del Molino, y en los demás puntos, con José Carré y Pedro Bosch.

Quinta: Un campo llamado Coromina Gran, situado en el mismo término, de cabida 26 besanas 3 octavos, aproximadamente, equivalentes a 576 áreas 81 centiáreas, que linda: Al norte, con el río Manol, el conocido Baldiri de Vilafant, doña Nieves Corriols de Barret y don Mariano Bassols; al este, con José Carré, Marcelina Monner y tierras del Manso; al sur, con Pedro Bosch y al oeste con el río Manol y el conocido Baldiri. Sexta: Un campo y olivar llamado del Hom, sito en igual término, de cabida, aproximadamente, después de precedente segregación, 173 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, con Pedro Serrats, Joaquín Monturiol, Juan Soler y otros, intermediendo camino en cuanto al último lind: sur, José Cervosa, Concepción de Genover, Marcelino Monner y «Fricafort, Sociedad Limitada», intermediendo camino en cuanto al último; este, José Blanch Puig y señora Sagner y otros, y oeste, Mariano Bassols y con camino, intermediendo éste con «Fricafort, Sociedad Limitada». La meritada finca tenía una novena suerte, denominada Camp del Oratori que ha sido vendido el día 8 de noviembre de 1982, a don Emilio Bach Grau en Figueres, mediante escritura autorizada por su Notario don Manuel María Regot García, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Figueres. Inscrita en el Tomo 1.390, libro 22 de Vilafant, al folio 197 vuelto, finca número 747, inscripción novena.

2. Urbana: Casa hoy en ruinas, con terreno contiguo a las mismas, huerto y yermo, sito en el término de Vilafant, lugar de Palol Sabalidoira, conocida en conjunto por las ruinas de Casa Serra, de cabida 3 besanas y media a poca diferencia, equivalentes a 66 áreas 55 centiáreas y linda: Por oriente, con el Manso Palol de Concepción Pujarniscle, mediante sendero; a mediodía, con José María Martí Pujarniscle y con doña Concepción Pujarniscle, mediante camino y por poniente y norte, con el río Manol, hallándose enclavada en estos lindes, la acequia del Molino. Inscrita en el tomo 1.021, libro 16 de Vilafant, al folio 208 vuelto, finca número 691, inscripción sexta.

3. Rústica: Pieza de tierra yerma, sita en Palol Sabalidoira del término de Vilafant, territorio Puig de Palol, de cabida una besana y un cuarto, a poca diferencia, que linda: Por oriente, con el sucesor de Mariano Bassols; por mediodía, con carretera; por poniente, también con carretera, por norte, con doña Concepción Pujarniscle. Inscrita en el tomo 1.021, libro 16 de Vilafant, al folio 215, finca número 692, inscripción sexta.

4. Rústica: Campo sito en el lugar de Palol Sabalidoira, en término de Vilafant, llamada Oliva de la Molinera, de cabida una besana tres cuartos, poco más o menos, o sea, 38 áreas 45 centiáreas. Lindante: A oriente y mediodía, con el Barón de Sabasona; a poniente, con el río Manol, y al norte, con Damián Bosch. Inscrita en el tomo 1.021, libro 16 de Vilafant, al folio 225, finca número 693, inscripción décima.

5. Rústica: Yermo llamado Viña de Palol, en el lugar de Palol Sabalidoira, en el término municipal de Vilafant, de cabida, poco más o menos, una besana, o sea, 21 áreas 87 centiáreas. Lindante: A oriente y mediodía, con el Barón de Sabasona, y a poniente y norte, con los sucesores de José Bosch y Francisco Llupart. Inscrita en el tomo 1.021, libro 16 de Vilafant, al folio 29 vuelto, finca número 673, inscripción sexta.

6. Rústica: Pieza de tierra campo, viña y olivar, hoy yermo denominado Camp de Palol, sita en el lugar de Palol Sabalidoira, del término de Vilafant de cabida 10 besanas, o sea, 218 áreas 70 centiáreas. Lindante: A oriente, con sucesores de Juan Pujarniscle; a mediodía, con los mismos y además con Francisco Soler, y a poniente y norte, con carretera que de Borrás dirige a Figueres. Inscrita en el tomo 851, libro 13 de Vilafant, al folio 8 vuelto, finca número 17, inscripción séptima.

7. Rústica: Pieza de tierra campo, situada en el término municipal de Vilafant y territorio Manol, de extensión aproximada 3 besanas y un

cuarto, equivalentes a 71 áreas 7 centiáreas. Lindante: Al norte, con Francisco Tubau; al sur, con el río Manol; al este, con carretera de Figueres a Santa Leocadia, y al oeste, con el río Manol y Mariano Soler. Inscrita en el tomo 1.750, folio 4 del Registro del libro 28, de Vilafant, finca número 1.196, inscripción primera.

8. Rústica: Pieza de tierra, olivar y campo, radicada en Palol Sabalidoira del término municipal de Vilafant conocida por Camp de Palol o de las Pedras, de cabida 5 besanas poco más o menos, equivalentes a una hectárea 9 áreas 35 centiáreas. Lindante: A oriente, mediodía y poniente con Concepción Pujarniscle, y al norte, con carretera pública que de Santa Leocadia dirige a Vilafant. Inscrita en el tomo 851, al folio 23, libro 13, finca número 594.

Girona a 14 de abril de 1986.—La Secretaría.—3.588-A (29400).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 12 de junio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca, propiedad del demandado, don Antonio Barja Nuñez, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en el número 260/1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes.

Finca

Número 13. Piso cuarto, tipo B, situado en la planta quinta, cuarta de pisos, en calle sin nombre, denominado edificio «Osuna», número 11, en la urbanización «La Cartuja», Granada, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 107 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 912, folio 161, finca número 43.486. Valorado en 483.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 3 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—3.435-A (28138).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial su nario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.114/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 10 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Número 2. Local comercial diáfano, construido por la planta baja, a excepción del portal de entrada del edificio sito en Fuengirola (Málaga), barrio de San Francisco, con fachada a calle Asturias, número 30 de gobierno, teniendo también fachada a calle Colón. Ocupa una superficie de 426 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle Asturias; derecha, entrando, calle Colón, a la que hace esquina, y fondo e izquierda, terrenos anexados a este local para su desahogo. En su interior, y arrancando desde la calle Asturias, se ubica el portal de entrada y hueco de escaleras para acceso a las plantas superiores. Le corresponde como anexo el terreno no ocupado por el edificio. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.660.000 pesetas.

2.ª Número 1, planta de sótano, del edificio sito en Fuengirola (Málaga), barrio de San Francisco, con fachada a calle Asturias, número 30 de gobierno, teniendo su entrada por la calle Colón. Se destina a garaje y tiene su entrada a través de una rampa desde la calle Asturias. Ocupa una superficie de 480 metros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle Asturias; derecha, entrando, subsuelo de la calle Colón; izquierda y fondo, subsuelo del edificio. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.830.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.867-C (28985).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.185/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Metalúrgica Granadina, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 3 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 30 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 24 del próximo mes de julio de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 2.060. Urbana. Edificio destinado a talleres en la carretera de Motril, sin número de demarcación, formado por dos naves industriales para fabricación y un edificio en dos plantas para almacén, oficinas y servicios. Las dos naves ocupan una superficie de 2.560 metros cuadrados y el edificio de oficinas tiene una superficie de 365 metros 50 decímetros cuadrados, la planta baja, destinada a almacén y servicios, y la alta, de oficinas; el resto, hasta completar la superficie de 34.281 metros, está destinado a patio. Todo ello linda: Frente, la carretera de Granada a Motril; derecha, el camino de los Ogijares, acequia por medio; izquierda, terrenos de don Cesáreo Cenarro Arteagabaitia, y espalda, tierras del campo de deportes y las de don Antonio López Cózar. Tiene su correspondiente instalación eléctrica de alta tensión de 8 KV, trifásica, sobre cinco postes metálicos entre la línea de la Compañía Sevillana de Electricidad y la casa de transformación, con un transformador de 150 KVA, con el aparellaje correspondiente, red de fuerza y alumbrado; instalaciones de agua con una bomba de medio HP, estanques, depósitos y red de alimentación e instalación de calefacción, con un quemador de gas-oil, red de tuberías y radiadores.

Tasada en 16.025.386 pesetas.

Dado en Granada a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.992-E (26860).

HUELVA

Edictos

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 597/1982 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Emilio Silvera Vázquez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de octubre próximo y hora de las once treinta, con la

rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurran postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que el bien sale a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a la hipoteca, censo y gravámenes a que se encuentra afecto la finca ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana.-Casa de dos plantas con buhardilla en calle El Greco, sin número, al sitio Bellavista, conjunto residencial «Flora», barriada de Cortales, término municipal de Aljaraque. Tiene una superficie construida de 141,45 metros cuadrados, de los que son útiles 125,91 metros cuadrados, que se distribuyen en planta baja, recibidor, comedor, sala de estar, cocina y aseo; en planta alta, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza; además cuenta con una buhardilla en la parte superior de esta planta alta y tiene un jardín posterior de 30 metros cuadrados y un patio posterior de, digo, un patio anterior de 9 metros cuadrados. La planta alta y la planta baja cuentan con sendas escaleras para acceder a la buhardilla y a la planta alta, respectivamente. Inscrita al tomo 1.177, folio 83, finca número 2.166. Valorada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-5.886-C (29022).

★

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 91/1982 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Contioso Fleming, contra don Antonio Galdós Aguilera, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 15 de septiembre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de octubre próximo y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Rústica.—Suerte de tierra de secano al sitio «La Duquesa», del término municipal de San Juan del Puerto, con una superficie de 26 áreas. Linda: Norte, don José Tirado Toro; este, don José Sánchez Robles; sur, vereda de Carne, hoy desviación carretera de Huelva a Sevilla, y oeste, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Inscrita al tomo 1.068, folio 212, finca número 6.681. Valorada en 325.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano al sitio «Cantarranas», en el término municipal de San Juan del Puerto, con una cabida de 29 áreas 87 centáreas, sobre la que existe construida una nave destinada a taller de mármoles, con un frente de 19,15 metros y fondo de 24,25 metros, con una superficie de 464,38 metros cuadrados en un salón diáfano que cuenta, además, con vestuarios, comedor y servicios. Linda: Norte, viuda de don Tomás Rodríguez; este, don Carmelo Toro; sur, don Francisco Ballester y otros, y oeste, carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Inscrita al tomo 1.068, folio 215, finca número 6.682. Valorada en 2.865.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno al sitio «Cantarranas», del término municipal de San Juan del Puerto, que mide 27 metros de frente por 26 metros de fondo y una superficie de 702 metros cuadrados, en la que se ha construido una casa con una superficie total de 181,60 metros cuadrados y útil de 158,29 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, despacho, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y garaje, contando además con una terraza de 22,16 metros cuadrados. Linda: Sur, don Antonio Galdos; norte, viuda de don Tomás Rodríguez, y este,

resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.068, folio 218, finca número 6.683. Valorada en 4.890.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—5.887-C (29028).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos, número 142/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Lancha, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Muebles de Cocina Lorenzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pastillo, 12, de esta capital; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 3 de junio y horas de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado para la segunda subasta; que las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, a la parte derecha del portal del edificio, entrando por éste. Forma parte del edificio sito en Huelva, a los sitios del valle de la Nona, Garbanzuelo, camino del Rincón y Carnicería. Edificio H-15, con portal en la fachada recaente a la carretera Huelva-Sevilla, sin número de policía. Es un salón diáfano con una superficie construida—según título—de 48 metros 92 decímetros cuadrados y real—según calificación definitiva—de 52 metros 26 decímetros cuadrados. Linderos, según se mira desde la fachada posterior del edificio, por donde tiene acceso independiente: Frente e izquierda, entrando, zona interior de la urbanización; derecha, local de «Instalaciones Jaén, Sociedad Anónima», y fondo, finca matriz y local de don Tomás Moreno Gómez. Inscrita al tomo 1.390, libro 739 del Ayuntamiento de Huelva, folio 76, finca número 49.530, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—5.942-C (29271).

★

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 429/1984, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», (Entidad de financiación), representada por el Procurador señor Gómez López, contra don Manuel Riquelme Castaño, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 10 de septiembre próximo y hora de las once

cuarenta y cinco, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de octubre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar

Rústica.—Una cuarta parte indivisa del solar en el término municipal de Huelva al sitio Fuentes Viejas, con una extensión de 176 metros cuadrados. Inscrita al tomo 656, folio 133, finca número 9.400 (la cuarta parte). 205.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la casa de planta baja en la calle Juan Mateo Jiménez, 4, de Huelva, con una superficie de 186,60 metros cuadrados, que se distribuyen en patio, cinco habitaciones, cocina, baño, patio, azotea y comedor. Inscrita al tomo 630, folio 231, finca número 8.876 (la cuarta parte). 1.030.000 pesetas.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la casa de planta baja en la avenida de Cristóbal Colón, 104, de Huelva, que mide 8 metros de frente, un fondo medio de 19,10 metros y por la espalda 9,50 metros, ocupando una superficie de 167,75 metros cuadrados, que se distribuyen en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, patio y azotea. Linda: Derecha, don Santiago Cumbreno; izquierda, esquina a calle Zaragoza, y fondo, doña Paula García. Inscrita al tomo 656, folio 225, finca número 11.050 (la cuarta parte). 945.000 pesetas.

Urbana.—Parcela en avenida de Manuel Siurot, 23, de Huelva, con una extensión de 300 metros cuadrados, sobre la que existe construida una casa-chalé de dos plantas y con sótano, de 107,28 metros cuadrados de superficie por planta y que se distribuyen en ocho dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, salón-comedor y vestíbulo, contando además con patio posterior y amplia zona

dedicada a jardines. Inscrita al tomo 874, folio 110, finca número 22.936. 12.450.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de abril de 1986.-El Secretario judicial.-2.340-3 (27755).

★

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675/1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don Pablo San Andrés Carrasco y doña Consuelo Flores Sánchez en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 9 de julio próximo y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.150.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Dieciséis.-Piso primero, tipo E, del portal número 3 en calle interior en urbanización del edificio con accesos por la calle General Sanjurjo y calle General Mola, en Beas, destinado a vivienda. Superficie construida de 110 metros 16 decímetros cuadrados.

Tomo 1.190, libro 56, folio 33, finca 5.092.

Dado en Huelva a 3 de abril de 1986.-El Secretario judicial.-6.017-C (29699).

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Vicente Ballesta Conejero, Juez de Distrito en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Huerca-Overa y su partido.

Por haberse acordado por providencia de esta fecha en los autos de retracto de comuneros, seguidos ante este Juzgado con el número 155/1985 a instancia de don José González López, y en su nombre y representación el Procurador don Antonio Giménez Hernández, contra la entidad mercantil «Cabana Playa, Sociedad Anónima», se emplaza a esta última, por término de nueve días y cinco más, a partir de la fecha en que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y para que comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para el emplazamiento de la referida entidad demandada, cuyo domicilio social consta en Madrid, calle Circe, número 50, aunque es desconocida en el referido domicilio social, se expide el presente edicto, que es firmado en Huerca-Overa a 2 de abril de 1986.-El Juez de Distrito en funciones, Vicente Ballesta Conejero.-El Secretario.-5 892-C (29234).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 319/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil denominada «Publicistas Asociados, Sociedad Anónima» (PASSA), con domicilio en esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, es decir, 2.460.000 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña, en el llamado polígono de «Elviña», formando parte del edificio todavía sin número de policía, conocido por edificio «La Granja», sobre la parcela A-50-51 de dicho polígono.

1. Número 6. Local comercial letra A de la planta primera alta. Es un local sin distribuir, susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte del piso primero alto del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, con espacio que vuela sobre la zona ajardinada del edificio que le separa de la calle peatonal; derecha, entrando, con pared de cierre interior del inmueble que le separa del local comercial letra C de este mismo piso primero alto y el hueco de un ascensor; izquierda, entrando, con espacio que vuela sobre las zonas infantiles ajardinadas del edificio, situadas al viento oeste del mismo piso primero alto; en parte, con hueco de las escaleras y, en parte, con el rellano de las escaleras de esta planta, por donde se accede a este local. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 1,62 por 100.

Inscripción registral: Libro 554, folio 97, finca número 42.213-N, inscripción primera.

2. Número 7. Local comercial letra B de la planta primera alta. Es un local sin distribuir, susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte del piso primero alto del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, en parte, con el local comercial letra A de este mismo piso primero alto; en parte, con hueco de las escaleras y, en parte, con el rellano de las escaleras de esta planta, por donde se accede a este local, derecha, entrando, con pared de cierre interior que le separa del local

comercial letra D de este mismo piso primero alto y de un hueco de ascensor; izquierda, entrando, con espacio que vuela sobre la cubierta del local comercial letra C de la planta baja del edificio, y por la espalda, con pared de cierre del edificio, que la separa del vial de carga y descarga. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 1,62 por 100.

Inscripción registral: Libro 554, folio 100, finca número 42.215-N, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-3.485-A (28570).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 978/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don José Bouzón Lusquinos y su esposa doña Carmen Lourido Pereira, vecinos de la villa de Finisterre, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, es decir, 2.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Villa de Finisterre: Planta baja de una casa sita en la calle Manuel Lago Pais, bajo, derecha, que ocupa la superficie de 162,50 metros cuadrados, que se destina a local comercial. Tiene una puerta independiente de la de los pisos. Linda: Al frente, con la calle de Manuel Lago Pais; al fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de don Manuel Pérez Pazos y esposa, doña Josefa Martínez Quintas; a la derecha, entrando, u oeste, con casa y huerta de don Juan Castreje Martínez, y a la izquierda, que es el este, con el local denominado bajo izquierda de dicho edificio.

Inscripción registral: Libro 75 del Ayuntamiento de Finisterre, folio 24, tomo 512, finca número 4.174, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Corcubión.

Dado en La Coruña a 22 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-3.486-A (28571).

★

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 311/1985, se tramita procedimiento judicial

cial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don José Silva Rodríguez y doña Rosa María Fernández López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló el día 27 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 3.936.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Ayuntamiento de Cerceda, parroquia de Encrobas (provincia de La Coruña).

Finca número 18, de la calle del Sur, y 35 de la calle del Castaño, de cabida 1.500 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle del Sur; derecha, entrando, con las fincas números 18 y 20, ambas de la calle de Magnolio; izquierda, entrando, con la calle del Castaño, y fondo, con la finca número 33 de la calle del Castaño. Sobre esta finca existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, ocupando una superficie de 150 metros cuadrados, distribuida con arreglo a su destino, y garaje adosado, de 30 metros cuadrados; forma todo una sola finca.

Forma parte de la parcelación «O Castelo», en Monte Xalo.

Representa una cuota de participación en los elementos comunes de la parcelación en que se encuentra, de una ochocientas avas parte.

Referencia registral: Libro 64 de Cerceda, tomo 451 del archivo, folio 25 vuelto, finca 9.906.

La hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada por don Manuel Piñeiro Rey, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, y don José Silva Rodríguez y su esposa doña Rosa María Fernández López, con fecha 11 de febrero de 1983, ante el Notario de la Coruña don Francisco Javier Sanz Valdés, bajo el número 481 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes con fecha 4 de marzo de 1983, en el tomo 451, libro 64, folio 26 vuelto, finca 9.906, inscripción cuarta, hipoteca primera.

Dado en La Coruña a 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—3.433-A (28119).

★

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago publico: Que en este Juzgado, con el número 499/1985, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra don Ramón Rodríguez Pereiro y doña María Josefa González Naveiro, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló el día 27 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 981.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. En la casa número 19 de la calle denominada hoy de la Villa de Lage y antes travesía de la Falperra, la finca independiente número 3. Piso segundo. Es un local de vivienda con acceso desde la calle a través del portal y escalera, que se halla situado en la planta segunda de las altas del edificio. Su superficie útil aproximada es de 74,34 metros cuadrados; o sea, la total de la finca minorada por lo que en esta planta corresponde al patio trasero, al patio mancomunado de luces, a la caja de la escalera y a las paredes principales. Se compone de pasillo-vestibulo, cuarto de baño, otro de aseo, cocina, comedor y cuatro habitaciones, dos de ellas en forma de gabinete. Linda: Por la derecha, según se entra en el edificio, con pared medianera con la casa número 21 de la misma calle, de la Caja de Ahorros, si bien interponiéndose en parte el patio mancomunado de ambas fincas y la escalera de ésta; por la izquierda, con pared medianera con la casa número 17, también de la Caja de Ahorros; por la espalda, con el patio posterior de esta casa, y por el frente, con la calle de la Villa de Lage. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad de 0,26 por 100.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—3.434-A (28120).

★

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago publico: Que en este Juzgado, con el número 218/1986, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Riboo y Batanero, contra don Celestino Morgade Rodríguez, doña Antonia, doña Elisa, don Celestino y doña Dolores Morgade Anón, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló el día 27 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100

del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 10.177.100 pesetas.

Bien objeto de subasta

Municipio de Laracha, Cayón. Una casa en el puerto de Cayón, conocida por la de «La Cabana», que antes constituía dos independientes, divididas por pared medianera, señaladas con los números 110 y 111. Ocupa una superficie de 232,19 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la vía pública; por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Viñas; por la izquierda, entrando, mas de don Pedro Cotelco, camino de paso en medio, y por la espalda, ribera del mar. Se compone de planta baja, en la que existe una tienda y un horno, y planta alta.

Dado en La Coruña a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—3.484-A (28569).

LA LAGUNA

Edicto

Don Pablo José Moscoso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de La Laguna y su partido,

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 41/1985, y a instancia de doña María del Carmen Alonso Rodríguez, mayor de edad, casada, de su casa y vecina de esta ciudad, con domicilio en Las Mercedes, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Julián Báez Báez, nacido en La Laguna, el día 16 de marzo de 1930, hijo de don Dionisio Báez Vera y doña Rosario Báez García, casado con la promovente del expediente, vecino que fue de esta ciudad, en Las Mercedes, del que se dice haberse ausentado para Venezuela hace veintitrés años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas.

Se llama, en consecuencia, al referido ausente para que en término de quince días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, apercibiéndosele de que en caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, y, al propio tiempo, se ruega y encarga a las personas que puedan tener noticias del paradero del referido ausente lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en La Laguna a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo José Moscoso Torres.—El Secretario.—6.684-E (27685).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Guzman Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Por el presente edicto, en virtud de lo acordado en los autos número 198/1986, seguidos a instancia de don Armando León Herrera, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a cuantos accionistas de la Entidad «Eurocanaria, Sociedad Anónima» deseen asistir a la Junta general extraordinaria, señalada para el día 26 de junio próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes y a igual hora, para el caso de celebrarse en segunda convocatoria, cuya asamblea se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social efectuada por la Presidencia del Consejo de Administración y Administrador Consejero-Delegado, don Juan Marrero Portugués, y don Juan Rafael Betancor Curbelo, respectivamente.

2.º Examen de las cuentas y balances de los ejercicios económicos de los años 1982, 1983, 1984 y 1985.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Ruegos y preguntas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.-El Secretario.-5.937-C (29268).

LEON

Edictos

Don Carlos Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido, por sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 660/1985 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Promociones Zarza, Sociedad Anónima», entidad domiciliada en León, calle Juan Madrazo, 12, segundo, sobre reclamación de 1.997.140 pesetas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio que ha sido fijado para la misma en la escritura de hipoteca, de 3.087.500 pesetas, sobre la finca que luego se dirá.

Para el remate se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo se encuentra en Secretaría de manifiesto, y entendiéndose que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca 72. Urbana. Piso vivienda, tipo B1-8, situado en la planta tercera del bloque B del edificio «El Plantío», en la localidad de Villamanán, de 66,51 metros cuadrados de superficie útil y construida de 80,64 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, así como de un trastero abuardillado, de 53,19 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de zona libre; derecha, entrando, piso vivienda número 73; izquierda, piso vivienda número 71, y fondo, vuelo de zona libre. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio, de 1.556.296,18 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.505 del archivo, libro 56, folio 27, finca 8.328, inscripción primera.

Dado en León a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Carlos Alvarez Fernández.-El Secretario.-5.715-C (28429).

★

Don Carlos Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 433/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Aislamientos Costales, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Gregorio Pérez Fernández, sobre reclamación de 333.333 pesetas de principal y la de 180.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por

resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 29 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado «Discoteca Mit-hos», sita en la calle Santiesteban y Osorio, número 7, de León.

Valorados en 9.000.000 de pesetas.

Dado en León a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Alvarez Fernández.-El Secretario.-5.836-C (28866).

LINARES

Edicto

Yo, el infrascrito Secretario judicial, doy fe y testimonio: Que en los autos de pobreza seguidos en este Juzgado al número 366/1985, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Angela Rodríguez Bernal, contra Zia Ullah Mohammad y contra el señor Abogado del Estado, se dictó, en 22 de febrero del corriente, sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice:

«Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, en nombre y representación de doña Angela Rodríguez Bernal, debo declarar y declaro a la misma pobre en sentido legal para litigar en los autos de separación matrimonial número 364/1985, contra Zia Ullah Mohammad y cuantos incidentes y recursos puedan derivarse de dichas actuaciones, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas. Notifíquese esta al señor Abogado del Estado, mediante exhorto al Juzgado decano de Jaén y al demandado, por encontrarse en rebeldía e ignorado paradero, mediante edictos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E.»

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, extendiendo el presente en Linares a 15 de abril de 1986.-El Secretario.-7.080-E (29607).

LLEIDA

Edictos

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1985, instado por Teresa Canut Gallart y Manuel Solsona Ibois contra Ascensión Morales Moreno y Manuel Sancho Hajarubia, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso séptimo, puerta 1, tipo B, de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda, 88, hoy 134, de superficie construida 97 metros cuadrados y útil 68 metros 73 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, cocina, pasillo, aseo, comedor, cuatro dormitorios y terraza anterior. Linda: Al frente, paseo de Ronda y patio de luces; derecha, J. Sanmartín, Isidro Gabande y Carmen Galet; izquierda, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 2, y detrás, patio de luces, caja de escalera y la vivienda 2 del grupo posterior de viviendas. Inscrita al tomo 727 del archivo, libro 298, folio 113, finca 26.702.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.-El Secretario.-5.817-C (28837).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 161/1985, promovidos por el Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Construcciones Areizaga, Sociedad Anónima», con domicilio en Viella, Betrán, edificio «Eguzqui», conjunto residencial «Elurra», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 4 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Entidad número 155. Apartamento designado con el número 9, en la cuarta planta, de superficie 27,45 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; derecha, entrando, apartamento número 11; izquierda, con rellano común, caja de escalera y hueco de ascensor, y fondo, vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio 67, finca 2.436. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 393.750 pesetas.

Entidad número 163. Apartamento designado con el número 17, en la cuarta planta, de superficie 27,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; derecha, entrando, vuelo de espacio urbanizado; izquierda, apartamento número 15, y fondo, vuelo de espacio urbanizado. Inscrita al tomo 328, libro 25, folio 83, finca 2.444. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 393.750 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial accidental, Francisco Rodrigo del Moral.-5.868-C (28986).

★

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 592/1984, promovidos por el Procurador don César Minguela Piñol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo Vidal Masip y doña Soledad Seuma Fernández, vecinos de Lérida, plaza de España, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 10 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Una casa compuesta de planta baja, entresuelo y tres pisos, sita en esta ciudad, plaza de España, número 8, cuya superficie no consta, aunque hoy en realidad y según reciente medición tiene una superficie de 49,05 metros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha plaza; derecha, entrando, sucesores de don Ramón Nebot; izquierda, herederos de don Ramón Pedrol, y detrás, con la calle de Fraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 117 del archivo, libro 32 de Lérida, folio 140, finca número 4.400, inscripción cuarta. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.895.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario, Miguel Gil Martín.-5.869-C (28987).

MADRID

Edictos

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.245 de 1985, seguidos a instancia de «Asafa Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, contra don Antonio Frias Blanco, doña Asunción Bernaus Montané y don Pedro Iturrive Pascual, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de los dos primeros demandados, ha decretado el embargo, por designación de la actora y a resultados de las responsabilidades antes aludidas, y como de la propiedad del señor Frias Blanco, del piso en Bilbao, avenida del Ejército, número 36, 5.º, derecha; apartamento en Palma de Mallorca, edificio «Impala III», 8.º, 7.ª, y acciones en Orjasa, y como de la propiedad de la señora Bernaus Montané la finca en cala Millor, en la isla de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, finca 6.422, 6.423 y 6.424, al tomo 3.257, libro 92, folios 58, 60 y 62; finca en cala Bona (San Severa-Mallorca), Registro de Manacor, finca 4.027, tomo 2.794, libro 71, folio 101; acciones en «Ingeniería e Instalaciones 2000, Sociedad Anónima», y piso y «parkings» en Barcelona, calle Rosellón, 14-16. Acordándose asimismo se cite a dichos demandados señores Frias Blanco y Bernaus Montané, de remate, por medio de edictos, para que en el término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución despatchada en su contra, si les conviniere, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y dirigiéndose la demanda contra los cónyuges de los demandados, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se les notifica a dichos fines por medio del presente.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados don Antonio Frias Blanco y doña Asunción Bernaus Montané, en ignorado paradero, a los fines y término expresados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1985.-La Magistrada: Juez.-El Secretario.-5.983-C (29451).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 60/1983-B-2, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra doña Paz Rey Taboada, don Luis Viera Gil y don Nicolás Rodríguez Valdés, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

División 39. Vivienda señalada con el número 7, de las diversas dependencias separadas del edificio que se dirá, que en su puerta tiene el número 3. Sita en la planta primera de las altas, parte posterior izquierda del edificio en esta planta. Se entra a ella por puerta que se abre a la izquierda, subiendo del rellano de la escalera. Está señalada en el proyecto como vivienda de tipo J. Linda: A la derecha de su propia entrada, con la vivienda en esta planta de la parte posterior derecha del edificio; a la izquierda, con el edificio señalado con el número segundo, y al fondo, con el vuelo de la zona de acerado y ajardinada de la parte posterior del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, paso, armario, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 83,97 metros cuadrados y una superficie total construida de 100,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 516, libro 141, folio 206, finca 5.956. Tasada a efectos de subasta en 928.985 pesetas.

División 41. Vivienda que se señala con el número 9, que en su puerta tiene el número 1 y está situada en la parte anterior izquierda del edificio en su planta segunda de las altas. Se entra a ella por puerta que se abre a la derecha, subiendo la escalera. Está señalada en el proyecto como vivienda de tipo J. Linda: A la derecha de su propia entrada, con el edificio número 2; a la izquierda, con la vivienda de esta misma planta, anterior derecha del edificio, y por el fondo, con el vuelo de la calle de situación del edificio, o sea, de la fachada de entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, paso, armario y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 83,97 metros cuadrados y una superficie total construida de 100,02 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 515, libro 141, folio 212, finca 5.958. Tasada a efectos de subasta en 928.985 pesetas.

División 46. Vivienda que se señala con el número 14, que en la puerta tiene el número 2, sita en la planta tercera de las altas del edificio que se dirá, y en la parte anterior derecha de él. Se entra a ella por puerta que se abre a la izquierda, subiendo la escalera, en el rellano de esta planta. En el proyecto está señalada como vivienda de tipo I. Linda: A la derecha de su entrada, con la vivienda de esta misma planta, anterior izquierda del edificio; por la izquierda, con el vuelo de la matriz primitiva que procede el solar y del terreno de Quebranta, y al fondo, con vuelo de la calle de su situación. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, un lavadero, paso, armario, baño, tres dormitorios y terraza cocina. Tiene una superficie útil de 76,51 metros cuadrados y una superficie construida de 92,62 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo 515, libro 141, folio 227, finca 5.963. Tasada a efectos de subasta en 860.254 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se hace constar para cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1986.-El Secretario.-5.803-C (28823).

Cédula de notificación y emplazamiento

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, señalados con el número 43/1986-S, seguidos a instancia del Procurador señor Barreiro Meiro, en nombre y representación de la Entidad «Citibank, Sociedad Anónima», contra otros y los demás herederos de la herencia yacente de don José Ramón Villa Llana, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 14.082.765 pesetas de principal, más los intereses, costas y gastos que se originen, se ha acordado, por proveído de este día, admitir a trámite dicha demanda y dar traslado de la misma a dichos herederos al objeto de que comparezcan en autos, en término de diez días, en este Juzgado de Primera Instancia, número 26, sito en la plaza de Castilla, y verificarlo, y con entrega de copias de la demanda y de los documentos presentados, concederles el plazo de diez días para contestar repetida demanda, para que la contesten, con el apercibimiento de que si no lo verificasen, continuará el procedimiento en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demás herederos de la herencia yacente de don José Ramón Villa Llana y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1986.-El Secretario.-5.981-C (29449).

Cédula de notificación y citación de remate

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.089/1985, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, contra la Entidad «Grupo T. H., Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle Coll y Vehy, 87, y cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal y la de 950.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, por medio de la presente se hace saber a dicha Entidad demandada haberse decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, en atención a encontrarse en ignorado paradero, de las fincas de su propiedad, sitas en término de Ogassa, casa llamada «Manso Vil 29»; pieza de tierra llamada «Quinta de las Salinas»; pieza de tierra llamada «Quinta del Olivar»; finca llamada «Clot de Salinas»; pieza de tierra llamada «Quinta de las Salinas»; pieza de tierra llamada «Quinta de la Costa»; pieza de tierra llamada «Pla de Lluert»; pieza de terreno llamada «Quinta del Soley»; pieza de tierra llamada «Quinta del Soley»; pieza de tierra llamada «Pla de L'Artiga» y casa conocida por «Can Roca», con era pequeña, todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, y al propio tiempo se le cita de remate, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, oponiéndose a la ejecución despachada si viere convenir a su derecho, con apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía,

parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que la presente sirva de notificación y citación de remate en forma a la Entidad «Grupo T. H., Sociedad Anónima», que tuvo su sede social en Barcelona, calle Coll y Vehy, 87, bajos, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-5.982-C (29450).

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 62/1985, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que ha absorbido al «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Luz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Urbana: Finca 17 o vivienda 601, en la planta sexta del edificio Nuestra Señora de la Luz, bloque IV, en el puerto de la Cruz, en la parcela 37-B del plano parcelario del plan parcial del polígono El Tejar. Se compone de «hall», sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, un balcón situado al este y otro situado al oeste. Mide 85 metros cuadrados, la parte cubierta, y 7 metros 40 decímetros cuadrados los dos balcones en total. Linda todo ello: Al sur, donde tiene su entrada, con núcleo de escaleras del edificio, con rellano de la planta, con ascensor y con piso vivienda 602; izquierda, entrando, u oeste, con vuelo de franja de terreno del edificio que le separa del aparcamiento del polígono, con ascensor del edificio, y en pequeña parte con vivienda 602; derecha, entrando, este, con vuelo de terreno del edificio que le separa del límite del polígono; y fondo o norte, con vuelo de terreno del edificio que se separa de límite del polígono. Elemento anexo: Trozo de azotea en la cubierta del edificio, número 16, mide 10 metros cuadrados y linda: Norte, trozo de azotea 15; sur, trozo de azotea 17; este, pasillo distribuidor; y oeste, vuelo de franja de terreno del edificio que le separa de aparcamiento del polígono. Cuota: 4,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad del puerto de la Cruz, al folio 211 del libro 185, finca número 14.630, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 13 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 746.250 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986, para

que con veinte días de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.772-C (28624).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, autos número 1.599/1984-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moro Fernández y don José Serrano Torres, se ha acordado la venta en nueva primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 25 de junio de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 126.526 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

División 5. Piso bajo posterior derecho, tipo C, situado en la planta baja de la casa aun sin número, de la prolongación del camino de Ronda, zona tercera de la barriada del «Zeidin», en las inmediaciones del camino de Las Peñuelas, que ocupa una superficie construida de 78,54 metros cuadrados y útil de 67,06 metros cuadrados, que linda: Por su frente, en línea paralela a la fachada principal, con patio común de luces y el piso bajo letra A; derecha, solar de esta misma propiedad; izquierda, la caja de la escalera y el piso interior letra D, y por la espalda, don Antonio Moro Fernández. Se le asigna una participación indiviso en el valor total del inmueble, en cuya proposición participará en los beneficios y cargas de los elementos comunes, de 2,719 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 784, folio 145, finca número 28.134.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Jesús Ernesto Peces y Morate.-El Secretario.-5.804-C (28824).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don José Pastor García, sobre reclamación de 352.912 pesetas de principal, más intereses y comisiones; he acordado hacer saber la existencia del procedimiento y embargo causado al demandado don José Pastor García sobre la finca que describe en:

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Asturias, número 12. Finca número seis.-Vivienda D en la planta baja del edificio sito en San Sebastián de los Reyes (Madrid) y su calle de Asturias, sin número. Su superficie total construida es de 79 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con los locales números 3 y 4; por el fondo, testero, con el local número 4 y con zona libre de la parcela, y por el frente, con la vivienda A, con el hueco del ascensor y con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio en que radica es de 4 enteros 55 centésimas por 100, y en este porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo lo dispuesto en las normas reguladoras de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar viejo, tomo 750, libro 127, folio 130, finca número 10.556, inscripción segunda.

A los tenedores, tomadores o endosatarios de 18 letras de cambio libradas por «Consorcio Financiero de Madrid, Sociedad Anónima», las 6 primeras de la clase 11 y las otras doce de la clase 10, por no conocer el actual domicilio, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-5.980-C (29448).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 1.202-A-1984, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Martínez Carmona y doña Carmen San Martín Esplugues, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de la hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Piso segundo de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 4 de la escalera, del edificio sito en Valencia, poblado de Nazaret, con frontera principal a la calle del Puente de Astilleros, sin número de policía y con otra fachada accesoria a la calle Mayor de Nazaret. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y tres solanas.

Ocupa una superficie útil, aproximada, de 77 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a fachada, con el edificio colindante, que también se ha descrito, de los señores García y Martínez; por la izquierda, con el piso de la misma planta, recayente a izquierda de fachada y con la escalera; y por el fondo, con terrenos de Ricardo Aparicio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-oriental al tomo 790, libro 112 de la tercera sección de Ruzafa, folio 48, finca número 9.390, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se señala el día 9 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de 138.281 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de la hipoteca; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.802-C (28822).

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 767/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Alonso Martínez Lorente y doña María Angeles Roldán Serrano, sobre préstamo hipotecario en cantidad de 426.053 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 2.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar la baja del portal número 11 de la calle Isabel II, de Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 4.221, libro 277, folio 244, finca 20.847.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-5.973-C (29443).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo

131, 106/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Corporación Financiera Hispano Suiza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el bien siguiente:

Piso octavo, letra D, situado en la planta octava, al fondo, izquierda de la casa sita en Móstoles (Madrid), urbanización Villa Fontona II, casa número 14 del grupo D. Ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza y tendadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, piso A; izquierda, piso letra C, y fondo, vuelco sobre resto de la finca matriz y piso letra A de la casa número 15. Corresponde a este piso como anexo inseparable la plaza de garaje número 305, situado en la planta de sótano. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del inmueble de que forma parte de 2,50 por 100.

Es la finca número 31.950, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.685, libro 352 de Móstoles, folio 236.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 17 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles, al menos, de antelación a la fecha señalada para la subasta expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.805-C (28825).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 712/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Vicente Arche Rodríguez, contra don Antonio Folguera Badia y don José Folguera Badia, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de junio de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 43.000.000 de

pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Porción de terreno industrial, edificable, sita en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida o calle de la Fabregada, de superficie 500 metros cuadrados; lindante: Al frente, este, con línea de 25 metros, con dicha calle Fabregada; al fondo, oeste, con los señores Blanc y otros; a la derecha entrando, norte, en línea de 17,69 metros; y a la izquierda, sur, en línea de 22,25 metros, con resto de la finca de que se segregó. La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet I, al folio 163, del libro 46, de la sección quinta, finca 4.676, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, además de los terrenos edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionados, todos los que, en adelante, pudieran serle agregados y emplazados, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-5.938-C (29269).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, con el número 1.074-A-1985, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Joaquín Valdivieso Montero y doña María Cáceres Gallardo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto, número 3 del portal 8 del bloque III, de la urbanización Pryconsa, denominada Fuenlabrada III, al sitio camino de Moraleja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 736, libro 572 de Fuenlabrada, folio 67, finca registral número 47.458, inscripción segunda.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.600.000 pesetas, a tal fin fijado en la escritura de hipoteca, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.771-C (28623).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 37-985 S procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Palacios, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra don Rafael y don Manuel Alguacil López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 6 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se indicará para cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

A. Rústica. Una finca nombrada Huerta de Panchia, al sitio de su nombre, término de Montilla, la cual consta de casa, piloncillo, pozo, alberca y tierras de labor, todo ello con superficie según la reciente medición practicada, de 10 fanegas 7 celemines 35 centésimas de otro, equivalentes a 6 hectáreas 49 áreas 63 centiáreas, con cuya superficie se rectifica la que dice su título de 5 hectáreas 91 áreas y 78 centiáreas. De la superficie de la finca 94 áreas 64 centiáreas son de tierra de riego, cuyas aguas se extraen del pozo enclavado en la finca; 30 áreas son de viña de secano y el resto es de tierra de secano para cereales. La totalidad, linda: Al norte y este, con la servidumbre que del camino de Panchia conduce al de Jarata; también este y al sur, con la vereda de Panchia; y al oeste, con tierras de doña Soledad Rey Casado, antes de don Juan Bautista Pérez y don Joaquín Repiso. En el centro de dicha finca y lindando con ella por sus cuatro puntos cardinales, se halla la casa que ocupa de superficie 58,14 metros cuadrados, el pozo, pilón y alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), al folio 55 vuelto, del tomo 313, finca 10.774 duplicado, inscripción 24.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 25.ª.

Dentro de la descrita finca existe construida una nave industrial de mampostera techada con chapa metálica galvanizada, de cabida 225 metros cuadrados aproximadamente. En el anterior de la nave existían también emplazada en 5 de abril de 1982, según acta notarial y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse

con posterioridad, la maquinaria, herramientas e instalaciones que en dicha acta se relacionan.

Tipo de subasta: 13.098.370 pesetas.

Finca B. Rústica. Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña, antes olivar, al sitio conocido por los nombres de Camino Alto, Huerta de Salguero y Alto de Jesús, del término de Montilla, con superficie de 5 fanegas 7 celemines 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 44 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Ortiz Casado y viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villalba; al este, con la senda servidumbre del Alto de Jesús y viñas de don Francisco Luque Velasco y de don José Romero Urbano; al sur, con esta última viña y otra, antes olivar, de doña Manuela Castro Ortiz, que fue de su madre doña Felicidad Ortiz Casado; y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al folio 143, del tomo 435, finca 21.812, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.729.000 pesetas.

Finca C. Una suerte de tierra de olivar, al sitio conocido por los nombres de Camino Alto, Huerta Salguero y Alto de Jesús, del término municipal de Montilla, provincia de Córdoba. Tiene una cabida 5 fanegas 10 celemines 5 octavos, equivalentes a 3 hectáreas 60 áreas 5 centiáreas, que contiene 368 olivos. Linda al norte, con olivos de don Luis Ortiz Casado y con viña de don Francisco Luque Velasco y don Manuel Navarro Villalba; al este, con la viña de estos últimos y olivos de don Juan Castro Ortiz; al sur, con más olivos de este señor; y al oeste, con la carretera de Nueva Carteya y olivos de don Juan Rafael Castro Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al folio 146, del tomo 435, finca 21.813, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.729.000 pesetas.

En consecuencia, comprende la hipoteca además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen las obras, contrucciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la finca-fabrica para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro así como en general todo lo que permiten los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1986.-El Secretario.-5.874-C (28992).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos 306-1985-D del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Araez Martínez, contra la Comunidad de Propietarios Cey Monte Principe, sobre reclamación de crédito hipotecario, sobre la vivienda actualmente propiedad de don Bernardino Lombao Sotuela y doña Pilar Gutiérrez Cid, por medio del presente y al ser desconocido el domicilio del mismo se notifica al Representante Legal de la Sociedad Ruparsa, como acreedor posterior, la existencia del procedimiento, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que en su día pueda intervenir en la subasta o evitar aquella satisfaciendo el importe reclamado por principal y costas antes del remate de la misma.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986, para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de lo que doy fe.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.-El Secretario.-5.979-C (29447).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 932/1982, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Juan Antonio González Mancha, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 2 de junio, 23 de julio y 10 de septiembre del corriente año, a las doce horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 7.500.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Piso tercero, letra D, de la calle Fernán González, número 79. Superficie 329,30 metros cuadrados. Cuota 3,77 por 100. Linda: Frente, con patio a que tiene varios huecos, rellano y caja de escalera por donde tiene su entrada y piso letra A: izquierda, entrando, con piso letra C, de la de su planta; derecha, otro patio al que tiene varios huecos y medianerías de la casa, y fondo, con calle Fernán González, a la que tiene cuatro huecos».

Inscrita en el Registro 2 de esta capital, al tomo 1.294, folio 65, finca 60.307.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mí.-2.394-3 (28594).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, número 1.483/1983, a instancias del Procurador señor Ferrer, en nombre de «Abrasivos Manhattan, Sociedad Anónima», contra otra y don Matías Matesanz Pérez, en ignorado paradero, por el presente se hace saber a dicho demandado que por proveído de esta fecha se ha tenido por formulada nueva demanda ejecutiva, en reclamación adicional de la suma de 828.825 pesetas, importe del principal de quince letras de cambio vencidas con posterioridad a haberse dictado sentencia de remate en los referidos autos, más la suma de 200.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose

dose acordado traer los autos a la vista con citación de las partes y se confiere traslado de dicha nueva demanda al referido demandado don Matías Matesanz Pérez, a fin de que dentro del término de tres días se oponga, si viere conveniente; las copias simples presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del repetido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del referido demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.438-3 (29332).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que bajo el número 1.376 de 1974 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Martínez de Lecca, contra don Martín Calvo Bejarano y doña Dolores Garcés Muela, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda señalada con la letra B en la planta cuarta del edificio señalado como bloque 17, en la avenida de Circunvalación, sin número; la superficie útil es de 70,83 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, mirando a éste desde dicha avenida, con la misma; por la izquierda, con zona exterior; por la derecha, con vivienda letra C, y por la espalda, con hueco de ascensor, pasillo de acceso y vivienda letra A. Cuota, 2,60 por 100».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 654, folio 40, finca 51.930, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el próximo día 9 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.-El Secretario.-5.752-C (28610).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en el procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 954/1983, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Barreiro Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados y por los que se sigue el presente procedimiento, y que al final se describen.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 9 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por lotes separados.

Servirá de tipo para cada uno de los lotes y que corresponde al inmueble subastado, la cantidad que el final de la descripción del mismo aparece y que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, por cada uno de los lotes en que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 1.674,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 995, libro 279 de Calviá, folio 15, finca número 16.259, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 1.329,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 995, libro 279 de Calviá, inscripción primera, folio 19, finca 16.261. Tasada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 8.778.000 pesetas.

Lote número 3. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 857,89 metros cuadrados. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro e inscripción, folio 23, finca número 16.263. Tasada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 5.665.000 pesetas.

Lote número 4. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 885,18 metros cuadrados. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro e inscripción, folio 27, finca número 16.265. Esta finca sale a subasta por el tipo pactado de 5.830.000 pesetas.

Lote número 5. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 908,87 metros cuadrados. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro e inscripción, folio 31, finca número 16.267. Tasada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 6.006.000 pesetas.

Lote número 6. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 853,48 metros cuadrados. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro e inscripción, folio 35, finca número 16.269. Tasada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 5.637.500 pesetas.

Lote número 7. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 888,58 metros cuadrados. Inscrita en iguales Registro, tomo, libro e inscripción, folio 39, finca número 16.271. Tasada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 5.863.000 pesetas.

Lote número 8. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Mide una extensión superficial de 7.246 metros cuadrados, hallándose construido sobre esta parcela un chalé situado en la parte noroeste de dicha parcela, con una superficie construida de 212 metros cuadrados en su planta semisótano, con una superficie construida de 448 metros cuadrados en su planta baja. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 624, libro 174 de Calviá, folio 95, finca número 9.430, inscripción segunda. Tasado este inmueble, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 62.810.000 pesetas.

Lote número 9. Apartamento modelo «Roma-501», construido en la planta 5.ª del edificio «Europa», dentro del complejo «Nevada Center», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de 192,98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 221 del libro 51 de Monachil, finca 3.279, inscripción segunda. Tasado este inmueble, a efectos de subasta, en 5.307.500 pesetas.

Lote número 10. Apartamento modelo «Montecarlo-703», construido en la planta 7.ª del edificio «Europa», dentro del complejo «Nevada Center», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca 3.320, inscripción segunda, al folio 53 del libro 52 de Monachil. Tasado, a efectos de esta subasta, en 550.000 pesetas.

Lote número 11. Rústica, en término de El Tiemblo, al sitio de «Navalamuela», destinada a explotación agrícola, forestal y avícola. Tiene una superficie aproximada de 13.910 metros cuadrados. Tiene arbolado de chopos, pinos y cedros, con dos estanques para riego y pozo manantial con motor de gasolina. Existen dentro del recinto de la finca las siguientes construcciones: a) Casa-habitación y de labor, de una sola planta, con una superficie aproximada de 192 metros cuadrados; b) casa de guarda y garaje, de una sola planta, de unos 56 metros cuadrados, y c) un gallinero de unos 50 metros de frente por 4 metros de fondo. La total finca se encuentra cercada de pared de piedra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreneros al tomo 333, libro 31 del Tiemblo, folio 126, finca número 2.853, inscripción tercera. Este inmueble se encuentra tasado, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Lote número 12. Finca rústica de monte y pinar, que procede de la división de otra mayor, sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al lugar conocido como «Valle del Bardaguerab», hoy la urbanización «Las Encinas». Tiene una extensión superficial de 19.400 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 822, folio 222, finca 12.771, inscripción tercera. Sobre esta parcela se encuentra construido un

chalé, situado en la parte sudoeste de la finca, que consta de planta baja, con una superficie construida de 844 metros cuadrados y planta baja cubierta, mansardada, con una superficie construida de 97 metros cuadrados. Tasado este inmueble, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 63.800.000 pesetas.

Lote número 13. Apartamento modelo «Oslo-109», construido en la planta 1.ª del edificio «Europa», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de 98,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, siendo la finca 2.ª de la 3.230, al folio 123 del libro 51 de Monachil. Tasado, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 2.695.000 pesetas.

Lote número 14. Apartamento modelo «Oslo-213», construido en la planta 2.ª del edificio «Europa», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de 98,17 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca 3.247, inscripción segunda, folio 157 del libro 51 de Monachil. Tasado, a efectos de la presente subasta, en la cantidad al efecto pactada de 2.695.000 pesetas.

Lote número 15. Apartamento modelo «Montecarlo-321», construido en la planta 3.ª del edificio «Europa», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 201 del libro 51 de Monachil, finca 3.269, inscripción segunda. Tasado, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 550.000 pesetas.

Lote número 16. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre y C'as Garrigue», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», del término municipal de Calviá, en la isla de Mallorca. Sobre esta parcela se encuentra la siguiente edificación: Chalé situado en la parte este de dicha parcela, que consta de una sola planta y ocupa una superficie construida de 362,61 metros cuadrados. Tasado este inmueble, a efectos de subasta, en la cantidad de 39.260.000 pesetas.

Lote número 17. Apartamento modelo «Paris-502», construido en la planta 5.ª del edificio «Europa», dentro del complejo «Nevada Center», sito en Prado Llano, Sierra Nevada (Granada). Ocupa una superficie aproximada de 149,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 223 del libro 51 de Monachil, finca 3.280, inscripción segunda. Tasado, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 4.103.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Manuel Suarez Robledano.—2.338-3 (27753).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.765/1983, a instancia de «Lisban, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Larrea Zabaleta, don Antonio Larranaga Garmendia, don José M. Anabitarte Arrúa, doña Julita Urdiain Yordi y la Sociedad «SAE de Condensadores Trevoux», sobre tercería de dominio, con respecto a los bienes embargados en procedimiento número 990/1983, ante la Magistratura de Trabajo número 1 de San Sebastián, (cuantía 3: 541.454 pesetas), en los cuales se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don José Larrea Zabaleta, vecino de Lasarte (Guipúzcoa), calle Churrueta número 11, hoy en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en término de siete días concedi-

dos en razón a la distancia, comparezca en los presentes autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y dar por contestada la demanda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.439-3 (29333).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo, y con el número 401 de 1986-H, se sigue juicio universal de quiebra necesaria del comerciante fallecido don José López Mejías, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Embajadores, número 57, dedicado a la venta de pescados, en el cual por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al indicado señor, así como la masa ganancial que en base al Código de Comercio queda obligada a las resultas del ejercicio de la actividad comercial, quedando inhabilitada cualquier administración que sobre dichos bienes pudiera existir, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotraen los efectos de esta declaración a la fecha 4 de diciembre de 1984, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del patrimonio quebrado, para que lo manifesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeudaran cantidades al patrimonio quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales. Han sido designados como Comisario don Antonio Sánchez Arjona y depositario administrador don Alejandro Moreno Martín, mayores de edad, y de esta vecindad. Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—5.707-C (28427).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 778/1984-D, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, contra la Entidad «Fuentenabro, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 19.950.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de julio próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 14.962.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Finca objeto de subasta

Propiedad de la Entidad «Fuentenebro, Sociedad Anónima».

«Finca denominada Fuentenebro, al sitio Cerra de San Juan, en término municipal de Higuera de las Dueñas (Ávila). Linda: Al norte, fincas de «Fuentenebro, Sociedad Anónima», y herederos de don Estanislao Glaz Sánchez-Girón y otros; este, dehesa Boyal y doña Felipa de Jaén Martín; sur, dehesa Boyal, camino del Tejar y Magdalena de Jaén; oeste, fincas de Zacarías Sánchez Prieto y Agustín San Martín Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, finca 1.337, folio 16, tomo 553, libro 14 de Higuera de las Dueñas. En dicha finca existen las siguientes edificaciones: Vivienda chalé principal, vivienda para empleados, nave-almacén de forraje, nave cebadero del ganado vacuno, siete cuadras para el ganado caballar, palomar, presa-almacenamiento de agua y acometida eléctrica-transformador».

Se hace constar:

Primero.—Que los títulos de propiedad de la misma, unidos a los autos, se encuentran en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen como bastante la titulación aportada.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes —si los hubiere— se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contiene.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con veinte días hábiles de antelación, a 12 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.397-3 (28597).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel y Orueta, contra «Inmobiliaria Bocema, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.500.000 pesetas la finca número 3.337 y 2.000.000 de pesetas la finca número 3.376, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo portal del bloque A del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, sin número, con una superficie aproximada de 52 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de que forma parte del 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 995, libro 38 de El Boalo, folio 49, finca 3.337, inscripción primera.

Local número 1, situado en planta baja del portal 3 del bloque C del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, sin número, de El Boalo. Tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadrados, por donde tiene su entrada, e izquierda, entrando, por donde también puede tener entrada, zona libre, portal 2 y local número de dicho portal 2, y por el fondo, por donde también podría tener entrada, zona libre, portal y edificaciones existentes del Ayuntamiento. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de que forma parte del 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 995, libro 38 de El Boalo, folio 171, finca 3.376, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles se expide el presente, que firmo en Madrid a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.859-C (28956).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el juicio declarativo de mayor cuantía 1809/1982 R, seguido a instancia de don Julio Herrero Antolín, contra don Ramón Labaig Portillo y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas embargadas y en lotes por separados y por el tipo de tasación fijado para cada una de ellas, remate que tendrá lugar en la plaza de Castilla en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio próximo a las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo a las doce de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de subasta embargadas en este juicio, en lotes separados y por el tipo de tasación fijado a cada una de ellas, son las siguientes y en cuanto a la propiedad o derechos que les puedan corresponder a los demandados:

Lote primero. Finca letra A. Tipo: 23.000.000 de pesetas. Dehesa llamada Bayona Baja, sita en los términos municipales de Carpio de Tajo y Puebla de Montalbán, de caber 133 hectáreas 30 áreas y de las cuales pertenecen al término de Carpio de Tajo 79 hectáreas 65 áreas 75 centiáreas; y las otras 53 hectáreas 64 áreas 25 centiáreas, al de Puebla de Montalbán. Linda: Norte, con finca que se segregó, propiedad de «San Simón, Sociedad Anónima»; este Instituto Nacional de Colonización y Quinto San José o Corazon; sur «Rústicas, Sociedad Anónima»; y al

oeste, Dehesa de los Parditos. Inscrita en el tomo 1.265, libro 12, folio 73 vuelto, finca número 5.999 en cuanto al término de Carpio de Tajo y en el tomo 1.262, libro 135, folio 13, finca 5.637, en cuanto al término de Puebla de Montalbán.

Lote segundo. Finca letra B. Tipo: 28.000.000 de pesetas. Finca en el término de Puebla de Montalbán, al sitio llamado Bayona Alta, de caber 178 hectáreas 78 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, parte de la finca total vendida a don José Luis Palau Martislay y esposa doña Luisa García Suelto; sur, camino de Hualdo; este, Dehesa Nueva y Campillo; y al oeste, Dehesa de las Navas. Hualdo y Rañuela. Inscrita en el tomo 1.255, libro 134, folio 85 vuelto, finca 5.976.

Lote tercero. Finca letra C. Tipo: 49.000.000 de pesetas. Finca denominada Hualdo, sita en término municipal de Puebla de Montalbán, de 418 hectáreas 12 áreas 20 centiáreas de superficie registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.364, libro 149, folio 33, finca 5.819.

Lote cuarto. Finca letra D. Tipo: 559.000 pesetas. Finca Cerro Gordo, sita en el término municipal de Puebla de Montalbán, de una superficie de 12 hectáreas 68 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 731, libro 78, folio 125, finca 1.687.

Lote quinto. Finca letra E. Tipo: 279.000 pesetas. Finca denominada Cardizal, con una extensión de 6 hectáreas 57 áreas 59 centiáreas, en el término municipal de Puebla de Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 731, libro 78, folio 110, finca 1.682.

Lote sexto. Finca letra F. Tipo: 172.000 pesetas. Finca denominada Suerte de Hualdo, en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 4 hectáreas 22 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 731, libro 78, folio 113, finca 1.683.

Lote séptimo. Finca letra G. Tipo: 60.000 pesetas. Finca denominada Los Caetes, en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 1 hectárea 4 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 731, libro 78, folio 119, finca 1.685.

Lote octavo. Finca letra H. Tipo: 53.000 pesetas. Finca denominada Los Caetes, en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 1 hectárea 17 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 731, libro 78, folio 122, finca 1.686.

Lote noveno. Finca letra I. Tipo: 120.000 pesetas. Finca denominada Los Caetes en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 2 hectáreas, 80 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 880, libro 97, folio 201, finca 234.

Lote décimo. Finca letra J. Tipo: 86.000 pesetas. Finca denominada Los Caetes, en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 2 hectáreas 11 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 862, libro 94, folio 154, finca 69.

Lote once. Finca letra K. Tipo: 56.000 pesetas. Finca denominada Los Caetes, del término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 1 hectárea 40 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 880, libro 97, folio 221, finca 2.803.

Lote doce. Finca letra L. Tipo: 11.000 pesetas. Finca denominada Los Caetes, sita en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 92 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 880, libro 97, folio 219, finca número 2.802.

Lote trece. Finca letra LI. Tipo: 1.400.000 pesetas. Finca denominada Cerro del Valle, sita en el término municipal de Carpio de Tajo, con una extensión de 32 hectáreas 79 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.024, libro 50, folio 17, finca número 44.

Lote catorce. Finca letra M. Tipo: 115.000 pesetas. Finca denominada Los Cactes, en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, en el tomo 731, libro 78, folio 116, finca número 1.648.

Lote quince. Finca letra N. Tipo: 170.000 pesetas. Finca denominada La Rañuela, en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 4 hectáreas 56 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.168, libro 127, folio 147, finca 5.051.

Lote dieciséis. Finca letra Ñ. Tipo: 1.320.000 pesetas. Finca denominada La Rañuela, en el término municipal de Puebla de Montalbán, con una extensión de 32 hectáreas 92 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.190, folio 171, finca número 5.344.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran los dos tercios partes de los tipos; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986 y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.081-C (29885).

MANRESA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0274/1985, instado por Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra «Roig Comas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 6 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un 25 por 100 al ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana.—Casa-fabrica sita en Sant Joan de Vilatorrada (antes San Juan de Torruella). Paseig del Riu, número 3, compuesta de planta baja, de superficie 927 metros 90 decímetros cuadrados, de una planta primera de superficie 888 metros cuadrados, de una planta segunda de superficie 888 metros cuadrados y de una planta tercera para desván de superficie 420 metros cuadrados, con una caja de escalera con un compartimiento de servicio en cada planta, adosado, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Con una edificación aneja de planta baja para portería, compuesta de dos dependencias, que suman una superficie de 60 metros cuadrados, encontrándose todo edificado sobre un terreno de superficie 1.375 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con la finca segregada del señor Ramón Roig Olivella; al este, con el Passeig del Riu; al sur, con otra finca segregada del mismo señor Ramón Roig Olivella, y al oeste, con la zona de canales conocida como "Gallifa", "Burell" o "Borrás".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.252, libro 28 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 100, finca 186 cuadruplicada.»

Dado en Manresa a 5 de abril de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.357-A (27638).

MATARÓ

Edicto

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Pedro Luengo Pérez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 12. Vivienda del piso primero, puerta segunda, de la escalera A del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Torres y Bages y a la calle Jaime Balmes, consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza cubierta y ocupa una superficie útil de 82 metros 10 decímetros cuadrados y 5 metros 35 decímetros cuadrados de

terrazza. Lindante: Por su frente, tomando como tal la Riera de Premiá, con puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, caja de escalera y ascensor de la escalera A, puerta tercera de su misma planta y escalera y un patio; izquierda, con la calle Jaime Balmes, en proyección vertical, y espalda, con finca de procedencia de Pedro Boter y un patio. Tiene asignada una cuota de 5 enteros 14 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.424, libro 221 de Premiá de Mar, folio 167, finca número 9.858, inscripción quinta.

El tipo de subasta es: 3.947.250 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—3.367-A (27758).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1983, promovidos por el Procurador don José Ángel Álvarez Pérez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Ememesa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera la siguiente:

Finca sita en Lueca en esta provincia; porción de terreno de una extensión de 800 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, calle de Nicanor del Campo, en línea de 24 metros 30 centímetros; sur, Justo Menéndez Crespo, Manuela Jeremías y José García; este, Ayuntamiento de Lueca y Santiago García Antony; oeste, de los herederos de don José Oliver, mediante una pared que tiene la consideración de medianera. Dentro de este terreno hay un edificio que consta de planta baja de unos 300 metros cuadrados, destinado a taller mecánico, y una planta alzada destinada a dos viviendas de 800 metros cuadrados, digo, 80 metros cuadrados cada una, situadas a ligero desnivel una de la otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lueca al tomo 317, libro 215, folio 236, finca número 42.609.

Precio: 33.500.000 pesetas.

Condición de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio a las doce horas de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.—El Secretario.—5.839-C (28868).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 562/1985 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, contra doña Teresa Aguiló Bonnin, don Juan Aguiló Salva y don Francisco Aguiló Salva, en reclamación de 139.898 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, casa y corral, sita en la villa de Petra, calle Manacor, número 67, que mide 160 metros cuadrados; que linda: Por derecha, entrando, con finca de don Antonio Ferriol; por la izquierda y fondo, otras de don Tomás Gil. Inscrita al tomo 3.323 del archivo, libro 278 de Petra, folio 248, finca 18.192, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.552-A (29364).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.226/1985-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll, contra don Miguel Más Gómez y doña María Antonia Pujol Siquier, en reclamación de 3.001.198 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda de la cuarta planta, con fachada a las calles Pedro Dencallar y Net y Parelladas, de Palma de Mallorca, señalada con la letra B. Tiene su acceso por el zaguán y escalera de la calle Parelladas, de utilización conjunta por todas las viviendas. Mide 112 metros 86 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,50 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero,

de esta ciudad, el próximo día 18 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.352-A (27634).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra María Juncosa Juan, en reclamación de 10.472.260 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Piso primero, puerta segunda, que es de la entidad número 2 en la tercera planta del edificio sito en la vía Augusta, 227, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillos, comedor-sala estar, «hall», cinco dormitorios (uno para el servicio), cocina, cuarto ducha con lavadero, cuarto de calefacción, dos cuartos de baño, cuarto de aseo para el servicio y terraza delantera. Su superficie es de 200 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 192 metros cuadrados a la vivienda y 8 metros 60 decímetros cuadrados a la terraza delantera. Linda: Por frente, norte del edificio, con la vía Augusta; por la izquierda, entrando, este, con finca de procedencia, mediante zona de jardín; derecha, oeste, con el piso de esta misma planta puerta primera, cajas de ascensor, montacargas y escalera general, rellanos de escalera general y del ascensor, por cuyos rellanos tiene su entrada para el servicio principal y patio de luces; por la espalda, sur, con zona de jardín (en el que hay la piscina); debajo, con las entradas principal y del servicio, vestíbulos principal y del servicio, cuarto de baldes para la basura, habitación para la portería y porche, y encima, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 8,33 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 511 del archivo, libro 511 de San Gervasio, folio 97, finca número 23.169, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta

ciudad, el próximo día 30 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.388-A (28018).

★

Asunto: Ejecutivo 1.554/1984-M.

Actor: «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Juan Gaya.

Demandado: Don José Jaime Sampol.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán: habiéndose señalado para el remate, en segunda subasta, el día 18 de junio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de rústica, porción de terreno seco, de figura rectangular, sita en el término de Lluchmayor, denominada «Vista Alegre», de pertenencia del predio del mismo nombre de Ses Puntes, predio Galdent. Mide 7 cuarteras 136 destres 531 áreas 36 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con camino de establecedores; sur, con camino de Carro; este, con tierra de Antonio Font, y oeste, con la dependencia, digo, de Antonia Ana Tomas.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

La nuda propiedad de rústica, porción de tierra seco, sita en el término municipal de Lluchmayor, denominada «Vista Alegre», de pertenencia al precio del mismo nombre de Ses Puntes, procedente del antiguo predio Galdent. Mide una cuarterada 71 áreas 3 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por norte y oeste, con otra finca de la misma dueña de esta señor Jaume Munar; por sur, con tierra de don Gabriel Salvá, y por oeste,

con porción de la misma procedencia, propia de don Miguel Font.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Urbana número 1, local de planta baja, sótano divisible de destino comercial, con acceso por un portal rampo de la calle o camino particular, sin número aún señalado. Mide 375 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la expresada calle o camino particular; por la derecha, entrando, con la calle General Franco; por la izquierda, con finca de la Congregación de los Hermanos de la Escuela Cristiana, y por fondo, con propiedad de don José Galmés.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.891-C (29233).

★

Asunto: Ejecutivo 1.413/1984-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Miguel Barceló.

Demandado: Don Miguel Perelló Ramis.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día a las caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1-A de orden general correlativo de la división horizontal; local comercial en planta baja y sótano anejo, que tiene su acceso por los números 60 y 64, de la calle General Ricardo Ortega, y 74-A y 74-B, de la calle Juan Alcover, de esta ciudad. Mide en planta baja 900 metros cuadrados, aproximadamente, y el sótano tiene una superficie de unos 340 metros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Inscrita al tomo 4.533, libro 654 de Palma IV, folio 87, finca número 39.224, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 51.865.500 pesetas.

2.º Número 1-B de orden general correlativo de la división horizontal; local comercial en planta baja con fachada y acceso a las calles Antonio Ribal y Juan Alcover, de esta ciudad. Mide unos 450 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 4.533, libro 654 de Palma IV, folio 90, finca número 39.225, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 21.184.500 pesetas.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.553-A (29365).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 300-85-J.

Actor: «Prebetong Baleares, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Bauzá-Miró.

Demandado: Don Juan Garau Febrer.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose

señalado para el remate, segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio próximo, a las once horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto subasta

Los derechos que correspondan al demandado sobre el hotel denominado «Saramar», sito en El Arenal, y sobre las acciones de la Sociedad «Mallorca Hotelera, Sociedad Anónima» (MAHOSA), valorados en unos 10.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 14 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-6.006-C (29689).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de junio, 1 de julio y 30 de julio de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 464-A/1982, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Javier Ojer Ibaricu y cuatro más.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Vivienda del piso 3.º, tipo C, situada en el lindero suroeste del bloque número 5, en Alsasua, edificio en travesía de Inchostia, de 104,79 metros

cuadrados de superficie útil. Tiene anejo un cuarto para desván en el espacio bajo la cubierta o tejado. Inscrito al tomo 2.678, folio 245, finca 3.633.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

2.º Vivienda del piso 3.º, tipo B, situada en el lindero norte del bloque número 5, en Alsasua, edificio en travesía de Inchostia, de 83,44 metros cuadrados de superficie útil. Tiene anejo un cuarto para desván en el espacio bajo la cubierta o tejado. Inscrita al tomo 2.678, folio 248, finca 3.634.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

3.º Plaza de aparcamiento número 41 en la planta de sótano del edificio sito en Alsasua y su calle de Alzania, sin número, construido sobre el solar o parcela 438-B del polígono 1 de Inchostia, con una superficie de 14,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.852, folio 193, finca número 5.120.

Valorada en 450.000 pesetas.

Valoración total de las fincas subastadas: 6.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-1.668-D (28166).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de junio, 11 de julio y 9 de septiembre de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 856-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra doña María Pilar López Fernández, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en jurisdicción de Los Arcos (Navarra):

1. Casa sita en plaza de San Francisco, señalada con el número 2, de 300 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, dos pisos y almacén anexo. Valorada en 1.086.200 pesetas.

2. Solar en término de La Cadena; superficie 4.000 metros cuadrados, con un corral edificado. Valorado en 1.365.300 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-5.849-C (28950).

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Alejandro Cuadra García, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 95 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gómez Dávila, doña Encarnación Medina Cantador y don Manuel Gómez Calderón, vecinos de Belmez, en cuyos autos y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y bajo el precio y condiciones que después se dirán, los siguientes inmuebles:

1. Pedazo de terreno de secano e indivisible al sitio dehesa Boyal, de 6 hectáreas 31 áreas 8 centiáreas, linda: Al norte, arroyo, y sur, este y oeste, fincas que compra don Manuel Gómez Calderón. Dicho inmueble ha sido tasado en 2.208.780 pesetas.

2. Pedazo de terreno al sitio dehesa Boyal, término de Belmez, de secano e indivisible, de 15 hectáreas o 24 fanegas, que linda: Al norte, Diego Sánchez Benavente y el arroyo de la Junta; este, línea férrea de Belmez al Almorchón; sur, Juan María Pérez y Diego Caballero, y oeste, herederos de Apolinar Murillo. Dicho inmueble ha sido tasado en 5.250.000 pesetas.

3. Pedazo de terreno al sitio dehesa Boyal, término de Belmez, de secano e indivisible, de 4 hectáreas 82 áreas 62 centiáreas, linda: Al norte, Cecilia Sánchez y camino; este, ferrocarril de Belmez a Almorchón; sur, con Manuel Sánchez, y oeste, herederos de Apolinar Murillo. Dicho inmueble ha sido justipreciado en 1.689.520 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para la práctica de la primera subasta, el día 9 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana; para la segunda y caso de que se quede desierta la anterior y se solicite por la actora, el día 10 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, llevándose a cabo la misma con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, caso de quedar desiertas las anteriores y fueran solicitadas por la parte instante, el día 8 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, llevándose a cabo ésta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, 2.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En autos no constan los títulos de propiedad, aunque sí la certificación acreditativa de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectas las fincas, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que en toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alejandro Cuadra García.—El Secretario.—5.721-C (28435).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 305 de 1985, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca conocida por «Pazo de Anzobre».—Una casa sin número en el lugar de Anzobre, parroquia de Armentón, Ayuntamiento de Arteijo, partido judicial de La Coruña, con diferentes o fincas altas y bajas, que, con inclusión de su torre, tiene de largo 28 metros y de ancho 13. Su capilla y sacristía o bodega, unida a la casa por la parte oeste, tiene de largo 15 metros y 11 de ancho, y el solar de dichos edificios compone 529 metros cuadrados, confinando la casa por su fachada y lado izquierdo, con camino que sale de Anzobre para la parroquia de Larín y Feria de Payosaco; por la parte posterior, con la capilla y soto de castaños adherente a la misma, y por la derecha, con huerta de la casa. La capilla y sacristía limita por su frente y lado izquierdo con el referido soto; por atrás, con la casa, y por la derecha, con el propio camino y muralla que cierra el terreno y soto. Contiguo a estos edificios, existe un terreno destinado a soto de castaños, huerta con frutales, unos retazos a labradío y porción de monte a tojal, que todo recibe la denominación de «La Torre». A la derecha del portalón de entrada para el soto y casa se halla un edificio que tiene 19 metros de frente por 18 de fondo, en total 342 metros cuadrados, que está destinado en los bajos a garaje, almacén, carpintería y otros, así como cuadra, con cuatro puertas exteriores y siete ventanas, y en lo alto, estuvo destinado a casa-escuela y otras cosas, con once luces de medio cuerpo. Linda esta edificación: Por el oeste, con la carretera, y por los demás lados, con el terreno expresado. Ocupa lo relacionado: En cuanto al labradío, 7 ferrados y 15 cuartillos, y en el monte, soto y servicios, 19 ferrados y 12 cuartillos escasos. Forma toda una sola finca de la extensión superficial total aproximada de 1 hectárea 29 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte y este, con camino que divide terrenos de esta pertenencia, por cuyos vientos tocan los edificios expresados; sur, con el resto que queda de la finca matriz, y oeste, carretera de Anide conduce a esta de Anzobre, antes camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, al libro 232 de Arteijo, folio 186, finca número 19.268, inscripción segunda. —Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.400.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 12 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 10 de julio, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 4 de septiembre, a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—3.537-A (29006).

POSADAS

Edicto

Don Eduardo Herrero Casanova, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Posadas (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo número 76/1984, a instancia de doña Belén Algarrada Lora, mayor de edad, casada y vecina de Palma del Río, con domicilio en calle Doctor Fleming, 8, para la declaración de fallecimiento de su padre, don Fernando Algarrada Gómez, nacido en Palma del Río (Córdoba), el día 19 de noviembre de 1906, hijo de Francisco y de Manuela, casado con doña Belén Lora Muñoz, con la que contrajo matrimonio el 1 de noviembre de 1930, el cual, en la primavera del año 1939, al terminar la guerra civil española, desapareció de Palma del Río, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo. Por la solicitante se ha promovido demanda de pobreza para tramitar dicho expediente.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, para dar a conocer la existencia del expediente, expido el presente en Posadas a 2 de abril de 1985.—7.468-E (31148).

REUS

Edicto

Doña Concepción Espejel Jorquera, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) 1.900 por 100 de la finca número 2. Planta sótano, segunda, destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 1.109 metros cuadrados, consta de una sola nave, teniendo acceso mediante rampa y escalera al sótano, primera; linda: Al norte, subsuelo de «E. Félix Gassull, Sociedad Anónima», y José Sardá; este, subsuelo de la calle San Elías; al oeste, subsuelo de la calle José Sardá Cailá y de la iglesia de San Juan; arriba, planta sótano primera, y debajo, terreno. Tiene su entrada y salida para personas y vehículos de tracción mecánica por las zonas y rampa de utilización común, a través de la planta sótano, primera, a la vía pública. Le corresponde una cuota de 13,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.804, libro 4 de Reus, sección segunda, folio 104, finca 274.

b) Número 41. Vivienda de la quinta planta alta, conocida por quinto, primera, de superficie útil de 100 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terrazas. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta del cuerpo de la escalera B; derecha entrando, patio de luces y vista, e izquierda, calle San Elías. Cuota 1,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.804, libro 4 de Reus, Sección Segunda, folio 101, finca 269.

Primera subasta: Día 6 de junio, a las once horas.

Segunda subasta: Día 2 de julio, a las once horas.

Tercera subasta: Día 31 de julio, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 90 por 100 del tipo de tasación, que lo es de 2.100.000 pesetas; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere al regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus a 4 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, Concepción Espejel Jorquera.-5.961-C (29284).

RONDA

Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 393/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don Adriano Romero Castilla y dona Carmen Vilches Roca, mayores de edad, conyuges, vecinos de Córdoba, con domicilio en carretera del Alba, número 14, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 24 de septiembre de 1986, en segunda para el 22 de octubre, y en tercera para el 19 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.842.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 27. Piso vivienda tipo 1 (a), situado en planta de áticos de la casa número 4 de la calle Obispo Cubero, y sin número, de la avenida de la Confederación, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Obispo Cubero. Ocupa una superficie construida de 96 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde para su uso y exclusivo disfrute la terraza con el colindante, y como anexo, el cuarto trastero número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.640, libro 1.640, folio 223, finca número 10.310, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.842.500 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de abril de 1986.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaría.-5.637-C (27946).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 214/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18 y 20, y código de identificación fiscal G-29002367, representada por el Procurador señor Fernández Morales, sobre reclamación de cantidad contra don Tomás Flores Camargo y don Salvador Alberola Sureda, mayores de edad, solteros, vecinos de Marbella, con domicilio en edificio «Regente Rico», avenida Independencia, colonia Nuestra Señora del Pilar, y la Compañía mercantil «Inmobiliaria Sari, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en primera licitación para el día 24 de septiembre de 1986, para el caso de no concurrir postores, en segunda para el día 22 de octubre siguiente, y para el supuesto de que tampoco concurren postores, en tercera, el día 19 de noviembre del presente año, todas ellas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.-Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la expresada finca, y que es el de 349.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos resultantes, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 6. Local comercial número 6, en planta baja del edificio denominado «Regente Rico», sito en la avenida de la Independencia, colonia de Nuestra Señora del Pilar, de la ciudad de Marbella, sin número de orden. Tiene su entrada por la avenida expresada, y ocupa una superficie útil de 72 metros cuadrados, siendo la finca registral número 16.584 del Registro de la Propiedad II-A de Marbella.

Dado en Ronda a 4 de abril de 1986.-El Juez, Manuel López Agulló.-El Secretario.-5 812-C (28832).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 195/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra la Compañía mercantil «Edificaciones Fuengirola, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, al tomo 185, libro 18, folio 120, hoja número 1.348, inscripción primera, domiciliada en Fuengirola, Torreblanca del Sol, urbanización «Puebla Lucía», en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 26 de septiembre de 1986, en segunda para el 24 de octubre, y en tercera para el 21 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 15. Vivienda letra D de la planta primera en altura del edificio integrante del conjunto denominado «Puebla Lucía», sito en Fuengirola, al partido del Real y Boliches, con fachada a calle Doctor Gálvez Ginachero. Tiene su entrada por el portal «Saicos». De superficie construida 95 metros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, aseo, lavadero y terraza.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 802, libro 388 del

Ayuntamiento de Fuengirola, folio 60, finca número 16.409, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Ronda a 7 de abril de 1986.—El Juez, Manuel López Aguiló.—La Secretaria.—5.811-C (28831).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago publico: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 174/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra José Megías Pérez y Encarnación Megías Castillo, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y treinta horas del día 11 de junio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.076.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 34, vivienda en la planta tercera, puerta tercera, tipo F, del edificio sito en Sabadell, con entrada por la calle Marina Nacional, 117-127, de superficie 105,69 metros cuadrados, Coeficiente general de 1,50 por 100, coeficiente de bloque 3,53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.187, libro 717, folio 100, finca 30.572.

Sabadell, 24 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.481-A (28566).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago publico: Que los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 972/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don

Enrique Baste Solé, contra Rosa María Más Garcés, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y quince horas del día 30 de junio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.937.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, piso primero, puerta segunda, escalera B, en la primera planta alta del edificio sito en Sabadell, avenida Barbera, 121-125, esquina a la calle Salvany, 1-5. Superficie aproximada de 73 metros cuadrados, Coeficiente de 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.881, libro 548, folio 53, finca 20.397.

Sabadell, 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.482-A (28567).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell, accidentalmente en funciones del número 3 de la misma.

Hago publico: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 162/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Julio Solano Blázquez y Purificación Basulto Díaz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 12 de junio de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.535.625 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda en la planta o piso tercero puerta segunda, tipo B, del edificio sito en Barbera, ronda de Santa Maria, 139. Ocupa una superficie de 66,45 metros cuadrados, Coeficiente general de 10,86 por 100, coeficiente particular de 3,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.039, folio 9, finca 12.143.

Sabadell, 1 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—3.483-A (28568).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago publico: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 250/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Propion, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 19 de junio de 1986 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote uno:

Entidad número 2 de la casa números 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es local destinado a comercio, que comprende parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 65, finca número 2.042.

Valorada en 1.395.000 pesetas.

Lote dos:

Entidad número 3 de la casa números 16, 18 y 20 de la calle Ladrilleros de Barcelona. Es el local destinado a comercio, que comprende parte de la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 28 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.141, libro 41 de Sants-4, folio 68, finca número 2.043.

Valorada en 1.065.000 pesetas.

Dado en Sabadell, a 11 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.-El Secretario.-5.871-C (28989).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell, -

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 305/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Enrique Monfort Obes, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo de valoración que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 15 de julio de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración resultante de la escritura de hipoteca, detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-El mejor postor podrá ceder el remate a un tercero. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Bien que se subasta

Lote único:

«Edificio industrial destinado a almacén y oficinas, cubierto de urallita, sito en Esparraguera, con frente a la carretera de Madrid a Francia o avenida Generalísimo Franco, sin número, compuesto de planta baja, planta piso y planta altillo. La superficie edificada en la planta baja es de 566 metros 40 decímetros cuadrados, la de la planta piso de 584 metros 60 decímetros cuadrados y los

altillos 146 metros 60 decímetros cuadrados. La restante superficie de lo edificado en la planta baja es patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 924 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 85, finca 2.535, inscripción primera.»

Valorado en 27.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell, a 12 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario.-5.893-C (29235).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 45/1985, sobre reclamación de cantidad a demanda de «Sucesores de Diego Sánchez, Sociedad Anónima», contra «Illas, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en Sabadell, calle Roig de Corella, número 21 (actualmente en ignorado paradero), y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez, de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 7):

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos, y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 15 de julio de 1986, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 1 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote primero.-Edificio industrial, situado en esta ciudad de Sabadell, calle Roig de Corella, números 19, 21 y 23. Se compone de planta baja, constituida por una nave-almacén de 2.123 metros 80 decímetros cuadrados, con un altillo de 75 metros 45 decímetros cuadrados, y de un piso superior destinado a oficinas, que mide 372 metros 54 decímetros cuadrados, en el que también existe un cuarto de 40 metros 28 decímetros cuadrados, para una maquinaria del ascensor y depósito de agua. Está construido formando una sola entidad sobre una porción de terreno que mide 2.135 metros 11 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.053, libro 680, folio 21, finca 27.980.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Sabadell, 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-5.699-C (28176).

SALAMANCA

Edictos

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 820/1984 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Blanco Sánchez en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Cosido Catrula y otros, en reclamación de 1.351.439 pesetas de principal, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 1 de julio, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 30 de julio, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

1. Finca rústica de secano, número 805 del plano, al sitio de La Judiega, de Peleas de Abajo (Zamora), de una superficie de 4 hectáreas y 94 áreas, aproximadamente. Valorada en 1.852.500 pesetas.

2. Finca rústica de secano, parte de la parcela número 68 del plano, al sitio de Valnuevo (Valcuevo) de Peleas de Abajo (Zamora), de una superficie de 6 hectáreas 39 áreas y 82 centiáreas, aproximadamente. Valorada en 2.719.235 pesetas.

3. Finca rústica de secano, número 808 del plano, al sitio de La Judiega, de Peleas de Abajo (Zamora), de una superficie de 6 hectáreas 51 áreas y 60 centiáreas, aproximadamente. Valorada en la cantidad de 2.443.500 pesetas.

4. Finca urbana, pajar, de construcción antigua, sita en calle de la Iglesia, número 10, de Peleas de Abajo (Zamora), de una superficie

aproximada de unos 140 metros cuadrados. Valorada en 560.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 24 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-1.649-D (29459).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 370/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Sánchez en nombre y representación de doña Alicia González Mayo y otros, contra «Pedro Giallo e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.210.000 pesetas de principal y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y publica subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 5 de septiembre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Una parcela de terreno en término municipal de Doninos (Salamanca), al sitio de la vía férrea, huerta y Cervero Bajo, que tiene una superficie de 92 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte, vía férrea; sur, carretera de Ciudad Rodrigo; este, con finca matriz de donde se ha segregado la que se describe; y al oeste, con Sebastián «el de los Montalvos». Dentro del perímetro se hallan enclavadas las tres naves industriales que se describen a continuación, que quedan formando parte íntegramente de la misma. El eje de la separación de esta finca con la finca matriz se delimita partiendo de una línea imaginaria más al este de las edificaciones existentes, coincidiendo con el muro de una de las naves, cuya línea va de norte a sur. La finca matriz y partiendo de esta

línea medidos 25 metros al norte y otros 25 metros al sur. La finca matriz de la cual la finca que se está describiendo y de la cual procede, se encuentra inscrita al folio 201, del tomo 31, finca 2.080, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una nave industrial, sita en término municipal de Doninos (Salamanca), al sitio de la vía férrea, huerta y Cervero Bajo, de una extensión de 900 metros cuadrados, o sea, 60 metros de larga por 15 de ancha. Se compone de planta baja en toda su extensión y además de una segunda planta en su porción este de 15 metros de anchura por 10 de fondo. La nave en cuestión tiene su entrada principal dentro del perímetro de la finca en donde se halla enclavada. Linda a los cuatro puntos cardinales en la dicha finca, donde radica y se halla a una distancia en su parte de sur a 5 metros del lindero de Sebastián, conocido por «el del Montalvo»; a 10 metros de distancia de la finca donde se halla enclavada, y a su vez, a 13,50 metros del eje de la carretera de Ciudad Rodrigo, que es lindero este. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Una nave industrial de 23,50 metros del eje de la carretera, junto y limitando con la nave enclavada, declarada en la escritura reseñada anteriormente y la que ahora se declara, cuya descripción es como sigue: Nave industrial de 1.100 metros cuadrados, teniendo de línea en su fachada sur, 20 metros; en su fachada oeste, 60 metros; y en la fachada este, 55 metros. Las paredes de ladrillo, de 5 metros de alta en el lado oeste, y de 4,70 metros en el lado naciente. La cubierta es metálica y sobre la misma el tejado de urallita inclinada hacia arriba, llamada «Diente sierra», hacia el naciente. En el techo tiene 12 lucernarios que distan entre sí 5 metros; en la pared lateral del naciente tiene dos puertas, otra en la pared del norte y dos más que comunican con la nave existente y declarada en la susodicha escritura. Esta nave linda: Al oeste, con la repetida nave que existe según la escritura otorgada en 1983; al este, norte y sur, con terreno propio de la finca donde está enclavada. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Una nave llamada «Túnel de secadero» de 4 metros de ancha por 56,25 de larga, haciendo una superficie de 225 metros cuadrados. La altura máxima en el lado este es de 2,35 metros, inclinada hacia el oeste la cubierta del tejado, que es de urallita, sobre el entramado de estructura metálica. Tiene una puerta en la fachada norte y otras dos en la del naciente, las cuales comunican con la fachada de la nave primeramente hecha y declarada en la susodicha escritura del año 1963. Linda esta nave «Túnel»: Este, con la primera nave citada declarada en 13 de noviembre de 1963, norte y sur, con terrenos de la propia finca donde está enclavada; y oeste, con Sebastián «el del Montalvo». Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-5.740-C (28604).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1982-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Jerónimo Gervilla Hernández y doña María Márquez Galindo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso segundo, segunda, de la casa número 2 de la calle San Gabriel, de Sant Feliu de Llobregat, destinada a vivienda, integrada por recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones y servicios, más terraza, de superficie 79,59 metros cuadrados. Lindante: Frente, considerando como tal la

calle de San Gabriel, con proyección a dicha calle; derecha, finca de los señores Cuso y Cortés; izquierda, finca de doña Rosa Fontanals y escalera, y fondo, escalera y vivienda primera en parte mediante patio. Su cuota, 7,99 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.756, libro 201, folio 4, finca número 17.302, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (300.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 7 de marzo de 1986.-El Juez, Javier Cantero Arzategui.-El Secretario accidental, Fernando Alberdi Vecino.-3.480-A (28565).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Sant Feliu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Antonio Martín Sandina, bajo el número de autos 159/1983-I, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Entidad 17, piso segundo, puerta quinta, como vivienda que forma parte integrante del mismo inmueble o complejo urbano residencial, bloque A, en San Pedro de Ribas, Urbanización «Elis Cardós». Se compone de recibidor, comedor-cozinha, un dormitorio, baño, terraza posterior. Superficie 42,75 metros cuadrados, más 3,35 de terraza Linda: Por la izquierda, entrando departamento puerta cuarta de la misma planta, por la derecha y por el fondo, jardín común debajo, 1.º, 5.º y por encima, techo bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 711, libro 158, dgo. 103 de San Pedro de Ribas, folio 158, finca número 6172.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, y para conocimiento de los posibles licitadores, se hace saber que el tipo de la segunda subasta fue de 1.275.000 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 11 de abril de 1986.-El Juez, Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-3.612-A (29592).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra doña Virginia Gasque Asens, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, número de autos 183/1983-I, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Entidad número 5, vivienda de la planta segunda, primera puerta del edificio sito en plaza Rectoría, número 2 de Vilanova y la Geltrú. Superficie 60,98 metros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, caja escalera y vivienda puerta segunda; fondo, en proyección vertical, casa de José Vertosa Martínez; derecha, entrando, con la proyección vertical de patio de luces, elemento común, pero de uso y disfrute exclusivo del local comercial número dos, e izquierda, en proyección vertical, la plaza de su situación. Coeficiente 11,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 904, libro 415 de Vilanova y la Geltrú, folio número 21, finca número 29.411, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalí, números 10-12 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.395.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, 11 de abril de 1986.-El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-3.611-A (29591).

SANTANDER

Edictos

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra don Jesús Miguel Arce Alvarez, doña María del Carmen Muñoz Muñoz, don Ramón Muñoz Lanza y doña

Carmen Muñoz Castillo, vecinos de Santander, sobre reclamación de 1.120.657 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Tierra en el pueblo de San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, Mies del Valle, de 5 carros 82 céntimos, o sea, 8 áreas y 75 centiáreas. Valorado en la suma de 550.000 pesetas.

Prado en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, Mies del Valle, sitio llamado Llamas, de 18 áreas de superficie. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Tierra de labrantío en San Román de la Llanilla, término municipal de Santander, al barrio de «La Torre» y sitio de La Serna, de cabida 51 carros, equivalentes a 76 áreas y 50 centiáreas. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Tierra erial en San Román de Llanilla, Ayuntamiento de Santander, en la Sierra de Rostrio, al sitio de Las Pozonas, de cabida 16 carros 50 céntimos, igual a 24 áreas y 75 centiáreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Prado en monte, Ayuntamiento de Santander, sitio de San Miguel, de cabida 4 carros, igual a 6 áreas. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

Terreno prado en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Torre, Mies del Valle, de reciente medición, con una cabida de 4 carros 15 céntimos, o sea, 7 áreas y 122 centiáreas. Valorado en la suma de 440.000 pesetas.

Tierra a prado cerrado sobre si, en Monte, Ayuntamiento de Santander, al sitio de Rostrio, de 10 carros, equivalentes a 15 áreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-5.821-C (28841).

★

Don Javier Cruzado Diaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1986, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Amable Marinas Ferrero, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Santander, calle Joaquín Costa, número 47, primero, y contra doña Hortensia Mariñas Ferrero, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Santander, paseo de Canalejas, número 70, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien inmueble que a la letra es como sigue:

Número 31. Piso tercero, tipo C, destinado a vivienda, existente en la tercera planta alta del bloque número 2, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas en Santander, con una superficie de 60 metros 90 decímetros cuadrados: distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, con las instalaciones de agua, saneamiento y energía eléctrica. Lindando: Norte, por donde tiene su entrada, escalera, piso tipo C de este bloque, resto del solar no edificado; sur, resto del solar no edificado y en parte el tipo C, y oeste, resto del solar no edificado. Se le asigna en el total valor del inmueble la cuota de participación del 2,40 por 100.

Inscrito al libro 524, de la sección primera, folio 16, finca número 36.578, inscripción quinta.

Adquirido por compra de las señoras Mariñas Ferrero a doña Milagros Rodríguez Alonso, mediante escritura otorgada ante el Notario don José Antonio Olascoaga Gostia, el día 9 de mayo de 1980.

Siendo el tipo de licitación de la subasta: 4.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 22 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere el rículo, digo, la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Diaz.-El Secretario.-5.820-C (28840).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1984, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pison, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Fadrique Aparicio y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 7 de la parcelación horizontal, piso A, de la casa número 8, de la calle de Manuel

García Gutiérrez, de Segovia: está situado en la planta tercera. Se halla distribuido en: Vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y aseo. Ocupa una superficie total de 75 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, escalera y piso B de la misma planta; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio y piso D de la casa número 1 de Vázquez Goldaraz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.627, libro 197, folio 167, finca 11.941.

Tipo para subasta: 1.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 23 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.-El Secretario.-3.591-A (29403).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 710/1985 (Negociado Primero) se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en negocio de comercio a instancia de don José Luis Rull González, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Sevilla, calle García de Vinuesa, número 22, tercero A, por extravío de cuatro cedulas hipotecarias al portador de la serie A, números 1, 2, 3 y 4, de 1.000.000 de pesetas cada una, emitidas por doña María Sillero Moreno, con fecha 3 de noviembre de 1982.

Y por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica la denuncia formulada, señalándose el término máximo de diez días a fin de que el detentador de los títulos extraviados pueda comparecer ante este Juzgado a los fines oportunos y hacer las alegaciones que estimare pertinentes.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.974-C (29444).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 651 de 1984-R, sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra la Cooperativa de Viviendas Las Portadas, litigando en concepto de pobre la Entidad actora, se saca a la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa número 16 en la calle Wamba, urbanización Las Portadas, de Dos Hermanas, de planta baja y alta, tipo A; ocupa 96,38 metros cuadrados, de los cuales 50,51 metros cuadrados es lo construido en planta baja y 36,77 metros cuadrados en planta alta, lo que hace un total de 87,28 metros cuadrados de superficie construida. Tiene un jardín de 45,87 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, pasillo, patio y escalera en planta baja, y tres dormitorios, pasillo y azotea en la alta, y un jardín en su parte delantera. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 14 de la misma calle; por la izquierda, con la calle Hermenegildo, y por el fondo, con la casa número 15 de la avenida de Las Portadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al número 21.986, folio 203, tomo 880, inscripción tercera.

El tipo de licitación de la segunda subasta fue de 418.800 pesetas.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.592-A (29404).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.416/1985-L, sobre cobro crédito hipotecario por procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor García Paul, contra Manuel Ortiz Crespo y Consuelo González Carrión, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de

1986, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, fijada en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Casa sita en Mairena del Alcor, número 44, de la calle Fernán Caballero. Mide 129 metros cuadrados. Finca 7.327 del Registro de Alcala de Guadaira. Valor en licitación: 1.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.436-A (28139).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.029 de 1985 (Negociado Primero), a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, Institución Benéfico Social, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, sobre ejecución de crédito hipotecario concedido a la Sociedad Deportiva Tennis Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, especialmente hipotecada, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 17 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 51.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Parcela de terreno, término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con una cabida de 6 hectáreas 66 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a 67.613 metros cuadrados; aproximadamente; que linda: Norte, con carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río; al noreste, con avenida de acceso a la urbanización Parque Ciudad Simpon Verde; al este, con senda de la misma urbanización, y al oeste, con terrenos propiedad de «Hijos de Francisco Rufino Moreno Santamaría, Sociedad Anónima». Dicha parcela está clasificada urbanísticamente como zona deportiva y es resultante de la urbanización llevada a cabo por la Entidad «Porzuna y Simón Verde, Sociedad Anónima» (PORSIRVER), cuyo plan aprobó la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 21 de marzo de 1973. Sobre la parcela antes descrita se ha construido por Tenis Sevilla las siguientes obras:

- a) Seis pistas de tenis de pavimento duro, tipo barret, todas iluminadas, con cuatro baculos por pistas.
- b) Dos pistas de tenis de tierra batida.
- c) Una piscina rectangular de 33 por 16 metros y una profundidad que oscila entre 1 metro 50 centímetros y 4 metros.
- d) Una piscina infantil de forma irregular y una profundidad que oscila entre los 30 y 70 centímetros.
- e) Grupo de depuradoras y anexos a las piscinas.
- f) Caseta donde se encuentra ubicado el transformador y cuadros eléctricos para el abastecimiento del club.
- g) Sondeo depósitos y equipo de presión para el abastecimiento del agua.
- h) Cerramiento del club de mampostería y valla metálica por el límite de la carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río, donde se encuentra la caseta de entrada y valla metálica de 1 metro 50 centímetros de altura en el resto del perímetro.
- i) Edificio social de dos plantas con 1.530 metros y 48 centímetros cuadrados en total. En la planta sótano se encuentran la sala de juegos, cocina, zona de servicios, vestuario de personal y oficinas, sobre una superficie de 344 metros con 50 centímetros cuadrados.
- En la planta baja están ubicados zona de recepción, sala de estar, cafetería, vestuarios masculinos y femeninos, salas de gimnasia y saunas, zona de servicios e instalaciones y enfermería, sobre un total de 1.185 metros con 98 centímetros cuadrados.
- j) Zona peatonal de acceso a pistas de tenis y edificio social, con pavimento de ladrillo taco.
- k) Zonas infantiles con diversos aparatos de juegos.
- m) Arboleda y jardinería parcialmente construida.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 223, tomo 640, libro 69 de Mairena, finca número 4.568, inscripción primera ext.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-3.593-A (29405).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1985, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Emilio Pedro Pinto García y doña Inés Ester Pérez Azcuna, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Departamento número 7, Puerta primera de la tercera planta, destinada a vivienda, sita en la derecha del rellano de la escalera de la casa sita en Calafell, calle de Paz de Franco, número 36, hoy 26; tiene una superficie de 62 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, lindando: Derecha, entrando, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con proyección vertical a la calle Paz de Franco; fondo, con proyección vertical al tejado de la finca de Ramón Rosell; frente, con rellano de la escalera y con puerta 2.ª de la misma planta; encima, con puerta 1.ª de la planta segunda. Coeficiente: 10 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.056, libro 212 del Ayuntamiento de Calafell, folio 163, finca número 6.675, inscripción 4.ª, con fecha 22 de febrero de 1982. Valorada en 3.400.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 6 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-3.529-A (28986).



Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 483/1985 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Jordi Miguel Roig, y en el cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Número cuarenta y uno.-Vivienda en la planta ático, puerta letra O, situado en la derecha, entrando, al edificio. Situado en esta ciudad, calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, número 4. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo baño y dos terrazas. Linda: Al frente, entrando al edificio, con calle Prolongación de Pere Martell, mediante terraza; derecha, edificio contiguo; izquierda, departamento contiguo, caja escalera y patios de luces, y al fondo, con espacio libre. Tiene arriba la planta sobreatico, y debajo, la planta novena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 856 del archivo, libro 301 de

Tarragona, folio 88, finca 19.168, inscripción cuarta.

Valorada en 3.775.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1986.-El Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-6.027-C (29708).



Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Rapel, Sociedad Anónima», habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca urbana.-Casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1. Compuesta de sótano, destinada a instalación de calefacción, con superficie de 59 metros cuadrados; planta baja destinada a comedor, cocina y cámaras frigoríficas; segunda, tercera, cuarta y quinta plantas altas, destinadas a habitaciones, con 20 habitaciones de baño completo y 12 con medio baño, y todas con instalación de agua fría y caliente, calefacción y servicio de ascensor, con superficie construida en total de 1.000 metros cuadrados y una sexta planta alta, con superficie de 97,50 metros cuadrados, destinada a habitaciones de servicio, lavandería y plancha. Se accede a los pisos altos por la escalera que da a la calle Gobernador Labadie, y el edificio en su conjunto mide 20,80 metros de ancho por 8,346 metros de fondo, o sea, 173,59 metros cuadrados. Linda, con calle de su situación: Derecha, entrando, calle de Carlos III; izquierda, patio de luces, y fondo, herederos de Ramón Gimeno. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.959, libro 99 de San Carlos, folio 149, finca 3.948-N, asiento 11.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de

este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1986.-El Juez, Víctor Sierra López.-6.026-C (29707).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Emilio García Masip y doña Ramona Saladié Jardi, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Casa-vivienda de una sola planta, sita en término municipal de Deltebre, lugar de Jesús y María; se halla distribuida en diversas dependencias y ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados. El terreno donde se halla enclavada mide 244 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 19,30 metros, con finca de Felipe Franch; sur, en línea de 21 metros, con resto de finca de que se segregó, de Teresa Valdepérez Franch; este, en línea de 8,50 metros, también con resto de finca de que se segregó, y oeste, en línea de 12,85 metros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.098 del archivo, libro 623 del Ayuntamiento de Tortosa, finca 133, finca 34.288-N, inscripción tercera.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1986.-El Juez, Víctor Sierra López.-6.028-C (29709).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 9/1986, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Borrás Fernández, y en el cual, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda en piso segundo, puerta B, número 7 de orden general de división del edificio en Reus, calle Closa de Mestres, 11. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Superficie: 88 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y vivienda puerta A; derecha, entrando, vivienda puerta C; izquierda, con vivienda puerta A y patio de luces; espalda, vivienda puerta A y proyección de la calle Closa de Mestres; arriba, planta superior; debajo, planta inferior. Módulo de proporcionalidad: 3.766 por 100.

Inscrita al tomo 1.810, hoy 342, libro 8 de Reus, sección segunda, folio 62, finca 540, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-3.358-A (27630).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 332 de 1985, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Quintín Moreno Fragoso y doña Esperanza Borrego Jiménez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea 225.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Dependencia número 8. Piso vivienda en planta cuarta o ático, puerta primera, del edificio sito en Alcover, avenida de María, 8; de 70 metros cuadrados de superficie útil y compuesto de diversas habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando al total edificio, otra finca de Juan Ballesté; izquierda, piso-vivienda puerta segunda de la misma planta y caja de escalera; fondo, vuelo o terraza de la dependencia número 2, y frente, calle de su situación mediante terraza. Tiene una cuota de participación de 8 enteros con 86 centésimas por 100.

Inscrita al libro 118 de Alcover, folio 128, finca 4.894.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 8 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-3.528-A (28965).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 348/1985 sobre juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Calvo García y doña Araceli Sánchez Giménez, en reclamación de 3.202.843 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas en lotes separados y por la tasación verificada al efecto y son:

Rústica.-Herencia de tierra de riego, partida Contamina, término municipal de Los Fayos, de 10 áreas 72 centiáreas. Lindes: Norte, María Calvo García; sur, Felipa Machín; este, río; oeste, camino. Inscrita en el tomo 700, libro 21, folio 172, finca número 1.508 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 150.080 pesetas.

Rústica.-Era para trillar, partida de Planzas, término municipal de Los Fayos, de 7 áreas 15 centiáreas. Lindes: Norte, era de la viuda de Atanasio Alonso; sur, Faustino Vela; este, Pedro García; oeste, Mariano Navarro. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tarazona, tomo 700, libro 21, folio 174, finca 1.509.

Valorada en 25.025 pesetas.

Rústica.-Olivar conteniendo 10 olivos, partida Planzas, término municipal de Los Fayos, de 1 área 19 centiáreas. Lindes: Norte, Florencio García; sur, Pedro García; este, Mariano Navarro; oeste, brazal. Inscrita al tomo 700, libro 21, folio 176, finca número 1.510 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 4.165 pesetas.

Rústica.-Herencia sita en partida del Plene, riego de la acequia de Magallonfiel, término municipal de Los Fayos, de 14 áreas 30 centiáreas. Lindes: Norte, Sotero Beamonti; sur, Bernardo Zamboray; este, acequia de riego; oeste, río. Inscrita al tomo 700, libro 21, folio 209, finca 1.529 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 200.200 pesetas.

Rústica.-Herencia de la partida de Contamina, jurisdicción Los Fayos, de 7 áreas 15 centiáreas. Lindes: Al saliente, con Ramón Eneriz; al medio día, con río; al poniente, Manuel Torres; norte, Mariano Vela. Inscrita al folio 184, finca número 892 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 100.100 pesetas.

Urbana.-casa sita en Los Fayos, calle Felipe IV, número 5. Superficie 45 metros cuadrados, integrada por planta baja y dos elevadas. Lindes: Derecha, otra del comprador; izquierda, heredero de Julián Navarro; fondo, Francisco Calvo. Inscrita al tomo 755, libro 23, folio 30, finca número 1.768 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-casa sita en Los Fayos, calle Felipe IV, número 5, digo sin número. Superficie 60 metros cuadrados de dos plantas. Lindes: Derecha, Iluminada Rerano Pérez; izquierda, señor Juste Lapuente; fondo, calle Mayor. Inscrita al tomo 785, libro 24, folio 224, finca número 1.959 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda puerta B, primera planta, edificio Las Palmas II, en Salou Vilaseca, con fachada a la Vía Roma, 5, y a la calle sin número. Superficie 83 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres

habitaciones dormitorios y terrazas. Linderas: Norte, rellano escalera y vivienda A; sur, proyección vertical; este, vivienda C; oeste, vivienda A. Inscrita al tomo 1.204, libro 333 de Vilaseca, folio 83, finca 30.636 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana 12.-Garaje cuarto trastero número 11, en la planta sótanos edificio Las Palmas II, sito en Salou, con fachada a la Vía de Roma, 5, y a la calle Reus, sin número. Superficie 33 metros cuadrados de los cuales 14 metros cuadrados son garaje y 17 metros cuadrados trastero. Linderas: Norte, depósitos gas; sur, aparcamiento cuarto trastero número 10; este, zona común y aparcamiento 12; oeste, Antonio García Oliva. Inscrita al tomo 1.204, libro 333 de Vilaseca, folio 39, finca 30.592 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 900.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Pajar en calle Costanilla, sin número, en Los Fayos. Inscrito al tomo 638, libro 18, finca 1.019 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa. Rústica. Campo regadío indivisible, partida Coreales, término municipal de Los Fayos, de 14 áreas 30 centiáreas. Linderas: Norte, río; sur, monte de San Martín de Moncayo; este, barranco; oeste, Victorio Juste. Inscrita al tomo 717, libro 22, folio 247, finca 1.750 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 100.100 pesetas.

Mitad indivisa. Rústica. Campo de regadío indivisible, en la partida de Peñas Royas, término municipal de Los Fayos, de 7 áreas 15 centiáreas. Linderas: Norte, señor Sánchez; sur, Silvana Navarro; este, Julio Navarro; oeste, señor Bonilla. Inscrita en el tomo 717, libro 22, folio 246, finca número 1.749 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 50.050 pesetas.

Mitad indivisa. Rústica. Heredad de riego en el término de Tarazona, partida de La Linderas, de 40 áreas 82 centiáreas. Linderas: Norte, Juan Bautista Juste; sur, Pascual Asensio; este, acequia de Algazas; oeste, Victorio Juste. Inscrita al tomo 719, libro 274, folio 208, finca número 20.249 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

Valorada en 71.435 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo que el señalado para cada una de las fincas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio, a las diez horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, o por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso que no hubiera postores para esta primera subasta, saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el próximo día 22 de julio, a las diez horas.

Y para el caso asimismo que no hubiera postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, por el mismo precio y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas, siendo los requisitos de estas dos últimas los señalados para la primera, con la modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Tarragona a 10 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-5.890-C (29232).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1986, a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Domingo Casasayas Martí, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de junio, hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.141.500 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Casa de un solar o cuerpo compuesta de bajos, un piso y desván con patio detrás, sita en la calle de Manso Adey, de esta ciudad, señalada con el número 77, que mide de ancho 4 metros y de fondo o largo 22 metros, ocupando una superficie total de 88 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicha calle; por su derecha, saliendo, norte e izquierda: sur, con fincas de los sucesores de Tomasa Germain Munné, y por su espalda, con finca de la Sociedad «Juan Gorina y Cia».

Inscrita al tomo 1.154, libro 310, folio 122, finca número 4.443.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.432-A (28118).

★

Don Antonio López-Carrasco Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1979, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, contra don Manuel Mateo Manzano, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 5 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana. Sita en la carretera de Matadepera, de esta ciudad, consistente en tres casas de un solar

o cuerpo cada una, de planta baja y piso y desván con patio detrás, en el que existe un local comercial de tres cuerpos y dos plantas, cuyas casas se comunican interiormente y el local tiene acceso además por la planta baja de la finca central, señalada con los números 7, 9 y 11, que ocupa una superficie de 545 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente u oriente con dicha calle; por su izquierda, entrando, con casa de José Boada; por su derecha, con Agustín Perarnau, y por su fondo, con sucesor de Francisco Sallari. En el patio tiene un pozo de agua potable. Inscrita en el folio 98 del tomo 1.221, libro 284 de la sección segunda de Terrassa, finca 12.725, inscripción segunda.

Valoración pactada: 2.521.500 pesetas.»

Dado en Terrassa a 3 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio López-Carrasco Morales.-El Secretario.-3.365-A (27756).

★

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ejecutivo número 375/1985, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiell, contra José Mestres Matéu, por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y respectivos precio de valoración, los bienes embargados en los citados autos, y por primera vez, señalándose para dicho acto el día 3 de julio, a las once horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 5 de septiembre, a las once horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 29 de septiembre, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no admitiéndose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado en ellas el rematante.

Los bienes a subastar y sus respectivas valoraciones son los siguientes:

Urbana.-Número 8. Vivienda piso segundo, puerta tercera, escalera A, de la casa número 18 de la calle Argelinas, de Olesa de Montserrat; ocupa una superficie de 92 metros 5 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Por norte, parte vivienda puerta primera de esta planta y escalera, parte patios interiores de luces y parte terreno del señor Torella Cascante mediante terraza: sur, proyección vertical a la calle Argelinas mediante terraza y patio interior de luces; este, parte viviendas puertas primera y segunda de esta planta y parte patio central de luces, y oeste, parte vivienda piso segundo, escalera B, y parte patio interior de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 al tomo 1.621, libro 142, folio 60, finca 4.208.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.386-6 (28156).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos, número 295/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procura-

dor don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José A. Costa Martínez, doña Francisca Andrés López, doña María Teresa de Fagoaga Doménech, doña María Pilar de Fagoaga Doménech y doña María Amparo de Fagoaga Doménech, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por **tercera** vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1986 y 9 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Antonio Costa Martínez y esposa, doña Francisca Andrés Pons:

2. En Valencia: Número 93 de la calle Pérez Galdós, piso número 16 de la planta 8.^a de la casa sin contar la baja. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 94 metros 59 decímetros cuadrados y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano, piso número 15, ascensor, escalera y patio mancomunado; por la derecha, rellano y patio mancomunado; por el fondo, finca de la comunidad del Colegio de la Pureza, y por la izquierda, escalera, ascensor y avenida de Pérez Galdós. Tiene asignada una cuota de participación de 4.690 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.046, libro 112, Sección 4.^a de Afueras, folio 92, finca 10.085, inscripción 4.^a

Tasada a efectos de primera subasta en 2.516.000 pesetas.

Fincas de la propiedad de doña María Teresa, doña María del Pilar y doña María Amparo de Fagoaga Doménech:

3. Local en planta baja, demarcado con la letra A, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 113 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de situación; derecha, entrando, zaguán demarcado con el número 1; izquierda, carretera de Mislata a Torrente, y fondo, local demarcado con la letra B. Cuota: 2,63 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 141 vuelto, finca 8.676, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 2.550.000 pesetas.

4. Local en planta baja, demarcado con la letra B, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 90 metros cuadrados, lindante: Por su frente, según se entra, la carretera de Mislata a Torrente; derecha, el local demarcado con la letra A; izquierda, el general del edificio, y fondo, local demarcado con la letra C y hueco de escalera correspondiente al zaguán número 1. Cuota: 2,10 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110, de Alacuas, folio 144, finca 8.677, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 2.023.000 pesetas.

5. Local en planta baja, demarcado con la letra C, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 63 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, local demarcado con la letra D; izquierda, zaguán demarcado con el número 1 y en parte local demarcado con la letra B, y fondo, el general del edificio. Cuota: 1,47 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 147, finca 8.678, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 952.000 pesetas.

6. Local en planta baja, demarcado con la letra D, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 90 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, local demarcado con la letra E; izquierda, local demarcado con la letra C, y fondo, con el general del edificio. Cuota: 2,10 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 150, finca 8.679, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.351.500 pesetas.

7. Local en planta baja demarcado con la letra E, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 80 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguán número 3 y hueco de ascensor del mismo; izquierda, local demarcado con la letra D, y fondo, el general del edificio. Cuota: 1,86 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 153, finca 8.680, inscripción 1.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.504.500 pesetas.

8. Local en planta baja, demarcado con la letra F, destinada a fines comerciales o industriales, con una superficie de 95 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, local demarcado con la letra G; izquierda, zaguán número 3 y su hueco de escalera, y fondo, el general del edificio. Cuota: 2,22 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 156, finca 8.681, inscripción 3.^a del Registro de la Propiedad de Torrente-Uno.

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.419.500 pesetas.

9. Local en planta baja, demarcado con la letra G, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 47 metros cuadrados,

lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, local demarcado con la letra H; izquierda, local demarcado con la letra F, y fondo, con el general del edificio. Cuota: 1,10 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 159, finca 8.682, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 875.500 pesetas.

10. Local en planta baja, demarcado con la letra H, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 68 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, zaguán número 5 y hueco de ascensor; izquierda, local demarcado con la letra G, y fondo, el general del edificio. Cuota: 1,58 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 162, finca 8.683, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.020.000 pesetas.

11. Local en planta baja, demarcado con la letra I, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 30 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, local demarcado con la letra J; izquierda, zaguán número 5 y hueco de escalera, y fondo, el general del edificio y en parte dicho zaguán. Cuota: 0,70 centésimas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 165, finca 8.684, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 450.500 pesetas.

12. Local en planta baja, demarcado con la letra J, destinado a fines comerciales o industriales, con una superficie de 93 metros cuadrados, lindante: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, local destinado a transformador de «HE» y en parte el general del edificio; izquierda, local demarcado con la letra I, y fondo, el general del edificio. Cuota: 2,17 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 168, finca 8.685, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 1.394.000 pesetas.

13. Vivienda en primera planta alta, señalada con la puerta número 1 de la escalera correspondiente al zaguán número 1. Es del tipo A, con una superficie construida, según calificación, de 108 metros 66 decímetros cuadrados, lindante: Por su frente, mirando a su fachada, calle de su situación; derecha, vivienda puerta 3 del zaguán 3 y patio de luces, al que tiene acceso; izquierda, vivienda puerta 2, rellano y hueco de escalera y patio de luces, al que tiene acceso, y fondo, el general del edificio, rellano de escalera y vivienda puerta 2. Cuota: 2,16 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110, finca 8.687, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 2.023.000 pesetas.

14. Vivienda en primera planta alta, señalada con la puerta número 2 de la escalera correspondiente al zaguán número 1. Es del tipo B, con una superficie construida, según calificación, de 106 metros 82 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, mirando a su fachada principal, calle de su situación; derecha, vivienda puerta 1, rellano de escalera y vivienda puerta 3; izquierda, carretera de Mislata a Torrente, y fondo, vivienda puerta 3. Cuota: 2,12 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, en el tomo 1.897, libro 110 de Alacuas, folio 177, finca 8.688, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de la primera subasta en 2.006.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-2.418-8 (28993).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.102/1985 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia -que goza de los beneficios de la defensa gratuita- contra «Comunidades y Solares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, las siguientes:

Pertenecientes a la finca registral 16.849 descrita en primer lugar del hecho segundo, edificio en la ciudad de Valencia, en la avenida del Doctor Waksman, hoy señalado con los números 34 y 36:

Número nueve.-Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 6, a la que se da acceso por la escalera y ascensor A. Es del tipo H. Valorada en 808.500 pesetas.

Número diez.-Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 7, a la que se da acceso por escalera y ascensor A. Es del tipo G. Valorada en 808.500 pesetas.

Número once.-Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 8, a la que se da acceso por la escalera y ascensor A. Es del tipo H. Valorada en 808.500 pesetas.

Número trece.-Vivienda situada en quinta planta alta, puerta número 10, a la que se da acceso por la escalera y ascensor A. Es del tipo H. Valorada en 808.500 pesetas.

Número catorce.-Vivienda situada en sexta planta alta, puerta número 11, a la que se da acceso por escalera y ascensor A. Es del tipo G. Valorada en 808.500 pesetas.

Número diecinueve.-Vivienda situada en planta entresuelo, puerta número 4, a la que se da acceso por la escalera y ascensor B. Es del tipo D. Valorada en 808.500 pesetas.

Número veinte.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 5, a la que se da acceso por escalera y ascensor B. Es del tipo A. Valorada en 808.500 pesetas.

Número veintidós.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 7, a la que se da acceso por la escalera y ascensor B. Es del tipo E. Valorada en 808.500 pesetas.

Número veinticinco.-Vivienda situada en segunda planta alta, puerta número 10. Es del tipo B. Se da acceso por escalera y ascensor B. Valorada en 808.500 pesetas.

Número veintinueve.-Vivienda situada en tercera planta alta, puerta número 14. Es del tipo B. Se da acceso por la escalera y ascensor B. Valorada en 808.500 pesetas.

Número treinta y cuatro.-Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 19. Es del tipo E. Valorada en 808.500 pesetas.

Número treinta y cinco.-Vivienda situada en quinta planta alta, puerta número 20. Es del tipo F. Se da acceso por la escalera y ascensor B. Valorada en 808.500 pesetas.

Número treinta y ocho.-Vivienda situada en quinta planta alta, puerta número 23. Es del tipo E. Se da acceso por la escalera y ascensor B. Valorada en 808.500 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.358, libro 460 de la sección tercera de Ruzafa, folios 28, 31, 34, 40, 43, 58, 61, 67, 76, 88, 103, 106 y 115, fincas números 45.921, 45.923, 45.925, 45.929, 45.931, 45.941, 45.943, 45.947, 45.953, 45.961, 45.971, 45.973 y 45.979, inscripciones tercera.

Pertenecientes a la finca registral 16.877, descrita en tercer lugar del hecho segundo, edificio en la ciudad de Valencia, calle del Sociólogo Padre Vicent, sin número de policía a la que se saca fachada, que también tiene fachada posterior recayente a la zona ajardinada en el interior de la manzana, en medio el patio ajardinado de esta finca, en cuya fachada posterior está el acceso del

edificio, hoy plaza de Andújar, número 2 de policía:

Número cuatro.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 2, Tipo B. Valorada en 1.426.250 pesetas.

Número seis.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 4. Tipo A. Valorada en 1.426.250 pesetas.

Número nueve.-Vivienda situada en segunda planta alta, puerta número 7. Es del tipo F. Valorada en 1.426.250 pesetas.

Número doce.-Vivienda situada en tercera planta alta, puerta número 10. Tipo E. Valorada en 1.426.250 pesetas.

Número trece.-Vivienda situada en la tercera planta alta, puerta número 11. Tipo F. Valorada en 1.426.250 pesetas.

Número diecisiete.-Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 15. Tipo F. Valorada en 1.426.250 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.346, libro 455 de la sección tercera de Ruzafa, folios 178, 184, 193, 202, 205 y 217, fincas números 46.302, 46.306, 46.312, 46.318, 46.320 y 46.328, inscripción tercera.

Pertenecientes a la finca registral 16.879, edificio en la ciudad de Valencia, con fachada a la calle del Sociólogo Padre Vicent, sin número, y a la calle continuación de la de Sueca, sin número, que tiene fachada posterior recayente a la zona ajardinada en el interior de la manzana en la confluencia de los linderos izquierda y fondo entrando, hoy plaza de Andújar, número 3, por donde tiene la escalera y ascensor de acceso a la plantas altas:

Número tres.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 1. Tipo A. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número cuatro.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 2. Tipo B. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número seis.-Vivienda en primera planta alta, puerta número 4. Tipo D. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número siete.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 5. Tipo E. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número nueve.-Vivienda situada en segunda planta alta, puerta número 7. Tipo A. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número dieciséis.-Vivienda situada en tercera planta alta, puerta número 14. Tipo B. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número diecinueve.-Vivienda situada en tercera planta, puerta número diecisiete. Tipo E. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número veintiseis.-Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 24. Tipo F. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número veintiocho.-Vivienda situada en quinta planta alta, puerta número 26. Tipo B. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número treinta y tres.-Vivienda situada en sexta planta alta, puerta número 31. Tipo A. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número treinta y cinco.-Vivienda situada en sexta planta alta, puerta número 33. Tipo C. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número treinta y seis.-Vivienda situada en sexta planta alta, puerta número 34. Tipo D. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Número treinta y ocho.-Vivienda situada en la sexta planta alta, puerta número 36. Tipo F. Valorada en 1.309.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.352, libro 457 de la sección tercera de Ruzafa, folios 14, 17, 23, 26, 32, 53, 62, 83, 89, 104, 110, 113 y 119, fincas números 46.344, 46.346, 46.350, 46.352, 46.356, 46.370, 46.376, 46.390, 46.394, 46.404, 46.408, 46.410 y 46.414, inscripción tercera.

Pertenecientes a la finca registral 16.875. Edificio en la ciudad de Valencia, calle prolongación de la de Sueca, hoy fuente La Higuera, sin número

de policía, a la que saca fachada que también tiene fachada posterior recayente a la zona ajardinada en el interior de la manzana, en la confluencia de los linderos izquierda y fondo entrando, hoy plaza de Andújar, 4:

Número tres.-Vivienda situada en primera planta alta, puerta número 1. Tipo A. Valorada en 1.525.680 pesetas.

Número ocho.-Vivienda situada en segunda planta alta, puerta número 6. Tipo C. Valorada en 1.525.680 pesetas.

Número trece.-Vivienda situada en cuarta planta alta, puerta número 11. Tipo D. Valorada en 1.525.680 pesetas.

Número dieciséis.-Vivienda situada en quinta planta alta, puerta número 14. Tipo D. Valorada en 1.525.680 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.350, libro 456 de la Sección tercera de Ruzafa, folios 79, 94, 109 y 118, fincas números 45.639, 45.649, 45.659 y 45.665, inscripción tercera.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 6 de junio, 7 de julio y 4 de septiembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor a la parte actora se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, para la primera subasta el precio fijado en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-2.422-8 (28997).

★

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.298 de 1984 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don José Vila Alabán y doña Encarnación Villanueva Gimeno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de junio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1986 y hora de las once de la mañana y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico.-Un campo de tierra seco, cereal con algunos algarrobos, que, según el título, mide 22 hanegadas y 3 cuartas, equivalentes a 1 hectárea 64 áreas 2 centiáreas, pero de medición reciente ha resultado tener 27 hanegadas, igual a 1 hectárea 94 áreas 67 centiáreas, situado en el término de Liria, partida de la Masia de la Villa als Terrers de Marcelino, lindante: Norte, rambla Castellada; sur, tierras de José María Lafuente; este, de los herederos de Joaquín Martín, y oeste, de José Arnau.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria en fecha 4 de noviembre de 1981, en el tomo 87 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Liria, folio 89, finca 5.892, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.223.125 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.-5.909-C (29245).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.018 de 1985, seguidos a instancias del Procurador señor Higuera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Manuel Leo Fuentes y otra, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 12 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes para cuya celebración se ha señalado el próximo día 7 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes para cuya celebración se ha señalado el

próximo día 30 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos, si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote único.-Vivienda en cuarta planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 8 de la escalera, del cuerpo de obra, señalada con el número 34, triplicado, de la calle Doctor Nicasio Benlloch, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 388, libro 196 de Campanar, folio 28, finca número 18.249, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en partida de Benicalap, compuesta por tres casas recayentes en la calle Doctor Nicasio Benlloch, señaladas con los números 34, 34 duplicado y 34 triplicado. Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-2.420-8 (28995).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.607/1984, a instancias del Procurador señor Higuera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Ricardo García Vicente y otra, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de junio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 8 de julio y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes para cuya celebración se ha señalado el próximo día 31 de julio y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos, por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote primero: Una décima parte indivisa del local uno, sótano garaje, con acceso por rampa desde la calle de situación y para personas por el ascensor del edificio, con una superficie construida aproximada, incluida la rampa de entrada, de 346 metros 30 decímetros cuadrados, sin compartimentación; dentro del mismo se encuentra el hueco del ascensor del edificio con un pequeño vestíbulo de acceso al mismo. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con los generales del inmueble. Tienen una participación de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.167, libro 66, de Mar, folio 32, finca 4.164, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.025.000 pesetas.

Lote segundo: Diez cienavas partes y 62 centésimas de otra (0,1062) del local dos de negocio en planta baja, derecha mirando a la fachada, con accesos por la calle de su situación, tiene una superficie construida aproximada de 145 metros 81 decímetros cuadrados, sin compartimentación; linda: Frente, calle de situación, hueco de ascensor y cuarto de contadores de agua del zaguán del edificio; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, rampa de acceso al sótano, cuartos de contadores de agua y luz del zaguán del edificio y local de negocio en planta baja de la izquierda mirando a la fachada, y fondo, general del inmueble, y en una pequeña porción con el local de negocio en planta baja de la izquierda mirando a la fachada. Tiene una participación de 10 centésimas 72 cienavas partes de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al libro 66 de Mar, folio 36, finca 4.165, inscripción cuarta. Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de pesetas 4.725.000 pesetas.

Lote tercero: La totalidad del 9, vivienda en la tercera planta alta izquierda mirando a la fachada, puerta 6, con una superficie aproximada de 140 metros 75 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseó y cocina con tendedero; linda: Frente, calle de situación y general del inmueble; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta 5, rellano de escalera, ascensor, patio interior de luces y general del inmueble; izquierda, y general del inmueble, y fondo, patio, posterior de luces y general del inmueble. Tiene una participación de 7 centésimas 20 cienavas partes de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, al tomo 1.167, libro 66, de Mar, folio 49, finca número 4.172, inscripción segunda. Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 17.550.000 pesetas.

Forman parte de un edificio sito en Valencia, en calle de Mar, número 14 y 16, cuyo solar mide 351 metros 40 decímetros cuadrados, consta de sótano-garaje, planta baja y cinco plantas altas, con dos viviendas cada una; y sobre la última planta, vivienda con terraza privativa. Linda: Frente, línea de 14,60 metros, calle del Mar; derecha, entrando, finca de los herederos de don Francisco Falder; izquierda, finca de don Leo

poldo Miffud, y fondo, finca de don Bernardo Ibáñez y casa-abadía de la parroquia de Santo Tomás.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1986.-El Secretario. Antonio Ramos Gavilán.-2.423-8 (28998).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.617 de 1984 se tramita juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Miguel Ruiz Romero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevénida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de septiembre, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en planta baja, derecha, mirando a la fachada Puerta número 1, tipo A. Distribuida interiormente. Superficie construida aproximada, 88 metros 19 decímetros cuadrados. Es de uso privativo de esta vivienda la mitad lindante con la misma del patio de luces interior y del patio al fondo en toda su línea de fachada posterior, que son terraza en esta planta; miden, respectivamente, 8 metros y 72 metros cuadrados aproximadamente. Porcentaje, 4,16 por 100. Está integrada en la unidad arquitectónica, cuyo portal se señala con la letra A, hoy número 6 de la calle de Benirredra.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 1.657, libro 348 de la sección primera de Afueras, folio 121, finca 36.701, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 661.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-2.421-8 (28996).

Don José Baró Aleixandre, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 929 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra Pere Ruitori Mestre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de junio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y resultando desierta ésta se señala la segunda subasta para el día 18 de julio, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 75 por 100 y declarándose desierta ésta se señala la tercera para el día 15 de septiembre, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, tipo C, puerta 24, con distribución interior y superficie construida de 120 metros 80 decímetros cuadrados, según su título y de 124 metros 7 decímetros cuadrados, según su calificación definitiva. Linda: Por frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con el lindero general del inmueble; por la izquierda, con patio de luces, el rellano de la escalera y la vivienda puerta 21, y por las espaldas, con el lindero general del inmueble. Forma parte del edificio sito en Mislata (Valencia), calle del Hospital, número 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 381, libro 176 de Mislata, folio 182, finca 15.198, inscripción tercera.

Total precio de la subasta: 3.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.540-A (29009).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.266 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Heliodoro García Jativa y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 15 de julio de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 15 de septiembre de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 14 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Viviendas en plantas altas con acceso por el portal Z-II, recayente a la calle de San Juan de Dios, 56. Vivienda señalada su puerta con el número 4, en la planta alta. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, calle de San Juan de Dios; derecha, mirando a la fachada, rellano y caja de escalera; izquierda, vivienda número 6, acceso Z-I, y fondo, vivienda número 3 de su propio acceso y patio de luces. Es del tipo B y mide una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Tiene derecho exclusivo y excluyente al uso de la cuarta parte del área pisable de la terraza constituida por el patio de luces, con el que linda. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle de San Juan de Dios, número 3, 4.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.652, libro 256 de la Sección 2.ª de las Afueras, folio 115, finca número 28.346, inscripción 4.ª.

Se valora a efectos de subasta en 1.080.180 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-3.363-A (27644).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.246 de 1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Elías Fernández Pacheco y doña María Cristina González Palmero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio de 1986, y hora de las once, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 10 de septiembre de 1986, y hora de las once, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 10 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Único. Piso vivienda en octava planta alta tipo A, puerta número 31 de la escalera del patio zaguán número 2 de la calle en proyecto número 2 del polígono III; con distribución propia para habitar y superficie construida de 109,13 metros cuadrados. Forma parte de un grupo de viviendas amparado en un mismo proyecto técnico y un mismo expediente de protección oficial sito en término de Silla (Valencia), partida dels Osos.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (III) al tomo 1.976, libro 196 de Silla, folio 240 vuelto, finca número 17.030, inscripción cuarta.

Valorada para primera subasta en 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.362-A (27643).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 708 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Angel Sánchez Cañas y doña María Dolores Llopis Mas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio de 1986, y hora de las once, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1. planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 28 de julio de 1986, y hora de las once, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 26 de septiembre, a la misma hora y lugar, que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda del tipo A situada en la cuarta planta alta del centro izquierda, de la fachada del edificio en la calle Valencia, número 131, de Cullera, sobre un solar de 528 metros cuadrados. Tiene su acceso por puerta que abre al rellano de la escalera, en su planta, a la cual se llega por medio de escalera y ascensor, que arrancan del fondo del zaguán abierto en el centro de la fachada del edificio, en la calle Valencia. Su puerta de entrada está marcada con el número 14. Su extensión superficial es de 109 metros 78 decímetros cuadrados construidos y con los elementos comunes de 120 metros 15 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva su superficie útil es de 104 metros 52 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, con terraza, cocina, tendadero, baño, aseó y cuatro dormitorios. Linda: Entrando en la vivienda, por la derecha, vivienda del tipo B; izquierda, vivienda del tipo A centro derecha, y fondo, vuelo de la calle de Valencia. Su cuota centesimal de comunidad es de 5,30 por 100 de otro 1 por 100. Forma parte integrante de otro edificio situado en Cullera, calle Valencia, número 131, que tiene una superficie de 518 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.231, libro 621 de Cullera, folio 146, finca número 40.312, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 2.975.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.361-A (27642).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen las diligencias previas

número 695/1986, sobre robo frustrado; en las que, no habiendo comparecido el perjudicado legal representante de «Sales Tir, S. L.» con domicilio en esta ciudad, en la calle Azagador de las Monjas, número 2, y calle Torrente, número 21, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado, en proveído de fecha 4 de abril de 1986, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.—6.767-E (28181).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 544/1985, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia —que goza de los beneficios de la defensa gratuita—, contra don Ramón Aparisi Lacasa, dona Josefa Mániz Picazo, don Juan Aparisi Lacasa y dona Carmen Juan Nadal, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Nave industrial, situada en término de Picasent, partida dels Olivers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 314, libro 35 de Picasent, folio 67, finca número 4.095, sexta. Valorada en 2.416.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 17 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y, caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.359-A (27640).

★

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 101 de 1986, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra Patricio González y Francisca Valiente Rodríguez, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio de 1986, y hora de las once, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 12 de septiembre de 1986, y hora de las once, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 13 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Único. Piso vivienda en sexta planta alta tipo A, puerta número 22 de la escalera del patio zaguán número 4 de la calle en proyecto número 1 del polígono III; con distribución propia para habitar y superficie construida de 109 metros y 95 decímetros y útil de 86 metros y 13 decímetros cuadrados.

Forma parte dicha vivienda del edificio en Silla (Valencia), partida dels Osos, con frente a las calles en proyecto 1 y número 2 del polígono III y a la avenida de los Reyes Católicos, hoy avenida de Alicante, número 48.

Valorada para subasta en 2.791.280 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—3.539-A (29008).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.266/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra doña Concepción Correa Sena, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda en 12.ª planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada, puerta número 24, de la escalera del zaguán señalado con el número 32, tipo H. Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada recayente a la calle del Musico-Ginés; está señalado con los números 33 y 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Seis al tomo 2.094, libro 456 de la sección segunda de Afueras, folio 152, finca número 51.174, inscripción primera.

Valorada en 4.020.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 24 de septiembre, 24 de octubre y 24 de noviembre próximos, y hora de las once, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora. Para la primera subasta el precio fijado en la escritura; para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.360-A (27641).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879/1985, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra José Antonio Pérez Soriano y Antonia Ordaz Montes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Rústica en Segorbe, 2 hanegadas de secano con olivos, partida Las Cañadas. Finca registral, 9.348 del Registro de Segorbe. Valorada en 822.500 pesetas.

Segundo.—Rústica en Segorbe, 3 hanegadas, partida Las Cañadas. Finca registral, 4.421 del mismo Registro. Valorada en 1.242.500 pesetas.

Tercero.—Rústica en Segorbe, 3 hanegadas, partida Las Cañadas. Finca 9.351 del mismo Registro. Valorada en 988.750 pesetas.

Cuarto.—Urbana en Segorbe, casa vivienda envuelta por tierra huerta, término Segorbe, partida Las Cañadas. Finca 9.352 del mismo Registro. Valorada en 5.783.750 pesetas.

Quinto.—En Segorbe. Local que forma parte de edificio en plaza General Giménez Salas, número 6. Finca registral 9.720 del mismo Registro. Valorada en 5.162.500 pesetas.

Se han señalado los días 12 de noviembre, 12 de diciembre de 1986 y 13 de enero de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por

100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—3.538-A (29007).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.307 de 1984 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra Maria Amelia Pascual Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de junio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio y hora de las once de la mañana y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 18 de septiembre, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

La finca hipotecada es la siguiente: Finca número 54. Vivienda del piso séptimo, puerta

número 26, tipo F, de la casa número 33, hoy 27, de la calle Explorador Andrés (identificada como escalera número 3), recae dicha calle, a la derecha, mirando a la fachada, comprende una superficie construida, aproximada, incluida la parte proporcional en elementos comunes de 113,56 metros cuadrados y linda: Por frente, calle Explorador Andrés; por la derecha, vivienda de la casa número 35, hoy 29, de esta misma calle; por la izquierda, vivienda puerta número 27 de esta misma casa, ascenso y vestíbulo de escalera, y por espalda, vivienda puerta número 25 de esta casa y ascensor. Es parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, partida de Santo Tomás, partida de Algirós, con fachada principal a la calle Explorador Andrés, hoy números 25, 27, 29 y 31. Pendiente de inscripción si bien el título anterior lo es en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, en el tomo 2.080, libro 442 de la Sección Segunda de Afueras, folio 111, finca 50.005, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro en el tomo 2.080, libro 442, Sección Segunda de Afueras, folio 111, finca 50.005, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.025.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.913-C (29249).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 977/1983, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Francisca Coquillat Piñol y Ramón Marcelino Coquillat Piñol, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 30 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—La octava parte de tierra situada en término de Elche, partida de los Balsares; que tiene una superficie de 7 hectáreas y 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 536, libro 325, Santa María, folio 202, finca número 13.998, inscripción octava.

Tasada en 15.400.000 pesetas.

Segundo lote.—La octava parte de tierra situada en el término de Elche, partida de los Balsares, descrita por extenso anteriormente, con idéntico título y datos de inscripción, en el mismo Registro, tomo y libro, folio 126, finca 13.998, inscripción novena.

Tasada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.402-5 (28650).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia, accidentalmente encargado del de igual clase número 6, por vacante del titular.

Doy fe: Que en este Juzgado bajo el número 741/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instados por el «Banco Hispano

Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayó, contra la Entidad «JAMALOP, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento que se dirá, el siguiente:

Edificio de forma irregular en la calle en proyecto, sin número. Compuesto de cuatro plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 93, libro 24, folio 199, finca 3.406, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado y no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio próximo y hora de las once de su mañana y finalmente, de no existir tampoco postores, se señala el día 12 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, siendo el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta el de 8.237.500 pesetas.

Valencia a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—2.424-8 (28999).

★

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 968 de 1985, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la mercantil «Tapizados Generales, Sociedad Anónima» con domicilio en Albal, carretera Valencia-Alicante, kilómetro 251,8, en el que se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores y se ha señalado para la misma el día 20 de junio próximo y hora de las nueve en este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas que puedan considerarse interesadas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.—El Secretario.—2.419-8 (28994).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 563 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por el Procurador señor Gomis Segarra, contra Rafael Gey Vicente y otra; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento,

con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de julio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en quinta planta alta, situada a su derecha según se mira a fachada, la que recae a calles Santos Justo y Pastor, su puerta a la escalera la número 9, perteneciente al edificio IV; con una superficie construida de 118,19 metros cuadrados y útil de 98,4 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, aseo, baño, terraza en fachada y galería interior. Linda: Frente, dicha calle y patio central de luces; derecha, edificio V; izquierda, puerta 10, ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, patio dicho y patio posterior de luces. Forma parte del edificio en Valencia, bloque compuesto de 14 edificios, con fachada recayente a las calles de Industria, Santos Justo y Pastor y Poeta Mas y Ros.

Inscrita en el Registro de Valencia I al tomo 1.303, libro 164 de la sección 2.ª de afueras, folio 106, finca 17.717.

Valorada en 651.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.908-C (29244).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 735-A/1985, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por don Víctor Manuel Sánchez López y doña Concepción Isla García, vecinos de Arenas de San Pedro, en reclamación de 2.988.253 pesetas de principal, 1.016.000 pesetas de gastos, digo de intereses vencidos, y 1.200.000 pesetas calculadas para costas: en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se insertan, objeto de dicha hipoteca, bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.

Urbana, finca número 6, local comercial, situado en la planta primera de la casa en la calle de Prado de Escalonilla, sin número, del casco de Arenas de San Pedro, pero con acceso directo, al

nivel de ésta que es muy superior al de la calle particular, con una superficie incluida su participación proporcional en la de los elementos comunes, de 120 metros cuadrados edificables y 108 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 303, libro 57, folio 155, finca 5.434. Tasada pericialmente a los efectos de la presente subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Lote segundo.

Urbana número 1, local comercial en semisótano, de la casa en la ciudad de Arenas de San Pedro, al sitio de La Mosquera, llamado Rebollar y San Blas, que mide 85 metros y 31 decímetros cuadrados, con entrada independiente por el aire sur y este del edificio. Inscrita al tomo 33, libro 67, folio 92, finca 6.712. Tasada a efecto de la presente subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero.

Urbana número 2, local en planta baja, sin contar el semisótano del edificio tercero C, en la ciudad de Arenas de San Pedro, en calle Florida, por donde tiene su entrada independiente, tiene una extensión superficial de 174 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 351, libro 72, folio 151, finca 7.442. Tasada a efectos de la presente subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.395-3 (28595).



Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214/1985, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Manuel Fernández Viñuela y doña Encarnación Valle Flórez en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se describen para lo que ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la tasación, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el

remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas primera.—Ocho veintiseisavos partes indivisas del local garaje en la planta de sótano, con acceso propio e independiente, para vehículos a través de una rampa que parte de calle sin nombre, a la izquierda del portal número 8, y para personas a través de una puerta existente en cada uno de los portales números 8, 10 y 12. Tiene una superficie construida de 516 metros 24 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, subsuelo a dicha calle, hueco de escaleras de bajada a esta planta de los portales 8, 10 y 12 y carboneras; derecha, rampa de bajada, carboneras, local comercial, finca segunda y hueco de escaleras de los portales 10 y 12; izquierda, carboneras y subsuelo fincas de Marcelino Mateo, y fondo, a subsuelo a término del Villaquilambre. Cuota de participación en valor total del edificio, 8 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 63, finca 5.460. Tasada en 10.857.000 pesetas.

2. Fincas undécima: Piso vivienda en la planta primera a la derecha mirando desde la calle señalada con la letra A, con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros y 96 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, Alejandro Fernández; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 26, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio, 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 102, finca 5.470, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

3. Fincas duodécima.—Piso vivienda en la planta primera a la izquierda mirando desde la calle, se señala con la letra B con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal 6, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en planta baja señalada con el número 25, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio, 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 105, finca 5.471, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

4. Fincas decimotercera.—Piso vivienda en la planta primera, a la derecha mirando desde la calle, señalada con la letra A, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, vivienda B de la misma planta del portal número 4; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja señalada con el número 22, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio, el 3 por

100. Inscrita al tomo 2.022, folio 108, finca 5.472, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

5. Fincas decimocuarta.—Piso vivienda en la planta primera a la izquierda, mirando desde la calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente a la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal número 8, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 21, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio, 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 111, finca 5.473, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

7. Fincas vigésima primera.—Piso vivienda en la planta segunda, a la derecha mirando desde la calle, señalada con la letra A con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escaleras; derecha, Alejandro Fernández; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces al que tiene una terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 24, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en valor total del edificio, 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 132, finca 5.480, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

8. Fincas vigésima segunda.—Piso vivienda en la planta segunda, a la izquierda mirando desde la calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 4. Tiene una superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; izquierda, letra A de su misma planta del portal número 6; derecha, vivienda A de su misma planta, portal y hueco de escalera, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 23, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio, 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 135, finca 5.481, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

9. Fincas vigésima tercera.—Piso vivienda en la planta segunda, a la derecha mirando desde la calle, señalada con la letra A con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 98 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, vivienda letra B de su misma planta del portal número 4; izquierda, hueco de escalera y vivienda B de su misma planta y portal, y fondo, patio de luces, al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 20, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio, 3 por 100. Inscrita al tomo 2.022, folio 141, finca 5.482, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

10. Fincas vigésima cuarta.—Piso vivienda en la planta segunda, a la izquierda mirando desde la calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 89 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza y rellano de escalera;

derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda A de su misma planta del portal número 8, y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja, señalada con el número 19, que tiene una superficie de un metro 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del edificio, 3 por 100. Inscrito al tomo 2.022, folio 141, finca 5.483, inscripción primera. Tasada en 2.347.875 pesetas.

Todas las fincas anteriormente, descritas pertenecen al edificio sito en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo, en la calle sin nombre, señalado con los números 4, 6, 8, 10 y 12.

11. Finca número nueve.-Vivienda derecha, subiendo la escalera de la planta cuarta de las superiores a la baja, de la casa número 70 de la avenida de Padre Isla, de la ciudad de León. Es del tipo «A», y tiene una superficie construida (incluyendo parte proporcional de elementos comunes) de 163 metros y 24 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 107 metros y 11 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Asturias: Derecha, con vivienda número 10; izquierda, con finca urbana de herederos de Gregorio Hernández, y fondo, con patio común y rellano de escaleras, le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a cinco centésimas y 17 diezmilésimas, o lo que es lo mismo, 5,27 por 100 del total valor del inmueble principal. Inscrito al tomo 996, folio 248 vuelto, finca 200, inscripción tercera. Tasada en 11.692.779 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-2.396-3 (28596).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 244/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Siero, contra don Venancio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Vigo, García Barbón, 154, tercero B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

56. Apartamento B, situado en el tercer piso. Mide la superficie de 95 metros con 75 centímetros cuadrados, y linda: Norte, vuelo de la avenida García Barbón; sur, el apartamento C, situado en esta misma planta, vuelo común de patio central de luces y en parte pasillo común de acceso desde las escaleras y ascensores; este, el apartamento A, situado en esta misma planta, y oeste, el apartamento C, situado en esta misma planta y en parte de un edificio situado en esta ciudad de Vigo, en la denominación de Vista Alegre de Abajo, en el lugar de Canadelo, con frente a la avenida de García Barbón, hoy señalado con el número 154 a esta calle. Tiene adscrito el trastero número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 936 de Vigo, Sección Primera, folio 157 vuelto, finca número 46.645, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3. Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-590-D (28574).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Vilafra del Penedes, en los autos de juicio ejecutivo 179/1981, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedes, gozando del beneficio de justicia gratuita, contra dona Maria Ibañez Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio de 1986, la primera subasta, por el precio de su tasación, y caso de resultar desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 4 de julio, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 29 de julio de 1986, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas por debajo de las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo; que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin consignar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente del pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a cabo previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una mitad indivisa de la finca urbana, departamento 17 o vivienda del piso quinto de los elevados, lado o quinto tercero, de la casa número 76 de la rambla Pirelli, de esta localidad. Linda: Por su frente principal este, con la rambla Pirelli; derecha, norte, con finca número 74 de dicha rambla de don Francisco Bardia, mediante en parte patio de luces lateral; por la izquierda, con departamento 16 ó 52 y en parte con la caja de las escaleras del total edificio, y por la espalda, oeste, parte con aquella caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito. Tiene una extensión superficial de 75 metros cuadrados más 6,5 de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 375, libro 165, folio 54, finca 11.500, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente en Vilafra del Penedes a 8 de abril de 1986.-El Secretario, José Majó.-3.536-A (29005).

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita la ejecutoria número 101/1984 sobre contrabando, en la que ha recaído auto en fecha de hoy, acordándose sacar, por tercera vez, a pública subasta el buque de bandera panameña «Sloughy», antiguo guardacostas francés de 48,4 metros de eslora, 6,3 metros de manga, casco de acero, ancla a estribor, molinetes y maquinillas, cuatro camarotes en proa, cinco camarotes en el centro, pequeña chalupa, máquina generadora y motores propulsores y auxiliares, hallándose en la actualidad abarolado al buque «Ashraf» en el muelle depósito del puerto de Barcelona, todo ello sin sujeción a tipo. El lote único se adjudicará al mejor postor concurrente al acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú a partir de las dieciséis treinta horas del día 25 de junio de 1986.

Y para que así conste y a efectos de su publicación, expide el presente en Vilanova i la Geltrú a 7 de abril de 1986.-El Juez, Alejandro María Benito López.-La Secretaria.-6.936-E (28875).

VITORIA-GAZTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor De las Heras contra don Francisco Javier y don José Antonio Churrua Gorostidi y don Juan José Barrio Navaridas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 33. Vivienda distinguida con la letra D de la planta sexta. Dicha vivienda forma parte

de la casa sita en Vitoria, y en su calle de Vicente Aleixandre, número 1. Ocupa una superficie útil de 49 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 94 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 1.715.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel, 15, segundo oficina número 14), el día 24 de junio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado. No admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.494-A (28638).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 552/1985 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Félix Hernández Arenal y doña Anunciación Manso Manzano, mayores de edad y vecinos de Zamora. Y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, y con el carácter de primera, el siguiente bien hipotecado:

Piso número 12 o primero C, del portal primero de la casa en Zamora, carretera de Salamanca, sin número, que es una vivienda emplazada en la primera planta del edificio parte derecha del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta segunda de la derecha, según se sale del ascensor; superficie útil, 62,08 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Salamanca y piso letra B de su misma planta y portal; por la derecha, con piso letra A de igual planta del portal segundo; por la izquierda, con piso letra B de su misma planta y portal, con la expresada meseta y su escalera, y al fondo, finca de Francisco Cacho Peláez. Tasada en 2.064.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se señala para la celebración de tal subasta el local de la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las doce horas del próximo día 30 de mayo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado, y para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación en metálico.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado: todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; el rematante los acepta, se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Zamora a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—3.495-A (28639).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCANA

Por la presente se hace saber a los perjudicados Hassan Ait Lagine, de 36 años de edad, hijo de Aid Brajime y de Aicha, natural de Ifni (Marruecos) y residente en 24 rue de Mars at Roty 92800, Puteaux (Francia) y Moussedat Jennal Eddine, de 25 años de edad, hijo de Ben Abdellah y Ahonfirase, con domicilio en el del anterior, y al denunciado Abdallah Fettaf, de 40 años de edad, casado, hijo de Abdeslam Ben Ali y de Khounata Bent Tahr, natural de Sefrou (Marruecos) y residente en Rabat (Marruecos), número 38 bis, ZKT Abdel Moumencos, número de pasaporte 103.386, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 64/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Abdallah Fettaf, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586.3.º, en relación con el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes y al pago de las costas de este juicio. Indemnizará a María Rosario Pastor Cortés, 330.000 pesetas por los días de impedimento; 150.000 pesetas por la secuela y 252.200 pesetas por gastos acreditados; en total 732.200 pesetas, y por sus hijos menores y por las lesiones de los mismos, 4.800 pesetas; a Hassan Ait Lagine, por la secuela en 100.000 pesetas, y a Moussedat Jennal Eddine, en 30.000 pesetas, por los días de impedimento y 100.000 pesetas por la secuela; en total 130.000 pesetas, declarando responsable civil directo a «Ofesauto», debiendo indemnizar, asimismo, dicho condenado a Vicente García Salas en la cantidad de 161.431 pesetas, por los daños sufridos por su vehículo.»

Y para que sirva de notificación en forma a dichos denunciado y perjudicados y su publicación el el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, 22 de marzo de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—7.036-E (28409).



Por la presente se hace saber al denunciado Francisco Conejero Castillo, hijo de Miguel y Francisca, casado, obrero, natural de Durcal (Granada), y con residencia en Rheinfelden 7.888 (Alemania), calle Friedh Stt, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 412/1985, por desacato, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 570.5.º del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente

con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, 4 de abril de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto.—6.906-E (28550).

ONTINYENT

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 554/1984 por daños en tráfico contra Rosa María Pérez Coronado, que se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosa María Pérez Coronado, como autora responsable en concausa de una falta de imprudencia simple como resultado de daños materiales del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas con arresto sustitutorio de un día para caso de impago, abono de las costas procesales y a que por vía de indemnización de daños y perjuicios pague a la perjudicada doña María Victoria Reig Tormo la cantidad de 62.401 pesetas, por los daños en su turismo «Renault-5». Dicha indemnización devengará el interés básico incrementado en dos puntos conforme al artículo 921 de la Ley de Trámite Civil.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Rosa María Pérez Coronado, expido la presente, que firmo en Ontinyent a 9 de abril de 1986.—La Secretaria.—7.039-E (29412).

VALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 199/1985, sobre daños de tráfico contra «Interlocitos» y Jean Henry Courties, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 4 de junio y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 21 de marzo de 1986.—El Secretario.—7.037-E (29410).

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 1.674/1985, sobre coacciones, ha mandado citar a la denunciada María Alonso Alonso, mayor de edad, hija de Pio y de Isabel, profesión Jefe de Sección de Prensa, natural de Plasencia (Cáceres), y con ignorado paradero, para que el día 3 de junio, a las once horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el calle del Justicia, número 2, 3.ª, para asistir al acto de la celebración del referido juicio en calidad de denunciada, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida María Alonso Alonso, expido el presente en Valencia a 5 de abril de 1986.—El Secretario.—6.908-E (28552).